



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 14 de enero de 2002**

**Núm. 1**

A las dos y catorce minutos de la tarde (2:14 p.m.) de este día, lunes, 14 de enero de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz- Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo veinticinco (25) Senadores presentes, hay quórum, por lo tanto queda abierta la Tercera Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García; y la señora Maribel Rodríguez Hernández).

#### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes a todos y todas, que la paz de Dios sea con ustedes y de parte del Cuerpo de Capellanes, para todas los que laboran en el Senado de Puerto Rico, nuestras más profundas felicitaciones y sobre todo, bendiciones mil de parte de Dios, fortaleza, salud, iluminación, para que en este año las cosas de nuestro pueblo alcancen lo más excelso y lo más maravilloso.

Leemos en el Salmo número 122. En el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Dice: "Yo me alegré con los que decían: A la casa de Jehová iremos. Nuestros pies estuvieron dentro de tus puertas, oh Jerusalén. Jerusalén, que se ha edificado como una ciudad que está bien unida entre sí. Y allá subieron las tribus, las tribus de Jehová, conforme al testimonio dado a Israel, para alabar el nombre de Jehová. Porque allá están las sillas del juicio, los tronos de la casa de David. Pedid por la paz de Jerusalén."

Pedimos, Señor, por la paz de nuestro pueblo y de la humanidad en general. Sean prosperados los que te aman. Sea la paz dentro de tus nidos. Sea la paz en este Recinto del Senado. Y el descanso dentro de tus palacios. Por amor de mis hermanos y de mis compañeros diré yo, la paz de Dios sea contigo siempre. Por amor a la casa de Jehová, nuestro Dios, buscaré siempre el bien de todos.

Oramos a Dios. Señor, gracias por este nuevo año que nos regalas y que se abre como un nuevo libro donde podemos escribir muchas cosas maravillosas. Permite que en ese escribir de cosas maravillosas nosotros siempre pongamos primeramente la mirada en Ti. Para recibir de tu inspiración e iluminación para poder hacer, Señor, la voluntad tuya, esa voluntad perfecta, y no la nuestra, Señor, simplemente que Tu me dirijas en este entendimiento para hacer siempre, Señor, el bien que Tú quieres alcanzar para todos los seres humanos. Bendice, Señor, a este Cuerpo, al Senado de Puerto Rico. Bendice a su Presidente y a todos los que laboran, para que todas las cosas que se realicen durante este período de tiempo que hoy comenzamos esta nueva Sesión, sean Señor, para tu Gloria y tu Honra y para el bienestar de nuestro pueblo. Que podarnos, Señor, construir la paz dando lo mejor de nosotros, sobre todo mi Dios, siempre caminando la milla extra, así como Jesucristo nos enseñó. Por eso te pedimos, mi Dios, una bendición muy especial para que todos los trabajos que se realicen, Señor, sean, Señor, simplemente un culto, una ofrenda de loor grato de nuestro trabajo, de nuestro esfuerzo, de nuestra energía por miles de bendiciones, Señor, que Tú cotidianamente nos regalas. Bendícelos a todos y permite mi Dios que tu presencia fluya ampliamente en este Recinto que pertenece a nuestro Pueblo, a esta hermosa patria puertorriqueña.

En el nombre de Jesús, oramos y te damos la gloria, oh Dios, por todos los siglos. Amén.

¡Que Dios me los bendiga a todos, y felicidades nuevamente!

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones con motivo de nuestra primera Sesión del año 2002, aquí en el Hemiciclo. Al igualmente a los compañeros Portavoces si tienen a su bien hacer algún tipo de expresión y solicitar vía moción que se nos conceda el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer esas expresiones, al igual que al Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud del compañero senador Dalmau, para que se le permita a los tres (3) Portavoces aquí presentes y al señor Presidente hacer unas expresiones como comienzo de este año y de la Tercera Sesión Legislativa. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues, así se acuerda. Hay consentimiento unánime para la expresión de los Portavoces presentes en el Hemiciclo. Si llegara el compañero Fernando Martín antes del Presidente dirigirse, también tendrá la oportunidad de así hacerlo. El Presidente reconoce los siguientes ordenes en sus expresiones: primero al senador José Luis Dalmau, segundo al senador Kenneth McClintock, tercero al senador Fernando Martín y la Presidencia cerrará este turno de expresiones por consentimiento unánime.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas felicidades a todos los compañeros aquí en el Hemiciclo, los compañeros Senadores, compañeros que nos escuchan a través de las bocinas en las oficinas, deseándoles feliz año nuevo, mucha salud para seguir trabajando para el beneficio de todo Puerto Rico.

Cumplo un (1) año como legislador y cuando inició la Sesión Inaugural, hace exactamente un (1) año, les exhorté tanto a los compañeros, tanto de Mayoría como de Minoría, a trabajar la

legislación con el decoro, responsabilidad, caballerosidad, que exige esta institución y que también exige el Pueblo de Puerto Rico que depositó su confianza en nosotros y en sus instituciones públicas. Es para mí en estos momentos con mucha alegría y con mucha satisfacción, decir que me siento satisfecho del pasado año y les exhorto a los compañeros de la Minoría a seguir con el igual respeto, la igual confianza y caballerosidad con que se han desempeñado para con nosotros para, en armonía, presentar la legislación que el país demanda y que nosotros tenemos la obligación constitucional y la obligación moral de presentar para el beneficio del país.

Así es que mis respetos a los compañeros y exhortándoles de igual forma a continuar esa labor legislativa en este año 2002.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconoce la Presidencia al senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, compañeros del Senado, primero que nada, a nombre de nuestra Delegación queremos extenderle felicidades en este nuevo año a todos los compañeros. Estamos anunciando, lo que yo entiendo que es el año clave de un cuatrienio. Sin alusiones a mi Portavoz Alternativo en el juego del béisbol siempre se señala que la cuarta persona al bate de los nueve que batean es la persona clave en el alineamiento ofensivo en ese deporte. En el plan de trabajo de un cuatrienio, el primer año, particularmente el primer año, cuando ha habido un cambio de gobierno, es lo que yo llamo el año del saque, es el año en que uno está haciendo una transición, donde la antigua Minoría está haciendo la transición a tener la mentalidad del partido de gobierno, donde el que fue el partido gobierno está haciendo, a su vez, la transición a la función de ser partido de oposición. Es el año en que los nuevos legisladores, y ciertamente este Senado ha tenido una cuota alta de nuevos legisladores en el pasado año, están adaptándose a sus nuevos roles en la vida.

El tercer año del cuatrienio ya es el año de las primarias. El cuarto año del cuatrienio, pues ciertamente, es el año de las elecciones donde solamente hay una (1) en vez de dos (2) sesiones ordinarias. Así es que el año clave, realmente es el segundo año. Lo que no se haga en este segundo año no se va a ver reflejado en el momento en que el pueblo habrá de evaluar la obra de aquellos miembros de este Senado que se sometan al pueblo para evaluación en el 2004. Así es que es fundamental, tanto para la Mayoría Parlamentaria como para la oposición, de que éste sea un año productivo para las agendas de trabajo que cada una de nuestras delegaciones tenga para este año.

De nuestra parte habremos de continuar e intensificar la fiscalización que fuimos desarrollando el año pasado, ésta es la función que el pueblo le ha concedido a los Senadores de mi partido en este cuatrienio. Vamos a continuar presentando buenas ideas en legislación, en la esperanza de que antes de que concluya este año podamos decir, sin lugar a dudas, de que la tradición que establecimos cuando fuimos partido de gobierno en los ocho (8) años anteriores, de que las ideas se evalúen, no importa quien las presente. De que las buenas ideas no tienen color, que sin lugar a dudas, a finales de este año podamos decir que eso, esa práctica que comenzamos se ha entronizado ya como una tradición bajo dos (2) partidos políticos distintos. Y que concluido este próximo año que se vean unos resultados, no tan sólo numéricos, sino también cualitativos en los trabajos que a todos nosotros nos corresponde realizar.

En ese ambiente, en esa actitud de fiscalización, pero también de presentar buenas ideas comenzamos nuestra gestión, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, al inicio de este segundo año clave de este cuatrienio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Senador. A la Presidencia le tocaría el turno de reconocer al Honorable Fernando Martín, no está en el Hemiciclo en estos momentos, pues,

la Presidencia habrá de consumir entonces su turno para finalizar este turno por autorización unánime de los Senadores presentes en el Hemiciclo.

Primero que nada, mis deseos de un próspero año 2002 a todos nuestros compañeros Senadores de Mayoría y de Minoría y a todo el personal que labora en las distintas oficinas del Senado de Puerto Rico.

Cuando juramenté como duodécimo Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en enero del año pasado, le comuniqué al Pueblo de Puerto Rico que presidiría un Senado que ejercería cabal, responsable y seriamente sus poderes de legislación, fiscalización, investigación e información. Me comprometí ese 8 de enero de 2001, en que el Senado que presido sería uno valiente, honesto y dedicado. Uno que trabajaría en estrecha colaboración con la Cámara de Representantes y con la Rama Ejecutiva y Judicial, respetando la dignidad del ser humano, la diversidad de ideas y la consecuente necesidad de consenso, para hacer realidad las aspiraciones de todos los ciudadanos puertorriqueños, y entiendo que hemos cumplido.

Ahora esta Tercera Sesión Ordinaria, nos da la oportunidad de continuar con nuestra agenda trabajo para llevarle a nuestro pueblo la seguridad económica y social a la que tienen derecho.

Por eso, esta Sesión que inauguramos hoy, 14 de enero, reviste enorme importancia. En ella se discutirán proyectos y se debatirán leyes que aseguran un futuro de dignidad y prosperidad para nuestra gente, predicado en los principios de justicia social, transparencia, honradez y consenso. En esta Tercera Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa, continuaremos trabajando sin descanso para buscarle remedio a la secuela de incertidumbre y desasosiego provocada por la eliminación de la Sección

936, la fuga de empresas y talentos, la privatización desmedida, la corrupción gubernamental y tantos otros escollos generados que atentan contra la prosperidad y el progreso de nuestra patria.

Hoy, al dejar inaugurada esta Sesión, les pido a ustedes, Senadores y Senadoras del Pueblo de Puerto Rico, que atendamos sin dilación y en conjunto la legislación que hará posible la ruta de superación y desarrollo tan necesaria, para asegurarle a las generaciones futuras dignidad y prosperidad.

Por eso, cuando hablo de discusión y debate, lo hago en la mejor disposición de escuchar, incorporar y aprobar leyes que le aseguren a este pueblo, al que servimos todos, una ruta de superación y un futuro de oportunidades reales. Además, ejerceremos nuestra función como procurador de nuestros representados mediante el ejercicio de los poderes de legislación, fiscalización, investigación e información, inherentes al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que me honro en presidir.

Por ello, este Senado ejercerá sus prerrogativas de análisis y evaluación del buen uso de los recursos fiscales de nuestro país que aseguren la justicia social a las clases menos privilegiadas. Esa función es una propia y natural de los gobiernos y es guía cimera de los postulados que represento en este Alto Cuerpo.

Ciertamente, el alivio al dolor humano, la consternación y la frustración que produce, la ausencia de programas de salud, la falta de agua potable en miles de hogares puertorriqueños, el mal servicio en las telecomunicaciones que padece nuestra ciudadanía y nuestro sector industrial y comercial, entre otros, serán prioridad para nosotros en esta Sesión. Este costo social no tiene precio. La dignidad de tener salud, la felicidad de saberse con agua potable, el sentido de seguridad que brinda el compartir nuestro patrimonio nacional esta por encima de todo.

De hecho, Don Luis Muñoz Marín, al referirse a la labor que el pueblo encomendó a los legisladores con sus votos, en su discurso inaugural en la primera Sesión como Presidente del

Senado el 10 de febrero de 1941 dijo, y cito: "Por un período de años el pueblo nos ha dado el uso de sus votos. O sea, ha depositado en nosotros su voluntad para que la utilicemos como fuerza para su aspiración de justicia. Esa es nuestra responsabilidad gloriosa y grave en este momento. ", cierro la cita.

Así, este Senado tiene el compromiso solemne de estudiar y fiscalizar aquellas áreas especiales al desarrollo integral de nuestro país. Me refiero muy particularmente a la responsabilidad de todos los aquí presente, de asegurarle a nuestro pueblo que los servicios esenciales de salud, de agua potable, que ya mencioné, así como los de telecomunicaciones, sean unos que respondan a las necesidades reales y a los planes futuros de Puerto Rico.

Por eso, en esta Tercera Sesión Ordinaria, estaremos discutiendo las propuestas del poder ejecutivo y el poder judicial, así como aquellas iniciativas legislativas, y debemos dejar el debate estéril, político partidista, y aquellas otras estrategias antes leídas.

Por todo lo anterior, considero que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber, y nosotros en el Senado como representantes directos del pueblo, el derecho y la responsabilidad inalienable de explorar las posibilidades de crear juntos nuevas avenidas de progreso. Y luego de examinar los pros y contras, reales y factibles para nuestro pueblo y en coordinación con la empresa privada, explorar mecanismos de colaboración, cooperación e inversión combinada para el desarrollo del país.

Por ello, en mi mensaje inaugural como Presidente del Senado de Puerto Rico, les dije que el Senado de la Decimocuarta Legislatura sería uno flexible. Con voluntad política individual para atender, de manera justa, los planteamientos que se nos formulen y con independencia de criterios para defender aquellos asuntos de principio y de consciencia que afecten, de manera directa u indirecta, el bienestar del pueblo que nos eligió.

Para lograr esos propósitos es importante la colaboración de todos, Mayoría y Minoría. Pero como dijo Don Luis Muñoz Marín el 8 de septiembre de 1967, y cito: "Si la oposición en vez de señalar defectos va a estructurar demagogias, nos toca a nosotros, internamente, sinceramente, sin hachas de autojustificación que amolar, corregir lo que haya que corregir, crear lo nuevo que haya que crear, fortalecer lo que haya fortalecer, y marchar siempre adelante en el nuevo tiempo. ", cierro la cita.

Con esto en mi pensamiento me reafirmo en el compromiso sagrado con mi pueblo. Seguro que con nuestro esfuerzo y trabajo estamos ayudando a forjar con honestidad, con dignidad política y consciencia ciudadana, el destino colectivo de nuestra amada patria.

Para ser consistente con lo que he dicho y como "Trabajando es que se hace patria", les informo que el primer año de trabajo legislativo fue uno fructífero. Aprobamos doscientos setenta y un (271) Proyectos del Senado en el año 2001. A diferencia del 1993, cuando fueron aprobados ciento veintiuno (121). En cuanto a las Resoluciones Conjuntas del Senado, en 1993 se aprobaron trescientas cuarenta y uno (341), y para el año 2001 aprobamos quinientos sesenta (560). De igual forma, en el 1993 se aprobaron seis (6) Resoluciones Concurrentes, y en este pasado año aprobamos diez (10). Así mismo, con lo que respecta a las Resoluciones del Senado, en 1993 fueron aprobadas doscientas setenta y uno (271), y en el 2001 aprobamos ochocientos setenta y uno (871).

Esto quiere decir que la productividad del año 1993 fue de setecientos treinta y nueve (739) medidas legislativas, a diferencia de las mil setecientos doce (1,712) en el primer año de la presente Asamblea Legislativa. Una diferencia de productividad a favor del Pueblo de Puerto Rico de novecientos setenta y tres (973) medidas por encima de las aprobadas en el primer año del cuatrienio de 1993.

Son estos dos (2) años, legítimamente comparables, pues ambos marcan el comienzo de dos (2) administraciones gubernamentales nuevas y distintas. Del mismo modo, presento a la consideración de ustedes y del Pueblo de Puerto Rico, parte de la legislación aprobada. En cuanto a las sometidas por la Gobernadora, Honorable Sila María Calderón, el Senado aprobó la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud, que velará por los derechos de los Pacientes. Enmendamos el Código de Rentas Internas para aumentar la exención por los gastos incurridos en la educación de los hijos y dependientes a nivel elemental y a nivel secundario. La Adopción del Código de Orden Público para rescatar la calle para el ciudadano. Establecimos el Sistema de Parques Nacionales de Puerto Rico para preservar importantes recursos. Aumentamos de quinientos (500) a seiscientos veinticinco (625) dólares, el Bono de Navidad a los empleados públicos. Y asignamos fondos públicos para la construcción y mejoras de obras permanentes de infraestructura.

A estas medidas de responsabilidad del Senado, propuestas por la Rama Ejecutiva, tenemos que añadir aquellas encomendadas a la Cámara de Representantes que contaron con nuestra aprobación. Se incluyó a la familia de clase media en los beneficiarios de los programas que tienen el propósito de fomentar y promover el desarrollo y rehabilitación de vivienda. Se creó el Fondo y la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo. Que por una enmienda presentada por este servidor, incluye a los atletas con limitaciones físicas. Se aprobó la ley que estableció como prioridad las ayudas de las comunidades especiales y aprobamos enmiendas a la Ley de Sindicación de los Empleados Públicos.

Por otro lado, descargando nuestra responsabilidad legislativa, declaramos en el Senado el Cuatrienio de la Familia, creando una Comisión Especial y en el término de enero a junio de este año se completará la evaluación de la política pública existente sobre la familia. Esta investigación incluirá el desarrollo de esta política pública desde la aprobación de la Constitución en 1952.

Al mismo tiempo, estaremos realizando estudios comparativos de la legislación de familia con distintos países, como Bolivia, Méjico y España, y evaluaremos la legislación federal aplicable a Puerto Rico.

Por otro lado, se aprobó la Resolución Concurrente que estudia la creación de la Oficina del Auditor Interno de la Asamblea Legislativa. Y está bajo estudio la Resolución Concurrente que crea la Oficina de Estudio y Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

En cuanto a la legislación de iniciativa senatorial, aprobamos prohibir la venta de las instalaciones de salud a intereses privados. Establecer el Registro para la Integridad en la Contratación Gubernamental en el Departamento de Hacienda. Establecer como política pública el cese y desista permanente, inmediato de todas las actividades de la Marina en Vieques y el traspaso ordenando de los terrenos.

Además se aumentó la aportación económica del Comité Olímpico de Puerto Rico. Y se aprobó como política pública de la Asamblea Legislativa, la prohibición del establecimiento de plantas incineradoras. Además se crearon dos (2) comisiones permanentes, la de Desarrollo Integral del Oeste y la de la Comisión Especial de la Montaña, que procurarán el desarrollo de esas regiones del país en todos los aspectos económicos y sociales.

También, aprobamos la medida del Senado que crea un fondo de responsabilidad ambiental que promoverá el desarrollo y establecimiento de industrias para el manejo adecuado de desperdicios sólidos. Una vez creado el fondo, legislaremos para su administración con la participación de los gobiernos municipales.

Se aprobó también el Proyecto del Senado Número 781, a los fines de que cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes deberá ser aprobado mediante resolución conjunta por la Asamblea Legislativa.

De igual manera, estamos formando un grupo de trabajo con personal del Senado de Puerto Rico y personas de la empresa privada, para auscultar nuevas avenidas de desarrollo económico y así asistir al Gobierno Central en la búsqueda de mecanismos novedosos y eficientes que incentiven nuestra economía y promuevan más y mejores empleos.

Por otro lado, hemos comenzado, tal y como lo afirmamos al electorado, varias investigaciones y estudios, entre los que se encuentran el uso del español como idioma oficial del Gobierno, a la vez que se intensifique y mejore la enseñanza del español e inglés en nuestras escuelas. Relacionado a esto, debo indicar que se estará implantando durante los próximos doce (12) meses, las recomendaciones del informe rendido por la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sobre la Resolución del Senado Número 1, que ordena a realizar una investigación y estudio con la participación de educadores y especialistas en lingüística de la Ley Núm. 1 de 28 enero de 1993, que equiparó indistintamente el idioma inglés con el español, como idiomas oficiales de Puerto Rico.

Además, trabajaremos con la Ley de la Reforma Universitaria, según las recomendaciones ofrecidas en el informe que aprobó el Senado el pasado año. Impulsaremos un análisis serio a la Reforma de Salud, así como la revisión del Sistema Correccional. Asimismo, debo indicarles que se iniciará una revisión del Sistema de Justicia Juvenil en Puerto Rico, tanto de la legislación penal que aplica a esto, como del Tribunal del Menores y la figura del Procurador de Menores y de las instituciones juveniles que albergan a los transgresores.

De vital importancia para nuestro pueblo, son la actualización del Código Penal y el Código Civil que ya se encuentran encaminados. En este mes de enero comenzará la fase de consulta con los distintos componentes del sistema de la justicia criminal, relacionados con la Reforma del Código Penal. Entiéndase, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, los tribunales y el Departamento de Corrección. Este proceso de consulta incluye, también, a la Academia y a grupos de la sociedad que laboran y atienden en distintas capacidades este tema. Esperamos tener para finales del presente año la evaluación y análisis de dichas consultas, además de la redacción de un anteproyecto de ley que se llevará a vistas públicas el primer semestre del año 2003.

Este Senado, continuará con su compromiso de atacar la corrupción, venga de donde venga, garantizando los derechos del pueblo y siguiendo el debido proceso que garantiza la Constitución, las leyes y el Reglamento del Senado para estos casos.

A esos efectos, la Comisión de Integridad Gubernamental continuará la labor eficiente con que se ha desempeñado para asegurarnos que ningún acto de corrupción del pasado y del presente quede sin señalarse. De tal forma, que los que así se identifiquen sean referidos a las autoridades pertinentes para su procesamiento. Y en cuanto a nuestra jurisdicción, producir legislación que corresponda para evitar que los mismos se puedan repetir por ésta y futuras administraciones gubernamentales.

Por otro lado, hemos logrado que Puerto Rico sea considerado, por derecho propio, en la Conferencia Parlamentaria de las Américas (COPA), y que aceptaran al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Parlamento Centroamericano (PARLACEN). Actualmente se realizan gestiones para la incorporación del país en el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y se establecerán vínculos con el Parlamento Europeo. De igual forma, se han estrechado relaciones con organizaciones parlamentarias y gubernamentales de los Estados Unidos de América. De igual

manera, se aprobó la ley que declara el Día Nacional del Voluntario. Y la implantación del Código Adam, que provee para la seguridad de los menores en los edificios públicos.

Así mismo, el plan denominado, Nuevo Proyecto de Desarrollo Económico, presentado por la Gobernadora, que atenderá la seria crisis de desempleo heredada de la pasada administración, será parte de nuestra prioridad legislativa. Así como iniciativas legislativas para lograr mayores incentivos industriales y agrícolas.

Así mismo, durante el próximo semestre, les pediré a las distintas comisiones que participen y colaboren con la Comisión de Hacienda en la evaluación del presupuesto de las agencias bajo sus respectivas jurisdicciones, de manera que cada Presidente de Comisión deberá asegurar para dicha agencia la provisión de fondos suficientes para que éstas puedan desempeñar con eficiencia sus encomiendas y se aseguren de la correcta utilización de los fondos asignados y del desarrollo de los programas de esta administración.

Finalmente, agradezco y felicito a todos y cada uno de los Presidentes de Comisiones por un trabajo bien hecho. Y como dije al comienzo, nada podría desviarnos de brindarle a nuestro pueblo un Senado que ejerza cabal, responsable y seriamente, sus poderes de legislación, fiscalización, investigación e información. Un Senado que trabaje para asegurarle a todos los ciudadanos puertorriqueños un futuro de dignidad y prosperidad. En esta encomienda que depositó el pueblo en todos nosotros, espero contar con todos ustedes, mis compañeros Senadores de Mayoría y de Minoría, trabajando juntos con responsabilidad patriótica, sin demagogia y politiquería por el bienestar y el progreso de todo el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 12 de diciembre de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

La Secretaría informa que los siguientes Senadores han formulado, por escrito, las siguientes Peticiones:

El senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El senador que suscribe muy respetuosamente expone y solicita al Departamento de Hacienda, y a su Secretario, Hon. Juan A. Flores Galarza, un informe sobre la documentación sometida y la cantidad de arbitrios pagados sobre los siguientes vehículos de motor:

MARCA	MODELO	AÑO	NÚMERO DE SERIE
Mercedes-Benz	C 32	2002	WDBRF65J42F163548
Mercedes-Benz	CL 600C	2001	WDBPJ78J01A016128
Mercedes-Benz	CL 500C	2001	WDBPJ75J51A017439
Mercedes-Benz	S 55	2001	WDBNG73J61A197944

Mercedez-Benz	S 500V		2001
	WDBNG75J11A173208		
Mercedez-Benz	CLK 55	2001	WDBLJ74G71F169343
Mercedez-Benz	CLK 55	2001	WDBLJ74G31F179786
Mercedez-Benz	CLK 55	2001	WDBLJ74G31F177164
Mercedez-Benz	S 430V		2001
	WDBNG70J11A200494		
Mercedez-Benz	CLK 430C	2001	WDBLJ70G41F169533
Mercedez-Benz	CLK 320C	2001	WDBLJ65G31F175018
Mercedez-Benz	CLK 320C	2001	WDBLJ65G51F184593
Mercedez-Benz	CLK 430C	2001	WDBLJ70GX1T074377
Mercedez-Benz	CLK 430C	2001	WDBLJ70G61F184146
Mercedez-Benz	CLK 430C	2001	WDBLJ70G51F184154
Mercedez-Benz	CLK 430C	2001	WDBLJ70G31F184007
Mercedez-Benz	E 320W	2001	WDBJF65J41B221466
Mercedez-Benz	E 430W	2001	WDBJF70J51B215608
Mercedez-Benz	E 55	2001	WDBJF74J91B241252
Mercedez-Benz	S 430V		2001
	WDBNG70J91A182391		
Mercedez-Benz	S 430V		2001
	WDBNG70J01A188161		
Mercedez-Benz	S 500V		2001
	WDBNG75J51A188892		
Mercedez-Benz	S 500V		2001
	WDBNG75J71A182950		
Mercedez-Benz	S 500V		2001
	WDBNG75J31A194013		
Mercedez-Benz	C 320W	2001	WDBRF64J81F012468
Mercedez-Benz	SL 500R	2000	WDBFA68F6YF193815

Respetuosamente se solicita que se suministre la información antes reseñada en un término de diez (10) días laborables.”

El senador José A. Ortiz-Dalio, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El senador que suscribe solicita muy respetuosamente que, a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, se le solicite a Milton Segarra Pancorvo, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, suministre la siguiente información:

Toda la información relativa a la relación de gastos e ingresos incurridos por la Compañía de Turismo de Puerto Rico para la celebración del Concurso Miss Universo 2001 en Bayamón. Debe incluir también los gastos generados por el esfuerzo interagencial de otras instrumentalidades del Gobierno."

El senador José A. Ortiz-Dalio, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El senador que suscribe solicita muy respetuosamente que, a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, se le solicite a la Directora de la Lotería Electrónica de Puerto Rico, licenciada Teresita Carrión, suministre la siguiente información:

Un informe detallado que desglose la forma y manera en que se utilizan los dividendos producidos por cada serie de la Lotería Electrónica. Cada uso debe de estar expresamente definido, junto a cada partida asignada."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente para que se le dé curso y se apruebe la petición hecha por el compañero senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, que explica por sí misma su petición. No la voy a leer, es un poco extensa. Que se le dé curso a la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me gustaría, y de hecho intente conversar con el compañero Roberto Vigoreaux, me gustaría conversar con él antes de que se apruebe, para conocer cuál es el propósito de la petición y si se pudiera dejar para considerarse en un turno posterior a esos únicos propósitos, se lo agradecería. Porque es una petición poco usual.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud del compañero Kenneth McClintock. Vamos a pedirle al compañero Kenneth McClintock que se reúna con el autor de la petición en lo que seguimos el curso del turno de Peticiones. Porque eso tiene que atenderse en este turno, no puede atenderse después. Vamos a darle esa oportunidad al señor Portavoz de la Mayoría y vamos a dejar esta petición pendiente para un turno posterior dentro del turno de Peticiones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ya se me dio la explicación, no hay objeción a la petición.

SR. PRESIDENTE: Pues, estando la petición ante la consideración, pues, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La próxima petición es radicada por el compañero senador Ortiz-Dalio, tengo entendido que el compañero Angel Rodríguez tiene una enmienda a dicha petición.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, la enmienda es a los efectos de que, y ya fue discutida previamente con el autor de la petición, es a los fines de que se incluya también el beneficio económico por concepto de estadías en hoteles a la economía de Puerto Rico en la petición que hace el compañero José Ortiz-Dalio.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción del compañero Ortiz-Dalio?

SR. ORTIZ-DALIO: No, ninguna oposición.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción del compañero autor de la petición, pues, se aprobó la misma según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se tramite también y se apruebe la petición radicada por el compañero Ortiz-Dalio, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ya ha sido tramitada y aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: La próxima petición, que también es del compañero Ortiz-Dalio, que se tramite y se apruebe, solicitando respetuosamente a la Directora de la Lotería Electrónica de Puerto Rico, licenciada Teresita Carrión, suministre la información que solicita en la petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la tercera petición? Adelante, aprobada la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me reserve un turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para solicitar un turno final.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 891; 895 y las R. C. de la C. 1197; 1203 Y 1224, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 538; 793; 794; 796; 828 y las R. C. del S. 154; 158 Y 711 Y las R. C. de la C. 967 Y 968.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1107; 1134 Y los P. de la C. 974 Y 1366, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 365.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 460 Y 1001.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 115.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 551.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1133; 1142 Y el P. de la C. 671, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 728, con enmiendas.

De las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Turismo, Recreación y Deportes, un informe conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 657.

De la Comisión de Vivienda, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 834; 842; 889 y del P. de la C. 1547. De las Comisiones de Vivienda y de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1118.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 246, con enmiendas.

De las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 831.

De la Comisión de Reglas y Calendario, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. Conc. del S. 15; 19; 20 y las R. Conc. de la C. 16; 19 Y 21, con enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la no aprobación de la R. Conc. del S. 28 Y la R. Conc. de la C. 23.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. PRESIDENTE: Ya pasamos el turno, compañero, el Secretario llamó otro turno, no podría concedérsele porque sería una excepción y no puede ser. Ya estamos en el otro turno. Lo lamento, compañero, a menos que haya una moción para que se regrese al turno de Peticiones y entonces se piden los turnos que quedarían.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, no tenemos objeción a la decisión de la Presidencia.

SR. PRESIDENTE: Pues, agradecemos al compañero Rafael Irizarry. Seguimos con el turno que estamos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### P. del S. 1195

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (3) del Artículo 30 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores", a fin de que el Administrador pueda notificar al alimentante deudor mediante los medios electrónicos de comunicación."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 1196

Por el señor Cancel Alegría:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra", a fin de adscribir a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al Municipio de Culebra; y para otros fines."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PÚBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 1197

Por el señor Ramos Vélez:

"Para facultar al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a nombrar enfermeros(as), proveer salas de primera ayuda para cada plantel escolar; disponer sobre la promulgación de reglamentos; y para asignar fondos."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1198

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para enmendar las Secciones 1 y 2, adicionar una nueva Sección 4 y reenumerar la Sección 4 como Sección 5 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979, a los fines de que se conozca la "Semana del Maestro" como "Semana del Maestro y del Estudiante"; declarar el jueves de la "Semana del Maestro" como el "Día Nacional del Estudiante"; y para otros fines."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S.1199

Por la señora Mejías Lugo:

"Para disponer que en todo anuncio de servicio público en el que se utilice algún sonido, dialogo o mensaje verbal, que sea transmitido por alguna(s) de las estaciones televisivas locales licenciadas, sean públicas o privadas, y que haya(n) sido sufragado(s), total o parcialmente, con fondos públicos estatales y/o municipales, se utilice el sistema de Subtítulos, conocido también como "Closed Caption"."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*P. del S. 1200

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 3 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de 1998", para corregir ciertas frases técnicas a los fines de aclarar sus disposiciones."

(HACIENDA)

\*P. del S. 1201

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para crear la Ley del Registro de Demandas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1202

Por la señora Ramírez:

"Para enmendar el Artículo 5.035 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a los fines de añadir los incisos (j) y (k) para aumentar las categorías de electores con derecho al voto ausente, incluyendo en dichas categorías a las personas que se encuentren recluidas en hospitales u otras instituciones de cuidado de la salud, excepto aquellas personas declaradas judicialmente incapacitadas y recluidas en instituciones de cuidado de la salud mental, y las personas que por motivo de viaje al exterior no se encontraran en Puerto Rico el día de las elecciones."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1203

Por la señora Ramírez:

"Para crear el "Programa de Compensación para los Abogados de Oficio"; adscribir el mismo a la Oficina de Administración de los Tribunales; disponer todo lo relativo a la impresión y venta de un sello Por valor de diez (10) dólares a ser adherido y cancelado en el primer escrito presentado por cualquier persona ante cualquier Tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cualquier caso o procedimiento instado al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; disponer que dicho Fondo Especial se nutrirá del importe de las ventas de dicho sello; autorizar al Tribunal Supremo de Puerto Rico a promulgar las reglas y reglamentos necesarios para la verificación y autorización de desembolsos de dicho Fondo Especial para compensar a abogados de oficio; y para otros fines relacionados."  
(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1204

Por el señor Ramos Vélez:

"Para denominar el parque de "softball" del Residencial Jardines de Concordia, ubicado en el Municipio de Mayagüez, como Parque William Rivera Rosario."

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

P.delS.1205

Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el Título y los Artículos 1, 2, Y 4; derogar los Artículos 5 Y 6 y adoptar nuevos Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 398 de 9 de septiembre de 2000, a los fines de disponer que la Junta de Planificación de Puerto Rico tendrá a su cargo el sistema oficial de información geográfica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer las funciones, facultades y responsabilidades de la Junta de Planificación y su Presidente o Presidenta en relación a dicho sistema; y para disponer el término que tendrán los organismos gubernamentales para adoptar los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de la Ley Núm. 398 de 9 de septiembre de 2000, según enmendada por la presente Ley."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1206

Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el párrafo quinto del Artículo 49 A de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de conformar sus disposiciones con los límites establecidos para la pena de multa en los casos de delitos graves y menos graves."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1207

Por la señora Burgos Andújar:

"Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico", con el propósito de facultar al Director o Directora Ejecutiva de la Agencia a nombrar un (1) Coordinador o Coordinadora de Búsqueda y Rescate en las regiones norte, sur, este, oeste y central de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1208

Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar un Artículo lo.25 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de regular el uso de teléfonos portátiles mientras se conduce un vehículo de motor."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1209

Por la señora Ramírez:

"Para crear un galardón que se denominará como "Premio Legislativo a la oratoria Miguel Angel García Méndez" para reconocer a los ganadores de un certamen anual de oratoria auspiciado por la Asamblea Legislativa en el cual participarán estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de Puerto Rico en las categorías de Nivel Intermedio, Superior, Universitario Subgraduado y Derecho; establecer la "Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión del Premio Legislativo a la oratoria Miguel Angel García Méndez"; facultar a dicha Comisión a adoptar reglas para su funcionamiento interno; disponer todo lo relativo a la organización, administración y funcionamiento de dicha Comisión y certamen; y para otros fines relacionados."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 1210

Por la señora Ramírez:

"Para establecer la "Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Celebración del Centenario del Natalicio de Don Miguel Angel García Méndez"; facultar a dicha Comisión a adoptar reglas para su funcionamiento interno; disponer todo lo relativo a la organización, administración y funcionamiento de dicha Comisión; autorizar a dicha Comisión a llevar a cabo las gestiones necesarias para comisionar y sufragar la realización y colocación de un busto conmemorativo de Don Miguel Angel García Méndez, así como organizar una exposición relativa a su vida y obra en el Capitolio Estatal y una sesión especial conjunta de la Asamblea Legislativa en la fecha de su Centenario; asignar fondos; y para otros fines relacionados."  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

\*ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 900

Por el señor Ortiz- Daliot:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 99, originalmente asignados a Recreación y Deportes para mejoras de las facilidades deportivas, para que sean utilizados para el desarrollo de un Parque Pasivo en la Placita Puerto Nuevo, en la calle Cataluña, calle Dunquerque, calle Dieppa, Puerto Nuevo, Río Piedras. "  
(HACIENDA; Y A LA COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL)

R. C. del S. 901

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico el traspaso por el precio de un dólar (\$1.00) el predio de terreno con cabida de 4,4662 cuerdas, ubicadas en el Barrio Torrecilla Alta (sector Villa Borinquén) del Municipio de Canóvanas; que los predios de terrenos mencionados sean traspasados al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina para la segregación y posterior entrega de los títulos de propiedad a los residentes que han habitado los mismos por treinta (30) años o más; que

los títulos de propiedad le sean conferidos a los residentes de Villa Borinquén por el precio nominal de un dólar (\$1.00)."  
(VIVIENDA)

R. C. del S. 902

Por el señor Tirado Rivera:

"Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de (\$150,000.00) ciento cincuenta mil dólares del Fondo de Mejoras Públicas para la construcción de un parque de pelota en la Comunidad Galicia de este municipio. "  
(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 903

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 del 6 de agosto del 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, para la compra de materiales, equipo, y ayuda en situaciones de emergencia y desarrollo de actividades sociales y culturales, para que sean utilizados por el Hogar de Niños que Quieren Sonreír para mejoras a las facilidades físicas de este hogar en beneficio de los niños con cáncer."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 904

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar al Departamento de Hacienda; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; a la Junta de Planificación; al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; a la Compañía de Turismo; al Departamento de Recursos Naturales; al Departamento de Agricultura; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; el Departamento de Recreación y Deportes; el Instituto de Cultura; el Departamento de Educación; a la Autoridad de Tierras; la Junta de Calidad Ambiental; la Administración de Reglamentos y Permisos; crear un comité que realizara un estudio científico que determine la viabilidad o no de adquirir los terrenos ubicados en el área del Antiguo Tren Histórico y desarrollar en los mismos un "Proyecto Agro Ecoturístico en los pueblos de Río Grande, Luquillo y Fajardo el cual contará con una Ruta Caballar que transcurrirá desde el sector conocido como Antigua vía del Tren en la Colonia San Pedro, cruzando la Quebrada Naranjo, en la Colonia Vapor y la Vaquería Aquino, atravesando el Sector Corozos y finalizando la trayectoria en la antigua Colonia Paraíso, el cual serviría como fuente de empleos e instrumento de educación en las áreas culturales, turísticas, deportivas y agrícolas para los habitantes de la región noreste de Puerto Rico."  
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 905

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Consejo Vecinal Pro-Desarrollo de Cantera Inc., para gastos relacionados con ampliación de facilidades físicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 906

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 907

Por la señora Arce Ferrer; los señores Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

"Para ordenar al Departamento de Salud a vender a Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc. el terreno y la estructura que ocupan actualmente."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

\*R. C. del S. 908

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modesti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para asignar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, con cargo al Fondo Presupuestario, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares para cubrir gastos imprevistos para la investigación y procesamiento de casos de corrupción pública."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA)

R. C. del S. 909

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98, del 7 de julio de 2001, para obras y mejoras permanentes."

(HACIENDA)

ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1189

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre el sistema y las condiciones actuales del agua potable en la Isla, incluyendo la práctica de la utilización generalizada de cisternas o tanques de aguas en Puerto Rico, y el efecto que dichos sistemas ejercen sobre la salud del pueblo puertorriqueño."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1190

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Energía a conducir una amplia investigación sobre la aplicabilidad, impacto y efectividad del Reglamento Número 4860 del Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, el uso y conservación de las costas y la zona marítimo terrestre a los fines de formular un nuevo cuerpo de legislación de Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. "  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1191

Por el señor Ortiz-Dalio:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación, a fin de establecer los parámetros de viabilidad legal, la importancia social, el valor sustantivo y la deseabilidad de crear distritos escolares no administrados Por el Gobierno Central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1192

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, y Salud y Asuntos Ambientales a conducir una investigación sobre el efecto que tiene en el desarrollo académico e integral del niño la prescripción de medicamentos para disminuir los efectos en el comportamiento de niños con el Desorden de Déficit de Atención."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1193

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador y exhaustivo sobre las razones para que Puerto Rico ocupe uno de los primeros lugares en todas las jurisdicciones estatales de los Estados Unidos en términos de incidencia delictiva, especialmente en

cuanto a asesinatos y muertes violentas, y para sugerir estrategias gubernamentales a corto, mediano y largo plazo para corregir esta alarmante situación; y para otros fines relacionados."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1194

Por el señor Cancel Alegría:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencias médicas de los hospitales privados en el Distrito de Carolina, que proveen servicios a los suscriptores de los seguros de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1195

Por el señor McClintock Hernández; la señora Burgos Andújar; y el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación en torno a los sucesos y procesos de permisología que llevaron a una compañía privada a destruir parte del Cerro Pío en Orocovis."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1196

Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar la investigación a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Educación, Ciencia y Cultura sobre el Estado en que se encuentra el proyecto de diseño y construcción de una Escuela de Bellas Artes en la Ciudad de Mayagüez."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1197

Por el señor Cancel Alegría:

"Para expresar una calurosa felicitación y reconocimiento al Municipio de Trujillo Alto y a su Alcalde por motivo de la celebración del Bicentenario de la fundación de dicho Municipio."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1198

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a las Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a conducir una investigación sobre la viabilidad de incorporar al currículo escolar la prestación de servicio comunitario, por parte de los estudiantes, como requisito para poder graduarse de la escuela superior, y los efectos que tendría en los estudiantes y en la sociedad puertorriqueña este requerimiento."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1199

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre el rol que desempeña el Programa de Trabajo Social Escolar del Departamento de Educación, en la identificación, referidos y seguimiento en los casos de maltrato a menores; investigar los alcances de los reglamentos que regulan la profesión y sus implicaciones al atender casos de maltrato a menores; investigar los alcances de la legislación y de los reglamentos que regulan la profesión del Trabajador Social Escolar y si los mismos entra en contravención con la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, conocida como "Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI", según enmendada."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1200

Por la señora Arce Ferrer:

"Para que se investigue la falta de atención médica en la Región Este, la cual alegadamente ocasionó dos muertes a Pacientes de la Reforma de Salud."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1201

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico llevar a cabo un estudio detallado y minucioso con relación a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Domestica", para establecer de manera definitiva si la intención legislativa al aprobarse dicho estatuto era incluir bajo sus disposiciones a parejas de un mismo genero o sexo; determinar de qué manera, si alguna, ha cambiado la intención legislativa desde la aprobación de dicho estatuto; decidir que modificaciones o enmiendas, si algunas, deben hacerse a dicha Ley para aclarar la intención legislativa o conformar su lenguaje a dicha intención, de manera que no se preste a dudas o confusiones; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1202

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes realizar un estudio abarcador y exhaustivo sobre la conveniencia, tanto en términos deportivos y económicos como de promoción turística, de establecer un nuevo hipódromo en algún punto de la Isla, además del Hipódromo El Comandante localizado en el Municipio de Canóvanas, incluyendo el hipódromo bajo consideración para ser establecido en el Municipio de Santa Isabel; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1203

Por la señora Arce Ferrer y el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la de Agricultura a investigar la situación por la cual están pasando los pescadores comerciales del pueblo de Rincón, que se les impide el acceso a los terrenos adyacentes a la Marina de dicho municipio."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1204

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; e Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a conducir una investigación sobre los costos de las viviendas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el impacto de los mismos en el consumidor puertorriqueño."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1205

Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y la de Salud y Asuntos Ambientales, y la de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, a que realicen una investigación sobre la posible ubicación en el área marítimo terrestre de las casas remolque ("campers") en el área de las Croabas que colinda con la Playa de Seven Seas, en el Municipio de Fajardo, así como el posible impedimento en el acceso al área de la playa a consecuencia de la ubicación de estas, así como la posible contaminación de esta área, tanto del suelo como de las aguas del mar, con desperdicios provenientes de estas. Además, se investigará el posible impacto ambiental que esta situación ha tenido en el área de las Cabezas de San Juan, ubicadas en la cercanía del área de referencia."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1206

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento al Policía Municipal del Municipio de San Juan, José A. Martínez Del Valle y al joven José Luis Luciano por sus actos heroicos durante el incendio que ocurrió el pasado 12 de enero de 2002 en Río Piedras."

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha devuelto al Senado, las R. C. del S. 702, 703 y 726, las cuales fueron solicitadas por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlas.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, de la Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Honorable Sila María Calderón ha impartido veto de línea a la R. C. de la C. 888, aprobada por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulada:

"Para asignar a la Administración del Derecho al Trabajo, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la creación de nuevos empleos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La medida no fue firmada porque sólo había disponible la cantidad de dos millones (\$2,000,000) de dólares, según nos fue certificado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Por tal razón, los quince (\$15,000,000) de dólares asignados fueron reducidos a la cantidad total disponible.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, de la Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Honorable Sila María Calderón ha impartido veto expreso al P. del S. 133, aprobado por la Decimocuarta Asamblea Legislativa titulado:

"Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en específico, al Programa de Bellas Artes (danza, artes visuales, teatro y música) que incluya una Unidad de Arte Musical Puertorriqueña en su currículo de música, dando énfasis en el estudio de aquellos compositores e intérpretes puertorriqueños que se han destacado en los diferentes géneros musicales, tanto a nivel elemental, como intermedio y superior."

Aunque la Gobernadora simpatiza plenamente con el propósito de esta medida que permite el desarrollo cultural de nuestros estudiantes, no ha firmado la misma por recomendación del Departamento de Educación. Dicha agencia entiende que esta pieza les impone un formato que puede no ser el que mejor apoye el desarrollo musical de los estudiantes. El Programa de Bellas Artes del Departamento de Educación incluye la enseñanza de la música puertorriqueña, incluyendo sus vínculos con nuestra cultura e historia. Por lo cual, el Departamento de Educación considera que resultaría innecesario aprobar el Proyecto del Senado 133.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. del S. 285, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos", a los fines de que el Procurador de las Personas con Impedimentos sea confirmado por el Senado de Puerto Rico."

La medida no fue firmada tal como fue aprobada porque entendemos que la misma no debe ser aprobada de manera aislada, sino que se deben integrar en una sola pieza legislativa los Proyectos del Senado 285 y 611. De esta manera, logramos que el nombramiento de la Oficina del Procurador con Personas con Impedimentos sea por un término de 10 años. La ley habilitadora de la Oficina del Procurador con Personas con Impedimentos cumple mejor sus propósitos tal y como se encuentra al presente. El Proyecto del Senado 285 no añade medidas afirmativas que fortalezcan la estructura de prestación de servicios.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. del S. 289, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para enmendar la Ley Núm. 3 de 21 de marzo de 1978, según enmendada, "Ley de Control de Productores, Refinadores y Distribuidores - Mayoristas de Gasolina", para añadir un Artículo 2a que dispone una prohibición tanto al establecimiento de nuevas estaciones de servicio de venta de gasolina al detal como ampliaciones a estaciones existentes ubicadas en un radio de mil (1,000) pies de una escuela pública o privada; y para establecer que una estación de servicio de venta de gasolina al detal establecida antes de la fecha de vigencia de esta Ley que este ubicada dentro de un radio de mil (1,000) pies de una escuela pública o privada no podrá recibir gasolina u otros combustibles en

sus tanques durante horario escolar; y para añadir un inciso (b) al Artículo 9 para establecer penalidades por el incumplimiento de esta Ley."

Aunque coincidimos con el fin meritorio y la intención legislativa plasmada en el Proyecto del Senado 289, la medida no fue firmada porque tal como esta redactada es contraria al principio de legalidad que rige en nuestro ordenamiento. Específicamente, la medida no cumple con la Sección 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cual establece que toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en su título será nula.

El texto de este proyecto de ley nada dispone para prohibir la realización de ampliaciones en estaciones de gasolina existentes dentro del perímetro mencionado en el proyecto, a pesar de que el título si lo expresa. Por otro lado, el título de la medida no establece que la prohibición propuesta aplicará si en el perímetro hay instituciones post-secundarias, mientras que en el texto de proyecto si las incluye.

Además, en aras de atemperar la medida a la realidad actual y facilitar su implementación, es aconsejable incluir en su texto lo siguiente: (1) en las estaciones de servicio a regular, aquellas que sirven a los vehículos del gobierno, tales como las de la Administración de Servicios Generales, y las estaciones de combustible que sirven a entidades privadas, así como las compañías para la venta o alquiler de automóviles; (2) en la regulación propuesta acciones como el abastecimiento, la limpieza, la reparación, el mantenimiento o cualquier otra acción que conlleve abrir o dejar expuestos los tanques de combustible; (3) en el perímetro de protección a cualquier otra entidad dedicada a la docencia; (4) especificar el punto desde el cual se medirán los mil (1,000) pies que menciona el proyecto; y (5) que agencia o instrumentalidad gubernamental será responsable de la fiscalización y el cumplimiento de esta ley.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, de la Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Honorable Sila María Calderón ha impartido veto expreso al P. de la C. 1134, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de disponer que para la concesión de permisos para la construcción y uso de edificios, en proyectos de más de veinticinco (25) unidades o su equivalente a ubicarse en áreas no zonificadas o cualquiera otra similar, se tomara en cuenta la evaluación e informe de un geólogo licenciado."

El Proyecto de la Cámara 1134 no fue firmado porque tanto la Administración de Reglamentos y Permisos como la Junta de Planificación, agencias con el conocimiento y experiencia en esta materia, entienden que resulta innecesaria la enmienda propuesta a la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada. Además, señalan que el requisito de estudio de los suelos ya esta recogido en el Reglamento para la Certificación de Proyectos de Construcción. Asimismo, consideran que el parámetro de 25 unidades de viviendas que establece el P. de la C. 1134, como requisito para requerir un geólogo licenciado, no tiene una base técnica, ya que la peligrosidad no se debe circunscribir al número de unidades o la magnitud del proyecto sino que el estudio debe incluir aquellas facilidades críticas, tal como se dispone en el Reglamento para la Certificación de Proyectos de Construcción.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 1137, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para crear el "Fondo para la Adaptación de las escuelas públicas para Personas con Impedimentos", a los fines de establecer un programa de mejoras permanentes en los planteles

escolares del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para facilitar el acceso, eliminar barreras arquitectónicas y adaptar las facilidades físicas de las instalaciones gubernamentales, en favor de las personas con impedimentos, en donde el cinco (5) por ciento del producto total de ingresos recaudados, producto de multas de Tránsito, según establecido en la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" ingresaran en el Fondo creado en virtud de esta Ley; y para enmendar el inciso (p) del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como, la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los efectos de especificar la destinación del cinco (5) por ciento del producto de las multas de Tránsito para el Fondo que se crea por medio de esta Ley."

Esta decisión ha sido tomada ante el rechazo a la práctica del establecimiento de fondos especiales para programas de gobierno que deben financiarse mediante asignaciones anuales. La fragmentación del fondo numeral no es saludable ni conveniente a nuestro Estado de finanzas. Siendo esta medida tan deseable para atender las necesidades de acceso que merecen los estudiantes y personas con impedimento en las escuelas públicas, he solicitado de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el que incluya este proyecto bajo el Fondo de Mejoras correspondiente al próximo año fiscal.

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 1433, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para crear la Ley para el Fomento de las Exportaciones de las Empresas de Capital Puertorriqueño, definir la política pública a los efectos de fomentar el desarrollo de las empresas de capital puertorriqueño, crear un registro de empresas con potencial de exportación, desarrollar un plan estratégico, definir mecanismos e instrumentos y crear un Consejo Asesor."

La medida ha sido vetada ya que va dirigida a llevar a cabo unas funciones que ya existen a través de la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones (Promoexport).

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 1559, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para enmendar la Sección 13 de la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, a los fines de que el acto de que toda persona que por sí o a través de sus agentes, representantes o empleados destruya, mutile, saquee, se apropie, venda, permute, exporte o de cualquier manera se incaute de cualquier bien, documento, objeto, artefacto, material, yacimiento o sitio arqueológico terrestre sea condenable como un delito grave, a ser penalizado con una multa de diez mil (10,000) dólares, o una pena de reclusión por un término fijo de diez (10) años, de mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de doce (12) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) años."

El P. de la C. 1559 adolece de un error técnico. En el mismo se enmienda el primer párrafo de la Sección 13 de la Ley Núm. 112 de 20 de julio de 1988, sin incluir al final del texto propuesto unos puntos suspensivos que salven los párrafos subsiguientes de dicha sección. Esa omisión, tiene el efecto de dejar sin efecto el resto del texto de la Sección 13. Del título ni de la exposición de motivos de la medida se desprende que la intención legislativa sea derogar la Sección 13 de la Ley Núm. 112. La medida puede ser revisada y presentada nuevamente, pues su propósito es uno loable y necesario. Por las razones expuestas, he impartido un veto expreso a la medida.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, de la Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Honorable Anabelle

Rodríguez, Gobernadora Interina, ha impartido veto expreso al P. de la C. 1931, aprobado por la Asamblea Legislativa, titulado:

"Para autorizar la creación de un nuevo modelo de vivienda cooperativa, donde los socios posean los títulos de propiedad de su vivienda, asumiendo la responsabilidad de la organización y el desarrollo comunitario. "

Aunque este proyecto fue presentado como uno de administración y es parte del compromiso programático de la Gobernadora, se levantaron serias dudas sobre la medida y sus consecuencias durante el debate legislativo. La medida fue aprobada por la legislatura pero necesitamos conformar las intenciones de la Gobernadora con las preocupaciones que ha presentado la oficina del Registro de la Propiedad, el CRIM, la Oficina del Inspector de Cooperativas y la Secretaría de Justicia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el acápite se da cuenta de un veto expreso que ha impartido la señora Gobernadora al Proyecto del Senado 133, de la autoría de la compañera Yasmín Mejías y de su Señoría. Habiendo votando a favor de esa medida y no satisfaciéndome la razón que da la Gobernadora para impartir veto expreso, propongo la moción de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales el Proyecto del Senado 133 para que el Senado de Puerto Rico tenga la oportunidad de votar para ir por encima del veto expreso que la señora Gobernadora le ha impartido al Proyecto excelente que presento la compañera Yasmín Mejías y su Señoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay objeción a dicha moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, pues, ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queríamos clarificar si ese asunto es debatible.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción ...Le contesto ahora mismo, déjeme consultar.

La Presidencia está en posición de decidir. El turno de Mensajes y Comunicaciones no puede ser debatible. El compañero tendría que reproducir eso que quería hacer en este turno mediante una moción en el turno Mociones y ahí podría ser debatible.

Por lo tanto, no ha lugar la petición del compañero, porque no es una moción.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pues, se aprueban todos.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dieciocho comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DA-02-07 sobre Oficina del Gobernador, Oficina de Gerencia y Presupuesto; DA-02-08 sobre Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; DA-02-09 sobre Comisión de Seguridad y Protección Pública; DB-02-10 sobre Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Ponce, Centro de Cobro

El Tuque; DB-02-15 sobre Departamento de Salud, Programa de Servicios de Salud Correccional; DB-02-16 sobre Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Cámara de Representantes (Asignación de fondos del Barril de Tocino en el Distrito Representativo Núm. 29); DB-02-17 sobre Fondos Dirigidos a Combatir el SIDA en Puerto Rico (Aportaciones Gubernamentales al Proyecto Oasis de Amor, Inc.); DB-02-18 sobre Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico; CP-02-08 sobre Administración Central, Universidad de Puerto Rico; CP-02-10 sobre Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; M-02-21 sobre Municipio de Juncos; M-02-22 sobre Municipio de Ponce, Farronato del Castillo Serrallés, Inc; M-02-23 sobre Municipio de Guayama; M-02-24 sobre Municipio de San Juan, Asamblea Municipal; M-02-25 sobre Municipio de Vieques; M-02-26 sobre Municipio de Ponce; TI-02-05 sobre Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, División de Sistemas de Información y TI-02-06 sobre Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, Centro de Cómputos.

De la señora María V. Arzola Rivera, Secretaria Ejecutiva, Junta Administrativa, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico en Ponce, una comunicación, remitiendo copia de la certificación 2001-2002-22, aprobada en reunión ordinaria el martes, 20 de noviembre de 2001: "Endosar el documento donde se incluyen veintitrés (23) beneficios solicitados por la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, el cual forma parte de esta Certificación."

Del Agrónomo Franklin Roman Rodríguez, Secretario Incidental, Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Resolución, aprobada en reunión ordinaria el sábado, 17 de noviembre de 2001: "Resolución para solicitar al Secretario de Educación y a las Autoridades pertinentes para que se preserve el uso de los terrenos de las fincas agrícolas escolares."

Del Honorable José M. Izquierdo Encarnación, Presidente, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Antonio J. Fas Alzamora, la cual fue aprobada el lunes, 10 de diciembre de 2001, sobre la situación fiscal y operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tres comunicaciones, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2001-09: "Orden Ejecutiva de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para establecer como política pública que todos los uniformes comprados con fondos públicos sean manufacturados en Puerto Rico o en los Estados Unidos de América"; Boletín Administrativo Núm. OE-2001-16: "Orden Ejecutiva de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para garantizar el cumplimiento con la política pública establecida de promover y fomentar la compra de productos del Agro Puertorriqueño por parte de las entidades gubernamentales" y Boletín Administrativo Núm. OE-2001-73: "Orden Ejecutiva de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para establecer que en todas las facturas que se le sometan proveedores al Gobierno se incluya una certificación sobre la ausencia de interés por parte de los funcionarios y empleados de la Agencia Ejecutiva en las ganancias o beneficios producto del contrato en cuestión "

De la señora Marissa Tollinchi, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo avisos de Vistas Públicas sobre Peticiones de Enmiendas a los Mapas de Zonificación de Guaynabo (8 de enero de 2002); Culebra (16 de enero de 2002) y los Municipios de San Juan, Culebra, Loíza, Mapa especial de Condado, Mapa especial de Río Piedras, Planos de Ordenamiento, Río Piedras, Santurce, Trujillo Alto, Río Grande, Mapa de Calificación de Guaynabo; así como la suspensión de la Vista Pública de los Municipios de Canóvanas, Vieques y el de calificación de Carolina dado el hecho de que tanto la ciudadanía como la propia Junta de Planificación no originaron enmiendas (17 al 21; 26 al 28 de diciembre de 2001 y 2; 3; 4; 8; 10; 15 y 16 de enero de 2002).

De la señora Dianna E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 200 1-17-0184- JPU, Proyecto Residencial Multifamiliar Barrio Caimito de San Juan.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, volumen 20, Número 50 de 24 de diciembre de 2001.

Del señor José R. Bolívar, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe enviado por Raúl A. Torres, Vice Presidente, Malcolm Pirnle, Inc., sobre "Final Request for Proposals for Long-Term Operation, Maintenance, Management and Customer Services and Implementation of Initial Capital Improvements to the PRASA System for the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority".

De Memopia, Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo información de su volumen 5 de la Serie Núm. 12 de diciembre de 2001.

Del Licenciado Eduardo Morales Coll, Presidente, Ateneo Puertorriqueño, una comunicación, remitiendo informe anual de gastos con cargos Asignación Legislativa Año Fiscal 1999-2000.

De la señora Carmen L. Vega García, Secretaria Ejecutiva, Asamblea Municipal de Juana Díaz, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 047, Serie 2001-2002, aprobada en Sesión Ordinaria el 10 de diciembre de 2001, sobre: "Recabando de los Honorables Presidente del Senado, Presidente de la Cámara de Representantes y Senadores por Distrito, aportar sus buenos oficios para Dotar a la Guardia Municipal de Juana Díaz, de varios vehículos de motor, indispensables en estos momentos para las rondas preventivas contra la criminalidad".

De Government Development Bank for Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo folletos informativos, volumen 26, Número 1 de marzo de 2001 y volumen 26, Número 2 de junio de 2001.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia certificada de la Resolución Núm. 2001-45, Adoptada el 13 de diciembre de 2001 Por la Junta de Directores, Administración para la Infraestructura de Puerto Rico.

De la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Kenneth McClintock Hernández, la cual fue aprobada el lunes, 10 de diciembre de 2001, sobre el resultado de cualquier investigación de naturaleza civil y criminal que el Secretario de Transportación, Honorable José M. Izquierdo Encarnación, en torno al camión que obstruyó por horas el Tránsito en el Expreso Las Américas.

De la Arquitecta Lillian Rivera Correa, Directora Ejecutiva, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero auditado por la firma Vilá del Corral & Co., año fiscal 2000-2001.

Del señor Luis E. Rodríguez Rivera, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 31 de enero de 2002, para radicar el Informe Anual sobre las actividades realizadas por la Autoridad durante el año fiscal 2000-2001.

Del señor Eugenio Guerra Valdés, Director Ejecutivo, Albergue Olímpico de Puerto Rico, una comunicación remitiendo Boletín Informativo "Tu Albergue Informa", el cual se desarrolló como parte del plan de promoción y mercadeo.

Del Honorable Miguel A. Pereira, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador José Luis Dalmau Santiago, la cual fue aprobada el jueves, 4 de octubre de 2001, sobre el Reglamento para cumplir

con las disposiciones del Artículo 7.09(t) de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

Del senador Juan A. Cancel Alegría, una comunicación, solicitando copia de los siguientes documentos: informes de auditoría CP-02-06 sobre Autoridad Energía Eléctrica de Puerto Rico; CP-02-07 sobre el Proceso de Venta de las Instalaciones de Salud Gubernamentales; TI-02-04 sobre Oficina de Servicios Legislativos, Centro de Sistemas de Información y sobre la comunicación de la señora Irma M. García, Directora, Area de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación sobre Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, corredor del Este, Carolina- Río Grande AC-500106.

Del señor Juan Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado, por la firma Vilá Del Corral & Company; Informe de las actividades realizadas e Informe de arrendamientos de terrenos vigentes al 30 de junio de 2001.

De la señora Betsy Barbosa Albarrán, Directora Ejecutiva, Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc. (ACODESE), una comunicación, informando la elección de los nuevos socios que dirigirán dicha Asociación durante el año 2002.

Del señor José Roberto Martínez Ramírez, Director Ejecutivo, Fundación Luis Muñoz Marín, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero Auditado, por la firma Deloitte & Touche LLP, para el año fiscal 2000-2001.

Del señor Aníbal Cruz, Principal Jefe de Informática, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Cirilo Tirado Rivera, la cual fue aprobada el 5 de noviembre de 2001, sobre los Fondos de ERATE.

De la Comisión de Etica del Senado, una comunicación, remitiendo la Determinación en relación con la auditoría ordenada por el Presidente del Cuerpo en torno a la utilización de fondos públicos; para un viaje a la Ciudad de New York y a una querrela presentada por la Delegación del Partido Nuevo Progresista, a la Honorable Maribel Rodríguez Hernández.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para solicitar que se nos suministre copia de ese informe.

SR. PRESIDENTE: Corregimos para récord, no es un informe, es una determinación de la Comisión de Etica, es un documento público la determinación. Se le instruye al Secretario del Senado que le dé copia a cada uno de los miembros del Senado de Mayoría y de Minoría de la determinación de la Comisión de Etica.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones, en el inciso (q), el Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, solicita prórroga hasta el 31 de enero para radicar el Informe Anual sobre actividades realizadas, que se le conceda la prórroga solicitada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En ese mismo turno, en el inciso (s), hay información solicitada por este servidor, ya remitida a Secretaría, para solicitarle al Secretario que se me envíe copia a mi oficina.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau, digo, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No pido vuelta. Solicitamos lo mismo que el compañero Dalmau y no tenemos objeción a su moción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobado entonces.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: También solicitaríamos que el documento al cual se hace referencia en el inciso (d), se nos suministre copia del mismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer igual solicitud. Se nos envíe copia de la información remitida en el inciso (d).

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Se le instruye al Secretario del Senado que le dé copia de eso a todos los Senadores, de Mayoría y Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de la Solicitudes de Información, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 459; 965 y 1149, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado el P. de la C. 859 y las R. C. de la C. 1186; 1187; 1189; 1211; 1214; 1216 Y 1225.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo los P. del S. 459; 965; 1149 Y las R. C. del S. 761 Y 839.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Jorge Otero, por obtener el Premio Millín Romero como Dirigente del Año del Torneo 2001 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al joven Carlos Bermúdez, hijo, por haber sido seleccionado como el jugador más valioso en la Categoría Juvenil del Torneo del 2001 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al equipo de los Indios de Canóvanas Por haber logrado el Sub-Campeonato en la Categoría Pre-Novicios del Torneo del 2001 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita una copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a los familiares del quien en vida fuera el Sr. Juan Corujo Collazo, quien se desempeña en el servicio público como legislador y juez, y que fue a morar con el Todopoderoso en la madrugada del 17 de diciembre de 2001.

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina de la Representante Sylvia Corujo Collazo en el Sótano del Capitolio."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a los familiares, en especial a sus padres el Nicolás A. Cruz y la Sra. Ana Silvia Fuentes, del que en vida fuese el Sr. Nicolás Cruz Fuentes.

Rogamos a Dios que les dé fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la siguiente dirección postal: HC01 Box 6203 Loíza, P.R., 00772."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a los familiares, en especial a su esposa la Sra. Sofia Figueroa, del que en vida fue el Sr. Nicolás Cruz Fuentes.

Rogamos a Dios que les dé fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la siguiente dirección postal: HC01 Box 6203 Loíza, P.R., 00772."

Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a los familiares, en especial a su esposa la Sra. Isabel Escobar Díaz, del que en vida fue el Sr. Nieves Ortiz Fuentes.

Rogamos a Dios que les dé fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a la siguiente dirección postal: #39 Calle San Patricio PO Box 109 Loíza, P.R., 00772. "

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Pablo Pagan Vélez con motivo del fallecimiento de su queridísima madre la señora Amparo Vélez Quintana. Que esta condolencia sea extensiva a sus demás familiares.

Sirva esta porción de la Palabra de consuelo en estos momentos difíciles ya que la partida de un ser querido trae dolor, confusión y despierta sentimientos, pero nuestro Dios que conoce cada fibra de nuestro ser nos dice...

"No te sobrevendrá mal, ni plaga tocará tu morada, pues a sus ángeles mandará acerca de ti, que te guarden en todos tus caminos. En las manos te llevarán para que tu pie no tropiece en piedra." Salmo 91

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Edda Reteguis Ortiz e hijos con motivo del fallecimiento de su queridísimo esposo y padre el Lcdo. Julio E. Silva Ayala. Que esta condolencia sea extensiva a sus demás familiares.

En estos momentos de dolor, sólo el Señor puede dar la fortaleza y el consuelo necesario para aceptar con resignación esta irreparable pérdida. Me uno a la pena que embarga a esta querida familia y elevo una oración al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora."

Por El senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Luz Esther Brugueras, José R. y Laurita, Verónica, Ana Hilda, Carmen H., Angeles y demás familiares con motivo del fallecimiento del señor José Ramón Santisteban Pereda.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina del senador Kenneth McClintock para su posterior entrega."

Por El senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Hebe Oliver, a Pepín, Héctor y Estrella, Hebe y Edgardo, Elizabeth, al señor Jorge Amadeo y demás familiares con motivo del fallecimiento del señor José V. Sola Amadeo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina del senador Kenneth McClintock para su posterior entrega."

Por El senador Cirilo Tirado Rivera:

"El senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Familia Guzmán Torres con motivo del fallecimiento de Adrián Guzmán Torres y Aiko Uehara de Guzmán.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 615, Villalba, Puerto Rico 00766."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, tristeza, Pésame y de  
Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1206

Por El senador McClintock Hernández:

"Para expresar el más sincero reconocimiento al Policía Municipal del Municipio de San Juan, José A. Martínez Del Valle y al joven José Luis Luciano Por sus actos heroicos durante el incendio que ocurrió el pasado 12 de enero de 2002 en [~~Río~~] Río Piedras."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 12 de enero de 2002 ocurrió un incendio en la [~~Tienda~~] tienda Coralito en [~~Río~~] Río Piedras. Durante el transcurso de esta emergencia se destacaron las actuaciones heroicas de dos seres humanos que pusieron sus propias vidas en riesgo para intentar y lograr salvar las vidas de otros. Es durante momentos de emergencia y de gran adversidad cuando los seres humanos logran hacer las actuaciones más heroicas y extraordinarias. En este caso, las actuaciones del Policía Municipal José A. Martínez del Valle, Placa 1086, y del joven de tan ~~solo~~ sólo 16 años y empleado

de la tienda Coralito, José Luis Luciano, los convirtieron en seres extraordinarios dispuestos a dar su propia vida para que otros no perdieran las suyas.

El [PM] Policía Municipal José A. Martínez del Valle, con número de placa 1086, adscrito al Precinto de Río Piedras, tiene 4 años de experiencia en la Policía Municipal de San Juan. Durante el pasado 12 de enero de 2002, el Policía Martínez se encontraba ofreciendo vigilancia preventiva en el Paseo de Diego cuando se percato de que estaba ocurriendo un incendio e inmediatamente comenzó a auxiliar a los clientes y empleados de los establecimientos afectados. El Policía Martínez, sin tomar en consideración las consecuencias que sus actos podrían tener sobre su salud por su padecimiento de asma, entró al segundo piso de la [Tienda] tienda Coralito en los momentos en que la cablería eléctrica hacía explosión y un incendio comenzaba a afectar el lugar con intenso humo. El Policía Martínez, sin pensar en poner a riesgo su vida, subió por unas estrechas escaleras al segundo nivel y logró rescatar, [~~conjuntamete~~] conjuntamente con el joven José Luis Luciano, a seis personas.

Luego de poner a salvo a las personas rescatadas, el Policía Martínez volvió a entrar al segundo nivel de la tienda, [~~dónde~~] donde se encontraba José Luis Luciano todavía en sus labores de rescate, y ambos quedaron atrapados por el incendio. Después de varios minutos los bomberos lograron rescatar a estos dos [~~heroes~~] héroes poco antes de que colapsara el segundo piso del establecimiento.

Este Alto Cuerpo entiende que es menester reconocer las actuaciones heroicas del Policía Municipal del Municipio de San Juan, José A. Martínez del Valle! y del joven José Luis Luciano, que sin considerar los efectos que sus actos podrían tener sobre su salud, pusieron sus vidas en riesgo y lograron salvar la vida de otros seis seres humanos.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] Expresar el más sincero reconocimiento al Policía Municipal del Municipio de San Juan, José A. Martínez del Valle, y al joven José Luis Luciano por sus actos heroicos durante el incendio que ocurrió el pasado 12 de enero de 2002 en [~~Río~~] Río Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregara, [~~en forma de pergamino~~] al Policía Municipal José A. Martínez del Valle y al joven José Luis Luciano.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregara a los [~~miembros de la prensa~~] medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de 60 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 291 Y P. del S. 637"

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de 60 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 906"

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de 60 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 71; R. del S. 269; R. del S. 414; R. del S. 443; R. del S. 542 Y R. del S. 683"

El senador Juan A. Cancel Alegría, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de 30 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 427"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si, formulamos la moción para que se reconsidere el Proyecto del Senado 133 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales para Votación por Lista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau, ¿hay objeción? Habiendo objeción, siendo una moción, puede ser debatible. El compañero esta solicitando un turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Kenneth McClintock, con su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Esta es la segunda ocasión, en los nueve (9) años que yo llevo como legislador, que formule una moción para que el Senado de Puerto Rico ejerza el poder constitucional que le da la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que nunca la Asamblea Legislativa ha ejercido plenamente, de ir por encima del veto expreso que un Primer Ejecutivo imparte a una medida originada en el Senado de Puerto Rico. Lo hice en una (1) ocasión cuando fuimos Mayoría y decidimos el voto unánime de todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Lo hago otra vez ahora, porque aunque no soy el autor de este Proyecto, habiendo sido los autores la compañera Yasmín Mejías y el compañero Antonio Fas Alzamora, voté a favor de este Proyecto porque creo que el Proyecto es meritorio. Y creo que los miembros de la Asamblea Legislativa cuando votan a favor de una medida y hasta que les convenza de que votaron honradamente deben sostener su voto siempre. ¿De que se trata la medida? Se trata de crear dentro del Programa de Bellas Artes del Departamento de Educación de Puerto Rico, una unidad de arte musical puertorriqueño en su currículo de música para dar énfasis en el estudio de aquellos compositores e intérpretes puertorriqueños que se han destacado en los diferentes géneros musicales, tanto a nivel elemental, como intermedio y superior. Nos informa, doña Alba Rosa Rodríguez, de

que aunque la Gobernadora simpatiza plenamente con el propósito de esta medida que permite el desarrollo cultural de nuestros estudiantes, no ha firmado la misma por recomendación del Departamento de Educación. Dicha agencia entiende que esta pieza le impone formatos que pueden no ser el que mejor apoye el desarrollo musical de los estudiantes. El Programa de Bellas Artes del Departamento de Educación incluye la enseñanza de la música puertorriqueña, incluyendo sus vínculos con nuestra cultura e historia. Por lo cual, el Departamento de Educación considera que resultaría innecesario aprobar el Proyecto del Senado 133.

Señor Presidente, cuando este Proyecto se consideró en el Senado y en la Cámara, tomamos en cuenta la posición del Departamento de Educación. Y no empecé a la posición del Departamento de Educación, fue la decisión colectiva de este Senado y del Cuerpo Hermano de que este Proyecto se debía aprobar. La Gobernadora no nos ha provisto ninguna información adicional que no hubiésemos tenido al momento de votar esta medida en el Senado y en el Cuerpo Hermano. La diferencia es que los Primeros Ejecutivos, la actual y los anteriores, tienden a darle mayor credibilidad a la posición que asume una agencia del Ejecutivo que a la posición colectiva que han tomado los veintiocho (28) miembros del Senado de Puerto Rico y los cincuenta y un (51) miembros del Cuerpo Hermano.

Yo entiendo que aquellos de ustedes, todos votamos a favor, pero aquellos de ustedes que entienden que la Gobernadora ha provisto algún elemento de argumentación adicional que no haya estado disponible al Senado y al Cuerpo hermano al momento de considerar esta medida, pues deben entonces decir me equivoque y echo para atrás mi voto anterior. Y así lo estarán haciendo si no votan a favor de esta moción.

Pero aquellos de ustedes que ya sea fueron autores de esta medida o votaron a favor de esta medida, como hice yo, y que entienden que esta información no añade nada a la información que ya teníamos, como una cuestión de dignidad de Cuerpo, tenemos la obligación de decir que el criterio de veintiocho (28) Senadores y cincuenta y un (51) Representantes tiene que estar por encima de un miembro del Gabinete Constitucional de la Gobernadora. Esto no es una cuestión de política partidista, como no fue un asunto de política partidista, el que los miembros de la Delegación del PNP y el compañero del Partido Independentista votarán a favor de este Proyecto del Senado 133.

Por lo que le adelanto a los compañeros, que siempre que llevamos un proyecto donde había un consenso claro, donde había unanimidad o virtual unanimidad en el Senado de Puerto Rico a favor de un proyecto y que las razones que dé el Primer Mandatario para impartir veto expreso no añade nada a la discusión, estaré sometiendo mociones como ésta e invito a todos los compañeros, por encima de líneas partidistas, a votar a favor de que la Asamblea Legislativa convierta en ley este Proyecto del Senado 133, no empecé, no haber recibido la firma de la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo puedo aceptar algunos de los planteamientos del compañero Kenneth McClintock.

Primero, que entiendo que lo que este Proyecto pretende es que se incluya una unidad de arte musical en el currículo de música, que ya debe existir en el Departamento de Educación. Lo que sucede es que el Departamento de Educación primero vino y se expresó a favor de la medida y luego vino y se expresó en contra. Y la compañera, una de las compañeras que es coautora de la medida, Yasmín Mejías, está en conversaciones con el Secretario de Educación, para examinar cuál fue la oposición final que tuvo en cuanto a esta medida.

Y quiero señalar los comentarios que hace el compañero, Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, que no hay duda de que nosotros vamos a respetar, como lo hemos hecho, el

criterio de los compañeros legisladores cuando se aprueba una medida. Pero en el argumento que esboza él en la tarde de hoy contrasta con los argumentos presentados en otras ocasiones, cuando una medida no tiene el aval de un jefe de agencia y el compañero hace hincapié que ese jefe de agencia que tiene el expertise para decidir para un asunto en particular en la vista pública se opuso y debido a que se opuso, esa Delegación también le va a votar en contra.

O sea, no es el mejor argumento. Aquí hay que respetar los criterios de las personas que tienen el expertise en ciertas materias, y el criterio de los legisladores, que a fin de cuenta van a tomar la decisión final aquí cuando planteen su voto y cuando hagan sus expresiones.

Estoy de acuerdo con que esto es una medida, no solamente importante, sino simpática para muchos de los estudiantes de música, para muchas de las personas que como yo somos aficionados a la música, el que en Puerto Rico se le destaque una disciplina, como se ha tratado de hacer en el deporte, se destaque también la música, que como yo en otras ocasiones he dicho, la música y el deporte destacan a Puerto Rico a nivel mundial, cultural, social, cívica y políticamente, vemos como hay una representación, y de los deportes que resaltan bien la cultura puertorriqueña y los valores de los puertorriqueños a nivel mundial.

Así es que yo, estoy a favor de esta medida, pero ciertamente me gustaría que esta medida pudiera estar en el trámite para que la forma de hacerlo no sea una forma con objeciones, sino todo lo contrario, todo para el mismo lado. Le agradezco que el compañero esté a favor de la medida, porque yo sé que después que se salven todos los obstáculos se presentará aquí esta medida y espero contar con el voto de él y de su Delegación.

Así que, señor Presidente, en estos momentos estoy en contra de que se apruebe esta moción, hasta tanto la autora de esta medida pueda salvar los obstáculos que haya presentado el Departamento de Educación para hacer las cosas cónsonas con el proceso legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, los que estén a favor de la moción, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no.

Derrotada la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente que se divida el Cuerpo.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por quince (15) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Parece que hubo una abstención porque vi a una de las coautoras de la medida que no le votó ni a favor ni en contra.

SR. PRESIDENTE: Aquí el único que puede asumir es el Presidente. Así que siga el proceso legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por el compañero Juan Cancel Alegría, solicitando de este Alto Cuerpo se le conceda un término

adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo del Proyecto del Senado 291 y el Proyecto del Senado 637.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que también se apruebe la moción radicada por el compañero Cancel Alegría, solicitando un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo del Proyecto de la Cámara 906.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Cancel Alegría, solicitando un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite de las medidas descritas en dicha moción. Para que se le conceda dicho término adicional.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Cancel Alegría, solicitando treinta (30) días para el trámite legislativo necesario para rendir el informe sobre el Proyecto del Senado 427.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 751, que está sobre la mesa, sea enviada a la Comisión Especial para el Desarrollo de la Ciudad Capital.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se devuelva a Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se devuelva a la Comisión De lo Jurídico el Proyecto del Senado 856.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a la Comisión De lo Jurídico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera Mejías Lugo, enviando un mensaje de felicitación al señor Jorge Otero, por obtener el Premio Millín Romero como Dirigente del Año de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Mejías Lugo, solicitando que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación al joven Carlos Bermúdez por ser seleccionado Jugador Más Valioso en la Categoría Juvenil del Torneo 2001 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Mejías Lugo, enviando un mensaje de felicitación al equipo los Indios de Canóvanas por haber logrado el Sub-Campeonato en la Categoría Pre-Novicios de 2001 de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías, expresando su más sentido pésame a los familiares de quien en vida fuera el señor Juan Corujo Collazo. En el párrafo 3, línea 2: tachar "en forma de pergamino".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia se une también a la moción. Que Secretaría lo haga así constar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitar, en esa misma moción, que formen parte también los compañeros de Mayoría.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, que se consigne que todos los miembros del Senado estamos uniéndonos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Parga, que sustituye a la del compañero Dalmau? No habiendo objeción, pues, inclúyase a todos los Senadores como coautores, poniendo como autora principal en el encabezado del firmante a la autora original, a la compañera Yasmín Mejías.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La próxima moción, en el Anejo (a), para enmiendas a la misma, presentada por la compañera Mejías Lugo. En el párrafo 3, línea 2: tachar "en forma de pergamino".

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la senadora Mejías Lugo, perdón, para enmiendas a la moción presentada por la compañera Senadora, en relación al pésame a los familiares del señor Nicolás Cruz Fuentes. Enmiendas a la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el párrafo 3, línea 2, tachar, "en forma de pergamino".

Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, luego de consultar a la autora de la medida, para que se me permita unirme a la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, únase al compañero Juan Cancel.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la misma. En el párrafo 3, línea 2, tachar "en forma de pergamino".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la próxima moción. Igualmente, en el párrafo 3, línea 2, tachar "en forma de pergamino".

Es la única enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, ...

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Al igual que la moción anterior, lo he consultado con la autora de la misma, para que se me permita unirme a la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Anejo (b) hay presentada una Resolución del Senado 1206, donde de acuerdo a la Regla que se enmendó en el Senado, Secretaría propondrá enmiendas a la misma y la parte que radica la moción, dirá si está de acuerdo o no en este caso, el compañero senador McClintock me informa que está de acuerdo, así es que se apruebe esa Resolución de Reconocimiento, la Resolución del Senado 1206.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, debía de haberlo hecho antes, pero pido, solicito, que se me permita unirme a esa moción de reconocimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Que se incluya al compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las demás Mociones de Pésame, Felicitación, Reconocimiento, Jubilo, en el Anejo (a).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción. Por ende, aprobadas todas las demás que están dentro del Anejo en el Orden de Mociones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Fórmese Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 728, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999 a fin de requerir adiestramientos obligatorios multidisciplinarios, continuos, sistemáticos, e integrales, así como la orientación y la educación correspondiente a todo el personal en los sectores públicos y privados con la obligación de informar y referir casos de maltrato de menores; e igualmente requerir la orientación y la educación intensiva y continua de la ciudadanía en general, así como la divulgación del mensaje correspondiente que la capacite a detectar, combatir, erradicar y prevenir casos de maltrato y negligencia, utilizándose los recursos del Departamento de la Familia en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y exhortar a los medios de comunicación privados en Puerto Rico que se integren a dichos esfuerzos como un servicio público.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el Artículo 32 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999 conocida como "Ley de Amparo a Menores en el Siglo XXI", se dispone que el Departamento de la Familia implantará un programa de adiestramiento continuado para el personal estatal, regional y local. Además, se especifica que implantarán programas de orientación y educación para las personas y funcionarios obligados a referir, así como para el público en general, de forma tal que el programa de orientación este diseñado para lograr un máximo de referimientos de casos en que hay, o se sospecha que existe, maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional.

Específicamente, en virtud de los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 342, antes citada, están obligados a informar al Secretario de la Familia aquellos casos donde existan o se sospecha que existe una situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional contra un menor, profesionales o funcionarios públicos y de entidades privadas, que en su capacidad profesional y en el desempeño de sus funciones, tuvieren conocimiento o motivo razonable para sospechar que un menor es, ha sido, o está en riesgo de ser víctima de maltrato o negligencia por parte de sus padres o por parte de las personas responsables de su cuidado. El ejercicio de esa sensitiva gestión pública corresponde a los profesionales de la salud, de la educación, del trabajo

social, del orden público y a las personas dedicadas a labores de dirección o trabajo en instituciones o centros de cuidado o de rehabilitación de menores y hogares de crianza o de cuidado, o institución que ofrezca servicios de cuidado durante un día de 24 horas o parte de este.

Asimismo, en el Artículo 5 del mencionado estatuto se especifica que cualquier persona que tuviere conocimiento o motivo razonable para sospechar que un menor es víctima de maltrato o negligencia podrá informarlo al Departamento de la Familia por la Línea Directa para Casos de Maltrato o Negligencia, a través de la oficina local que le sea más cercana, o a través de aquel medio que estime más adecuado. Además, el personal obligado a suministrar información inclusive los técnicos o trabajadores sociales en los servicios de protección a menores, que tuvieren motivos razonables para creer que un menor ha muerto como resultado de cualesquiera de las situaciones mencionadas en la citada Ley Núm. 342 de 1999, informarán del hecho al Fiscal y al Patólogo Forense. Este, a su vez, hará la investigación correspondiente y notificará sus hallazgos a la Policía, al Fiscal de Distrito correspondiente, al Servicio de Protección y a la institución que lo hubiere referido, si esta fuere un hospital.

Se ha tomado conocimiento oficial y público del alarmante aumento sostenido en los casos de maltrato de menores y de lamentables eventos fatales que han cobrado la vida de seres humanos inocentes e indefensos. Asimismo, se toma conocimiento de la tradición de administración pública en Puerto Rico manifestada a través del trabajo sacrificado de la inmensa mayoría de los servidores públicos. Sin embargo, la misión sensitiva del sector público al igual que del sector privado en casos de maltrato o negligencia exige la constante revisión y actualización de la formación de este personal.

Por tanto, procede la aprobación de la presente Ley para requerir la obligatoriedad y continuidad de adiestramientos multidisciplinarios y sistemáticos conducentes a integrar a todo el personal que trabaja con casos de maltrato de menores en acciones coordinadas, solidarias, expeditas y efectivas, con el propósito de combatir sin tregua dicha modalidad. Este requerimiento complementa lo establecido en los Artículos 4, 5, 11 y 33 de la Ley Núm. 342 de 1999, antes citada. Junto a la capacitación continua de los profesionales involucrados en esta sensitiva gestión pública, la aprobación de la presente Ley provee para la intensificación de programas de educación y orientación que trasciendan las personas, empleados y funcionarios en el sector público e impacten a la ciudadanía en general, para que desde el propio ámbito comunitario se lleve el mensaje testimonial y educativo, así como la orientación contra el maltrato de menores en nuestro país.

A tal efecto, resultan idóneos los medios de comunicación disponibles para el Pueblo de Puerto Rico en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, así como la integración en dicha cruzada contra el maltrato de menores de los medios de comunicación en el sector privado y comercial en nuestro país, mediante la exhortación correspondiente, a fin de que brinden ese servicio público al Pueblo de Puerto Rico. Es vital ampliar el marco de responsabilidad educativa del Departamento de la Familia ante un mal social con tan terribles consecuencias como lo es el maltrato, en cualquiera de sus modalidades, contra los niños y niñas de Puerto Rico, nuestro futuro.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 32 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999 para que lea como sigue:

"El Departamento implantará un programa de adiestramiento continuado para el personal central, regional y local, en el sector público y para toda persona natural o jurídica con quien haya formalizado acuerdos para el suministro de servicios en casas de menores de edad maltratados. [y profesionales que ofrezcan servicios a menores maltratados.] También, implantarán programas de orientación y educación para todo empleado, funcionario o persona obligada a informar y referir casas donde exista o se sospecha que existe una situación de maltrato o negligencia, o tuviere conocimiento o motivo razonable para sospechar que un menor es víctima de maltrato o negligencia. Los programas de adiestramiento, orientación y educación estarán diseñados para lograr un máximo de referimientos de casas en que hay, o se sospecha que existe, maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional.

El programa de adiestramiento, orientación y educación continuo versará sobre las técnicas apropiadas de investigación, evaluación y manejo de situaciones de maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y/o maltrato por negligencia institucional. El programa incluirá, pero no se limitará a, las siguientes áreas:

- (a) a política pública del Estado según establecida en este capítulo y la función de la investigación y evaluación de los referidos de maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y/o maltrato por negligencia institucional para lograr la misma;
- (b) la misión y visión de la agencia;
- (c) los deberes de los trabajadores sociales y agentes del orden público al amparo de este capítulo;
- (d) los modelos de intervención en el ofrecimiento de servicios de protección;
- (e) las técnicas apropiadas para entrevistar al padre, madre o persona responsable del bienestar del menor, a las alegadas víctimas de maltrato y a otros menores durante el período de investigación y evaluación del caso, y
- (f) las circunstancias bajo las cuales sea recomendable remover al padre, a la madre o persona responsable por el bienestar del menor que se alega es maltratante o a la alegada víctima del hogar.

Los programas de adiestramiento, orientación y educación serán obligatorios como parte de los requisitos correspondientes para ingreso y permanencia en el cargo, o puesto, o para formalizar la contratación correspondiente al suministro de servicios en casas de maltrato o negligencia.

Además, los programas de adiestramiento, orientación y educación serán continuos sistemáticos y multidisciplinarios, para integrar la experiencia personal, profesional y comunitaria en el desarrollo de estrategias y del manejo efectivo y expedito de los casas de maltrato o negligencia.

El Departamento de la Familia, en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a tenor con los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999 e integrando a los sectores público, privado, comunitario y profesional multidisciplinarios, así como a /as personas afectadas y a la ciudadanía en general, desarrollará e intensificará programas de orientación y educación continuada dirigidos a concientizar, solidarizar y capacitar para detectar, combatir, erradicar y prevenir los casas de maltrato o negligencia. Asimismo, exhortará a los medios de comunicación privados y comerciales en Puerto Rico que como un servicio público se integren a dicho esfuerzo.

[Además, implantarán programas de orientación y educación para las personas y funcionarios obligados a referir, así como para el público en general. El programa de orientación estará diseñado para lograr un máximo de referimientos de situaciones de protección en que hay, o se sospecha que existe, maltrato, maltrato institucional, maltrato por negligencia y/o maltrato por negligencia institucional.]

Artículo 2.- El Secretario de la Familia conforme a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", aprobará la reglamentación correspondiente para la implantación de esta Ley y coordinará con las entidades públicas y privadas, así como con los municipios para llevar a cabo los programas de adiestramientos, orientación y educación requeridos en esta Ley.

Artículo 3.- Las disposiciones antes expuestas deberán entrar en vigor y práctica dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Gobierno y Seguridad Pública, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 728, tienen a bien rendir el informe sobre los hallazgos y recomendaciones que obtuviéramos del análisis de esta pieza legislativa recomendando la aprobación de la misma con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Pagina 3, Párrafo 2

eliminar todo su contenido.

**En el Texto Decretativo:**

Pagina 3, Línea 1

después de "1999" añadir una coma (",") seguido de "según enmendada,".

Pagina 3, Entre la Línea 2 y 3

añadir lo siguiente: "Artículo 32.- Educación y Adiestramiento.-" .

Pagina 4, Línea 4

eliminar "institucional" y sustituir "institucional". Pagina 5, De la Línea 7 a la 8 eliminar "como parte de los requisitos correspondientes para ingreso y" y sustituir por "como requisito para la".

Pagina 5, De la Línea 15 a la 16

eliminar "en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública,".

Pagina 5, Línea 17

después de "1999" añadir una coma (",") seguido de "según enmendada,".

Pagina 6, Línea 1

después de "comunicación" añadir "pública,". Pagina 6, Líneas 14 y 15 eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Artículo 3.- Se faculta al Departamento de la Familia para contratar recursos externos para las actividades de orientación y capacitación del personal profesional, según es requerido en esta Ley.".

Página 6, Antes de la Línea 16

añadir lo siguiente: "Artículo 4.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal 2002 - 2003, el cual será consignado en el presupuesto específico que se le asigne al Departamento de la Familia."

Página 6, Línea 16

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2002."

**En el Título:**

Página 1, Línea 1

después de "1999" añadir una coma (",") seguido de "según enmendada,". Página 1, Línea 2 eliminar "obligatorios".

Página 1, Línea 2

eliminar "continuos" y sustituir por "continuos".

Página 1, Líneas 8 y 9

Página 1, Línea 4 eliminar "e igualmente".

Página 1, Línea 9

eliminar "en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública".  
después de "comunicación" eliminar "privados" y sustituir por "pública, privados y comerciales".

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 728 es enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 342 del 16 de diciembre de 1999, según enmendada, denominada "Ley de Amparo de Menores en el siglo XXI", a fin de requerir adiestramientos multidisciplinarios, continuos, sistemáticos, e integrales, así como la orientación y educación correspondiente a todo el personal de sectores públicos y privados con la obligación de informar y referir casos de maltrato de menores; e igualmente requerir la orientación y la educación intensiva y continua de la ciudadanía en general, así como la divulgación del mensaje correspondiente que la capacite a detectar, combatir, erradicar y prevenir casos de maltrato y negligencia, utilizándose los recursos del Departamento de la Familia y exhortar a los medios de comunicación pública, privados y comerciales en Puerto Rico que se integren a dichos esfuerzos como servicio público.

### **HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Los días 10 y 24 de septiembre de 2001 celebramos vistas públicas a las cuales fueron invitados a deponer, enviaron sus memoriales explicativos, las personas concernidas en este asunto, a saber:

1. Departamento de Justicia
2. Departamento de la Familia
3. Departamento de Hacienda

4. Departamento de Salud
5. Oficina de Gerencia y Presupuesto
6. Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.
7. Corporación de P.R. para la Difusión Pública
8. Programa Escape
9. Televisión de Puerto Rico
10. Telemundo
11. Teleonce
12. Departamento de Educación
13. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

A estas vistas públicas asistieron los siguientes deponentes: la Sra. Mayra Otero de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Lcda. Milagros Muñiz del Departamento de Justicia, la Sra. Milagros Colón Castillo, Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, la Lcda. María Delannoy de Jesús del Departamento de la Familia, la Sra. Aida Chárriez de la Administración del Programa de Protección de Menores, la Sra. Blanca Sánchez de la Administración Auxiliar de ADFAN, la Sra. Yadira Pizarro Quiles, Directora Ejecutiva de Le Centro de Fortalecimiento Familiar, ESCAPE. Por otro lado, se recibieron ponencias por escrito de la Sra. Linda Hernández Rosado, Presidenta de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Sr. José E. Ramos, Presidente y Gerente General de Televisión de Puerto Rico.

El Departamento de Educación apoya la aprobación del P. del S. 728. Citamos, "nos aseguramos que la implantación de un programa continuo de adiestramientos para todo el personal de los sectores subsiguientes el Departamento de la Familia podrá utilizar fondos provenientes del "Child Abuse Prevention and Treatment Act Amendments de 1996", así también se utilizará aquellos fondos consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cumplir con los propósitos de esta Ley.

El Departamento de Hacienda, en su memorial explicativo, señala en cuanto al Proyecto del Senado Número 728, que "las disposiciones de la medida de referencia no afectan al Departamento de Hacienda."

La Oficina de Gerencia y Presupuesto no expresa oposición a la aprobación del P. del S. 728. Sin embargo hace una serie de comentarios y sugerencias que han sido evaluados y acogidos por vuestras Comisiones, e incluso constan como parte de las enmiendas propuestas en este Informe Conjunto.

Por ejemplo, se señala que "la exigencia en torno a que los adiestramientos sean un requisito obligatorio para el ingreso a uno de estos puestos retrasa y obstaculiza el proceso de reclutamiento. Entendemos que los requisitos de adiestramiento se deben limitar a la permanencia en el puesto." A tales fines, vuestras Comisiones incorporan una enmienda al texto del P. del S. 728 con el propósito de que los programas de adiestramiento, orientación y educación serán requisitos para la permanencia en el cargo, o puesto, o para formalizar la contratación correspondiente al suministro de servicios en casos de maltrato o negligencia, y no como parte del proceso de ingreso a la agencia, como originalmente dispone el texto del P. del S. 728.

Por otro lado, se señala que el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, la cual crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, prohíbe la prestación de servicios gratuitos. Sobre este particular, la Corporación ha reiterado su disposición de divulgar una campaña educativa contra el maltrato infantil con precios competitivos y razonables." A tales fines, se ha incorporado una enmienda en este Informe Conjunto para que el Departamento de la Familia exhorte a los medios de comunicación pública, privados y comerciales en Puerto Rico

que como un servicio público se integren a dicho esfuerzo (al que se propone el P. del S. 728). Es en el medio de comunicación pública donde se encontrará la colaboración de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, y no como una responsabilidad propia contenida bajo la Ley Núm. 342, supra, al prestar servicios de manera gratuita. Con esta enmienda se subsana el impedimento legal que impone la Ley Núm. 216, supra.

La primera reacción del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico a esta proyecto es que "cualquier esfuerzo por aumentar y fortalecer la educación a distintos sectores del pueblo con relación al manejo de casos de maltrato de menores debe ser apoyada." Esto cobra vital importancia en la medida en que la Ley 342, supra, "Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI", obliga a una serie de personas a actuar en casos de sospecha de maltrato con penalidades fijadas para aquellos casos en los que no se cumpla con la ley. Sin embargo, para que cualquier persona pueda actuar en conformidad de una ley que busca la protección de menores debe conocer no sólo que se espera de ella sino como habrá de actuar para minimizar el daño al (a) menor. "Es por ello que consideramos la orientación y educación continua de todas las personas que de una u otra forma intervengan es imperativa para él logra de los mejores resultados que persigue la ley."

Colegio de Trabajadores Sociales recomienda que se faculte al Departamento de la Familia para contratar recursos externos para las actividades de orientación y en particular las de capacitación de personal profesional. Dicha sugerencia ha sido incorporada, mediante enmienda propuesta contenida en este Informe, en el texto del P. del S. 728 como el Artículo 3.

Además, el Colegio de Trabajadores Sociales indican que el P. del S. 728 no hace referencia a los fondos necesarios para subvencionar los esfuerzos perseguidos por la medida legislativa. Como señaláramos, previamente en este Informe, esta deficiencia ha sido subsanada mediante enmienda propuesta al texto del P. del S. 728.

Concluye el Colegio de Trabajadores Sociales su ponencia indicando que "entendiendo que el espíritu del proyecto se dirige hacia la consecución del mejor servicio hacia los niños y niñas que pretende atender, lo endosamos".

La Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública concurre con las conclusiones de necesidad de educación y divulgación contra el maltrato y la negligencia hacia los niños de Puerto Rico. "Se trata de una tarea tan necesaria como urgente. Hay profesionales que sostienen que el maltrato y la negligencia contra los menores es un mal viejo. Que lo que ha aumentado es la detección y la denuncia de ese mal."

Merece mención el siguiente comentario de la Sra. Linda Hernández: "educarnos (o reeducarnos) contra el maltrato y la negligencia es urgente y necesario. Cómo hacerlo y a quién le toca hacerlo es siempre el obstáculo entre la convicción y la acción. Pero la respuesta es sencilla: nos toca a todos."

Según consta en el memorial explicativo "la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública asume con beneplácito su responsabilidad como instrumento de divulgación de una campaña educativa contra el maltrato y la negligencia hacia niños y niñas." Además, "la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reitera entonces su disponibilidad para:

- Divulgar cabalmente una campaña del Departamento de la Familia dirigida a educar a la ciudadanía sobre el trato y el cuidado de menores, y contra el maltrato y la negligencia;
- Considerar propuestas de programación que cumpla con la encomienda contenida en el P. del S.728;
- Licitación competitivamente para crear y producir la campaña de radio y televisión del Departamento de la Familia que requiere el P. del S. 728."

La Sra. Linda Hernández concluye la ponencia de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública indicando que "como comunicadora social, entiendo, respaldo y promuevo que los medios de comunicación de la empresa privada acojan como responsabilidad propia- que lo es- la divulgación de esta campaña de educación y orientación contra el maltrato y la negligencia hacia los niños."

El Sr. José E. Ramos, Presidente y Gerente General de Telecentro de Puerto Rico nos indica que este proyecto cuenta con todo su apoyo y el de la empresa que él representa. Sin embargo, indica que la estación que él representa está envuelta en varios proyectos de servicio público como lo son la detección del cáncer, la conservación de nuestros recursos naturales, la educación al pueblo sobre el recogido de la basura y la Alianza para un Puerto Rico sin Drogas. Es imprescindible que haya una coordinación con mucha anticipación para poder hacer una campaña efectiva de educación ya que nuestro inventario de tiempo es limitado.

El Centro de Fortalecimiento Familiar, ESCAPE, "desea reconocer el interés genuino de este Senado y en particular de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, por dedicarse desde el inicio de su gestión a buscar soluciones a los problemas de violencia y maltrato que confrontan la familia y la niñez puertorriqueña." "Resulta increíble reconocer como aún con la existencia de tantas leyes para proteger los derechos de los niños los derechos de nuestros menores son violentados diariamente por aquellos(as) que tienen la responsabilidad moral, legal, social y profesional de protegerlos(as). Sobre todo porque diariamente tratamos de convencernos que vivimos en una sociedad progresista, democrática, y de avanzada, en la que gozamos de grandes beneficios y "privilegios". La misma sociedad que todavía percibe a sus niños(as) como objetos o "cosas" que no tienen mayor derecho que el de recibir todo lo que los adultos decidan que debe ofrecérseles. La sociedad que ha tenido que desarrollar leyes específicamente protejan los derechos de los niños ya que las leyes que protegen y garantizar los derechos humanos no han sido efectivas en la protección de los menores; reafirmando así la percepción del niño como algo diferente a un ser humano. El Centro de Fortalecimiento Familiar, ESCAPE cree y apoya firmemente todos los esfuerzos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las familias y niños(as) en Puerto Rico."

Además, ESCAPE indica que el P. del S. 728 no hace referencia a los fondos necesarios para subvencionar los esfuerzos perseguidos por la medida legislativa. Como señaláramos, previamente en este Informe, esta deficiencia a sido subsanada mediante enmienda propuesta al texto del P. del S. 728.

Los deponentes antes mencionados, concurren en que las intenciones de la legislación son muy buenas, loables y cónsonas con la política pública establecida en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 dirigida a promover un rol más ágil y efectivo para la identificación e intervención temprana del maltrato a menores. Nos señalan que debemos reconocer que el problema del maltrato a menores no es un problema únicamente de la familia, sino de la sociedad y que requiere de esta una respuesta que vaya más allá de proteger al menor y penalizar a los padres y madres maltratantes. Tenemos que promover las condiciones para que los valores que están guiando nuestro pueblo, nuestras comunidades, y nuestras familias sean el respeto por la dignidad humana, la convivencia en paz y el amor por la vida, y no la violencia, la marginación, la exclusión y la explotación.

El requerir adiestramientos multidisciplinarios a los (as) profesionales que de alguna manera están relacionados con servicios a menores y promover la conciencia comunitaria a través de los medios de comunicación, es un importante paso en la lucha por garantizar los derechos de los menores en nuestra Isla. Sobre todo porque esto reconoce que la protección social del menor víctima de maltrato recae en todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que directa o indirectamente se relacionan u ofrecen servicios a niños (as) y sus familias; alejándonos así de la

visión fragmentada de examinar exclusivamente la capacidad del Departamento de la Familia para proteger a nuestros niños (as). De esta manera nos acercamos al análisis de esta problemática desde un enfoque mucho más global y holístico donde se reconoce la responsabilidad y capacidad de nuestra sociedad y de todas las instituciones que la construyen de criar a nuestros menores con los valores que fomenten una sociedad de paz. Además, mitigaría de la mente de muchos (as) profesionales la idea de que el problema del maltrato a menores y la violencia en general es un problema del (la) otro (a).

Por lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomiendan la aprobación del P. del S. 728 con las enmiendas contenidas en este Informe Conjunto.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social  
y Comunidades Especiales

(Fdo.)

Roberto Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y  
Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 887, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205, de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, Región de Ponce, para gastos de actividad de inauguración de servicios comunitarios; y para autorizar el pareo de los fondos.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. -Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205, de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, Región de Ponce, para gastos de actividad de inauguración de servicios comunitarios; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 887, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 4,

después de "205" tachar ",".  
tachar "; y para autorizar el pareo" y sustituir  
por  
".".

Página 1, línea 5,

tachar todo su contenido.

**En el Título:**

Página 1, línea 2,  
Página 1, línea 5,

después de "205" tachar ",".  
después de "fondos" insertar "asignados".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 887, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, Región de Ponce, para gastos de actividad de inauguración de servicios comunitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 888, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 11 de julio de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, para los propósitos que se detallan a continuación:

#### MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1. Parque Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo

Sr. Orlando De Jesús -Director

Departamento de Recreación y Deportes Apartado 1289

San Lorenzo, Puerto Rico 00754 Teléfono: 787-736-2262

Para la remodelación de los baños del Parque	5,000.00
--	----------

SUBTOTAL:	5,000.00
-----------	----------

TOTAL:	5,000.00
--------	----------

Sección 2. - Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - El Municipio de San Lorenzo le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 888, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

Página 1, tachar "EXPOSICION DE MOTIVOS".

#### En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "(5,000.00)" y sustituir por "(5,000)"

Página 1, línea 2, tachar "del" y sustituir por "de".

Página 2, línea 2, antes de "5,000.00" insertar "\$".

Página 2, línea 4, tachar "5,000.00" y sustituir por "\$~".

#### En el Título:

Página 1, línea 1, tachar "(5,000.00)" y sustituir por "(5,000)".

Página 1, línea 2, tachar "del 11 " Y sustituir por "de 7".

Página 1, línea 3,

después de "1" insertar ",".

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 888, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 15, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONCURRENTE**

Para expresar el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico gestione su admisión como Miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 24 de julio de 1994, se estableció en Cartagena de Indias, Colombia, la Asociación de Estados del Caribe, organización de carácter internacional que agrupa a los Estados, países y territorios de Centro América y el Caribe. Esta organización está compuesta por veinticinco (25) países miembros plenos, tres (3) países miembros asociadas y más de una decena de países observadores de todo el mundo. En total, está representado el setenta y un por ciento (71 %) de todos los países de América Latina y el Caribe con una población cercana a los doscientos veintisiete millones (227,000,000) de personas.

La Asociación de Estados del Caribe se creó como marco global para la adopción de posiciones comunes entre los Estados, países y territorios del Caribe. Es una organización de consulta, concertación y cooperación cuyo propósito es la integración y cooperación económica entre los países miembros con una proyección hacia el comercio del hemisferio. Entre los objetivos

de la Asociación están: el fortalecer los lazos económicos, políticos, científicos, sociales, culturales, tecnológicos y de cooperación de forma que sea viable el escenario de integración que se pretende; facilitar la inmersión de la región en los procesos de liberalización de los mercados en el hemisferio; identificar y promover la instrumentación de políticas y programas orientados a fortalecer, utilizar y desarrollar al máximo posible las capacidades colectivas del Caribe. Además, busca lograr un desarrollo sostenido en lo cultural, económico, social, científico y tecnológico; desarrollar el potencial del Mar Caribe como vehículo para el desarrollo económico sostenible de la región, por medio de la interacción entre países miembros de la Asociación y promover un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión que ofrezca oportunidades de cooperación.

Con el fin de alcanzar los propósitos anteriormente enunciados, la Asociación de Estados del Caribe promueve, entre sus miembros la integración económica, la discusión de asuntos de interés común con el propósito de facilitar la participación activa y coordinada de la región en los foros multilaterales; la formulación e instrumentación de políticas y programas para la cooperación; la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales de la región, en particular del Mar Caribe y el fortalecimiento de las relaciones amistosas entre los pueblos del Caribe.

Incluso, en relación a nuestro país, la Carta Constitutiva de la Asociación dispone que la participación de Puerto Rico como Miembro Asociado está abierta.

El 14 de marzo de 2001, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Sila M. Calderón, señaló en su Mensaje de Estado y de Presupuesto, que para el nuevo siglo visualizaba un Puerto Rico "que alcance una proyección internacional a la altura de sus logros y un papel digno en el escenario de las naciones del mundo". Por su parte, el Secretario del Departamento de Estado, Honorable Ferdinand Mercado, ha manifestado públicamente que la presente administración "gestionará la participación activa en organismos regionales e internacionales".

Puerto Rico debe comenzar a dar sus primeros pasos en su internacionalización, estrechando lazos de hermandad, solidaridad y cooperación con los países vecinos de Centro América y el Caribe.

Por las razones anteriormente expuestas y conscientes de la necesidad de encontrar una respuesta oportuna y efectiva a los retos y oportunidades que plantean la globalización de la economía internacional y la progresiva liberalización de las relaciones comerciales en el planeta, es el deseo de la Asamblea Legislativa expresar su interés de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico gestione su admisión como Miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico esta convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre Puerto Rico y los demás países y territorios del Caribe, fundamentado en su proximidad geográfica y vínculos históricos, contribuirá al futuro desarrollo cultural, económico y social de nuestro país.

## **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico gestione su admisión como Miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a la Gobernadora de Puerto Rico y al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico como muestra del apoyo de la

Asamblea Legislativa de Puerto Rico en cualquier gestión que inicie el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para solicitar el ingreso en la Asociación de Estados del Caribe.

Sección 3.- Copia de esta Resolución Concurrente será entregada personalmente al Secretario General de la Asociación de Estados del Caribe, Norman Girvan, como constancia de esta expresión.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 15 con la siguiente enmienda:

#### **En el Texto:**

Página 3, línea 9:

tachar "entregada personalmente", y sustituir por, "enviada".

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Concurrente del Senado Número 15 hace una expresión de la Asamblea Legislativa en términos de apoyo a cualquier gestión que realice el Estado Libre Asociado como tal buscando su admisión como miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe.

La Asociación de referencia en el párrafo anterior, es una organización de carácter internacional de Centro América y el Caribe. Esta compuesta actualmente de veinticinco (25) países como miembros plenos, tres (3) países como miembros Asociados y un grupo de países como observadores. Es un organismo de consulta, concertación y cooperación cuyo propósito es la integración y cooperación económica entre los países miembros, a la vez que se fortalecen los lazos políticos, científicos, sociales y culturales.

Al estimular al Ejecutivo que tramite la membresía de Puerto Rico como miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe, la Asamblea Legislativa señala estar convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre nuestra isla y los demás países y territorios del Caribe, fundamentado en su proximidad geográfica y vínculos históricos, contribuirá al desarrollo cultural, económico y social de Puerto Rico.

La Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 15 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión Reglas y Calendario"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 20, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONCURRENTE**

Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a los esfuerzos y gestiones realizadas por la presente Administración Gubernamental y en particular, nuestra Honorable Gobernadora Sila María Calderón, para conseguir aquellas enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que resultarían en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de miles de empleos para nuestra economía.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es deber constitucional, ministerial e indelegable del gobierno el realizar todos los esfuerzos necesarios para garantizar a los ciudadanos las herramientas de superación y la consecución de la más alta calidad de vida. Cónsono con esta realidad y aspiración, el Preámbulo de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado dispone, en su primer párrafo:

"Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todopoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el Estado Libre Asociado que en el ejercicio de nuestro derecho natural ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América..."

Precisamente, el párrafo inicial del preámbulo de nuestra Constitución, antes citado, establece meridianamente claro que los principios, valores y propósitos que inspiraron la formación de nuestro Estado jurídico tienen que responder al bienestar general de la sociedad y al pleno disfrute de los derechos humanos dentro de la relación política que compartimos con los Estados Unidos de América. Una relación que es instrumento flexible y que se reconoce como fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida en este país.

Siendo esto así, el Estado Libre Asociado desde sus inicios se conceptúa como instrumento de reivindicación social colectiva que responde a las necesidades de nuestro pueblo y a la búsqueda de alternativas para las mismas. En el marco de nuestra organización gubernamental consideramos y atendemos los requerimientos de desarrollo económico a través de la política pública del Gobierno de Puerto Rico y aquellos entendidos que se establecen en dicha relación con los Estados Unidos de América. Nadie olvida que los cambios acaecidos en nuestra sociedad han impulsado una reforma económica que ha resultado en el cambio de una economía agraria hacia una que depende del desarrollo industrial y manufacturero. Hoy, a cincuenta años de implementarse estos cambios surge la necesidad de identificar nuevas avenidas que aseguren y garanticen el desarrollo óptimo de nuestra economía y la creación de nuevos empleos para la creciente demanda de nuestros ciudadanos.

A tales fines, la presente Administración Gubernamental, por conducto de nuestra Honorable Gobernadora, ha iniciado una serie de acercamientos y gestiones dirigidas a implantar enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que harán posible un resurgimiento del establecimiento de empresas de los Estados Unidos de América en nuestro suelo. Por supuesto, con

la consecuente creación de miles de empleos para puertorriqueños y un repunte vigoroso de nuestra economía a principios del Siglo XXI.

A nadie debe extrañar que nuestra ciudadanía este ávida y expectante porque se concreten las enmiendas necesarias a la Sección 956 y se pueda aplicar beneficiosamente en nuestro país. No es motivo de sorpresa, tampoco, que diferentes organizaciones y grupos cívicos, industriales y económicos respalden públicamente estos esfuerzos. Tarea que se realiza afanosa y comprometidamente en las esferas del Gobierno y el Congreso Federal y que se plantea como una medida adecuada también para la economía de nuestros amigos estadounidenses.

En este cuadro de aunar fuerzas y estrategias para conseguir este propósito, compete a esta Honorable Asamblea Legislativa el apoyar decididamente estas gestiones y cooperar para la culminación exitosa de las mismas. Nosotros como el Cuerpo Político más representativo de nuestra ciudadanía ante las esferas del Sistema Republicano de Gobierno que disfrutamos, no podemos soslayar nuestra responsabilidad y deber.

La consigna de apoyo y adhesión a estas gestiones no gira en torno a ideologías políticas o partidistas, sino al reclamo justo de nuestro pueblo por conseguir aquello que le beneficie en su desarrollo social. Mejores oportunidades de empleo a padres y madres y una sana y vigorosa economía que resulte en nuestro progreso económico serán factores determinantes en el mejoramiento de nuestra sociedad y en la erradicación de los males que nos aquejan.

Hacia tal fin se dirige la presente medida como vehículo legislativo adecuado a los fines de que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico exprese diáfana su adhesión y apoyo a los esfuerzos y gestiones realizadas por la presente Administración Gubernamental y en particular, nuestra Honorable Gobernadora Sila María Calderón, para conseguir aquellas enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que resultarían en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de miles de empleos para nuestra economía.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a los esfuerzos y gestiones realizadas por la presente Administración Gubernamental y en particular, nuestra Honorable Gobernadora Sila María Calderón, para conseguir aquellas enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que resultarían en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de miles de empleos para nuestra economía

Sección 2. - Solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América que acoja los proyectos de enmiendas radicados en ese foro para que aplique en Puerto Rico la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que contemplará a aquellos incentivos económicos para empresas que se establezcan en el país.

Sección 3. - Copia certificada de la presente Resolución Concurrente, debidamente traducida al idioma inglés, será enviada por los Secretarios de ambos Cuerpos Legislativos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Cámara y Senado, a los miembros del Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América.

Sección 4. - Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. "

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la Resolución concurrente del Senado Núm. 20 recomienda la aprobación de la misma con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 3

Página 2 cuarto párrafo, línea 1,

Página 3, línea 2

Página 3, párrafo 1, línea 3

Página 3, párrafo 2, línea 3

Página 3, párrafo 3, líneas 1 y 2

Después de "para" insertar "satisfacer".

Eliminar "ciudadanía" y sustituir por "gente".

Eliminar "amigos" y sustituir por "conciudadanos".

Eliminar "nuestra ciudadanía" y sustituir por "nuestro pueblo".

Después de "social" insertar "y económico".

Eliminar "a los fines de" y sustituir por "para".

#### En el Texto:

Página 4, línea 4

Página 4, línea 5

Página 4, línea 6

Página 4, línea 7

Eliminar "acaja los" y sustituir por "viabilize las acciones congresionales correspondientes"

Eliminar proyectos de enmiendas radicados en ese foro".

Después de "Federal" insertar "debidamente enmendada a los fines de reducir la tributación de las empresas 956 que operan en Puerto Rico cuando repatrian sus ganancias a Estados Unidos" y eliminar el resto de la línea.

Eliminar su contenido.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado Núm. 20 tiene el propósito de expresar el apoyo incondicional de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a los esfuerzos que realiza la Gobernadora de la isla, Hon. Sila María Calderón, para conseguir enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que harían posible un resurgimiento del establecimiento de empresas de los Estados Unidos de América en nuestra país.

Estos esfuerzos permitirían la creación de miles de empleos y un repunte vigoroso de nuestra economía.

Una expresión colectiva de apoyo a las gestiones que realiza la Primera Ejecutivo de Puerto Rico, ayudarían a que el congreso Estadounidense comprenda la importancia de lograr enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal. Un análisis ponderado de este genuino reclamo, permitirá concluir que la acción congresional que se solicita es favorable para Puerto Rico y también para los Estados Unidos, ya que facilitaría y prometería la repatriación de capital hacia la nación, lo cual fortalecería el movimiento económico nacional y en Puerto Rico generaría empleos

lo que permitiría que la gente nuestra se retenga en la isla en vez de irse a los Estados en busca de empleo; lo que agudizaría el problema de desempleo.

En animo de aportar nuestra colaboración para el logro de los objetivos antes señalados, esta Asamblea Legislativa apoya todas las gestiones que se han estado realizando para lograr las enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Suplementario al Informe Final rendido en torno a la Resolución del Senado 13, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1182, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones De lo Jurídico; y de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el Artículo 10.070, incisos (1) y (3), del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, Ley Núm. 7 de 30 de agosto de 1961, a los fines de establecer que en el caso de condominios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, los seguros de líneas excedentes podrán obtenerse de aseguradores no autorizados cuando no puedan ser obtenidos de al menos dos (2) aseguradores autorizados, y permitir que se requiera o procure con el fin de obtener ventajas en cuanto a primas y términos del contrato de seguros.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha tomado conocimiento de la situación referente al aumento dramático en las primas de los seguros de propiedad para condominios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. Dicha situación ha sido provocada principalmente por la reducción del número de reaseguradores mundiales, el aumento de las catástrofes naturales ocurridas en el mundo durante los últimos años y la reducción en la disponibilidad del reaseguro. Esto, a su vez, ha provocado un aumento en el costo del reaseguro de los aseguradores autorizados a suscribir ese tipo de riesgo, en especial para los condominios sometidos al régimen de propiedad horizontal, que por su naturaleza presentan una gran acumulación de valores en riesgo.

La situación mundial del reaseguro que hemos descrito anteriormente, ha causado el que muchos aseguradores autorizados no puedan ofrecer el seguro de propiedad a los condominios

sometidos al régimen de propiedad horizontal y que los que están en posición de ofrecerlos tengan que hacerlo a una tarifa mucho más alta que en años anteriores. Actualmente, cuando se pretende asegurar un condominio sometido al régimen de propiedad horizontal, los condómines se confrontan con la situación de que en la mayoría de los casos hay un sólo asegurador autorizado dispuesto a ofrecer la cubierta y que el Artículo 10.070 del Código de Seguros de Puerto Rico, el cual regula el mercado de líneas excedentes, no les permite incursionar en dicho mercado, ocasionando que estos no tengan otras alternativas disponibles.

Ante esta situación resulta imperioso que esta Asamblea Legislativa actúe y provea al consumidor un mecanismo para poder acudir al mercado de líneas excedentes en busca de otras alternativas.

Esta Asamblea Legislativa aprueba la presente ley con el firme propósito de enmendar el mencionado artículo del Código de Seguros de Puerto Rico logrando de esta manera, que en el caso de condominios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, el seguro de propiedad de estos pueda ser obtenido en el mercado de líneas excedentes de aseguradores elegibles no autorizados cuando no hayan podido ser obtenidos de al menos dos (2) Aseguradores Autorizados.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 10.070, incisos (1) y (3) del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, Ley Núm. 7 de 30 de agosto de 1961, para que se lea como sigue:

"Artículo 10.070.-Seguro de líneas excedentes Cualquier parte o la totalidad de una cubierta de seguro que no pueda obtenerse de aseguradores autorizados, cubierta que en adelante se designará en este Código como "seguros de líneas excedentes", podrá obtenerse de aseguradores no autorizados, siempre que:

- (1) El seguro no pueda obtenerse de aseguradores autorizados, o ha sido obtenido hasta el máximo que dichos los aseguradores autorizados están dispuestos a asegurar; disponiéndose que en el caso de los condominios, residenciales de quince (15) metros o más estén o no, sometidos al régimen de Propiedad Horizontal el seguro no pueda obtenerse de al menos dos (2) aseguradores autorizados; y
- (2) .....
- (3) el seguro con un asegurador no autorizado no se procure o requiera con el fin de obtener ventajas, bien en cuanto al tipo de primas, o en cuanto a los términos del contrato de seguros, disponiéndose que este inciso no será de aplicación a los seguros de condominios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal.
- (4) ....."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Banca y Asuntos del Consumidor, previo estudio y consideración del P. de la C. 1182, proponen que se apruebe dicho informe sin enmiendas.

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El Proyecto de la Cámara 1182, pretende enmendar el Artículo 10.070, inciso (1) y (3), del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, 26 L.P.R.A. 1007, a los fines de establecer que en el caso de condominios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, los seguros de líneas excedentes podrán obtenerse de aseguradores no autorizados cuando no puedan ser obtenidos de al menos dos (2) aseguradores autorizados, y permitir que se requiera o procure con el fin de obtener ventajas en cuanto a primas y términos del contratos de seguros.

Esta medida permitiría que cuando sólo exista una (1) compañía dispuesta a asegurar este tipo de edificios residenciales, lo que no satisface a sus residentes, estos puedan acudir al mercado de líneas excedentes y obtener una prima y condiciones de contrato más favorable.

El Artículo previo a esta enmienda permitía que solamente se pudiera acudir al mercado de líneas excedentes, sólo si no existía ninguna compañía de seguros autorizada localmente dispuesta a asegurar este tipo de riesgo. La enmienda se hace necesaria por los aumentos extraordinariamente altos que han experimentado los edificios residenciales en las primas de seguros contra huracanes, y porque en muchos casos sólo una compañía ha mostrado disponibilidad para otorgar este tipo de seguro. En algunos casos las primas de seguros para la renovación para el año vigente han alcanzado hasta el 300% de aumento. Esta Asamblea Legislativa tiene la obligación de proveer al consumidor de esta herramienta adicional que les permitiría obtener primas de seguros más bajas.

La Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes, llevó a cabo Vistas públicas los días 14 y 18 de junio de 2001. También recibió ponencias por escrito. Comparecieron el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Sr. Fermín Contreras, la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE), representada por su presidente, Sr. Luis M. Pimentel, Professional Insurance Agents of Puerto Rico (PIA), representada por el Sr. Carlos Figueroa, de la American International Insurance Company, representada por el Sr. Manuel Rodríguez, el Sr. Lemuel Toledo, Consultor de Seguros, el Sr. Roberto Ramírez, residente de un condominio que ubica en el Condado, San Juan, Puerto Rico, y la Sra. Nélica Gómez, Presidenta de la Junta de Condominios del Condominio Villas del Mar en Isla Verde, Carolina, Puerto Rico.

El Comisionado de Seguros, Fermín Contreras, respaldó el propósito y fin del proyecto, aunque aclaró ciertos aspectos incluidos en el mismo. Indicó el comisionado que la enmienda propuesta debía ser aclarada, ya que, a su juicio, tal y como redactada, podía ser interpretada como que cualquier parte o la totalidad de una cubierta de seguro que no sea rechazada por dos aseguradores, puede ser obtenida de aseguradores no autorizados. Indicó que esa interpretación abriría las puertas hacía el mercado de bienes excedentes de forma desmedida, Por lo que iría en contra del propósito de dicho artículo de proteger el mercado local de seguros. El comisionado indicó que también puede interpretarse que cualquier parte o la totalidad de una cubierta de seguros para la cual no se haya obtenido, al menos, dos (2) cotizaciones por parte de los aseguradores autorizados, podrá ser obtenida de un asegurador no autorizado. Esta última interpretación es con la que el comisionado esta de acuerdo y la que es acogida por la Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes. Además, indicó el comisionado, que si el propósito de la enmienda era brindar al asegurado otras alternativas en cuanto a primas a ser pagadas, dicha enmienda aislada no cumpliría con el propósito, ya que el inciso tres (3) del referido Artículo prohíbe procurar o requerir el seguro con un asegurador no autorizado, si el propósito es obtener ventajas bien en cuanto al tipo de primas, o en cuanto a los términos del contrato de seguros. Esta recomendación del Comisionado es acogida por la Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes.

También observó, el Comisionado, que la enmienda propuesta, tal y como esta redactada, aplicaría no sólo a los seguros de propiedad, sino también a todo tipo de seguro. Esta preocupación del Comisionado también es atendida y se hace formar parte de la medida a los fines de que sólo aplique a los edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal. De esta forma no se ven afectados otros tipos de seguros donde no se han identificado problemas, protegiendo así el balance que debe de coexistir entre el consumidor y la industria de seguros.

El representante de la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE), Sr. Luis M. Pimentel, no tiene reparos a la aprobación de la medida y sugirió enmiendas. Indicó que debía eliminarse la referencia a monopolio en la Exposición de Motivos, ya que las condiciones monopolistas existen, a su juicio, cuando unas pocas personas mediante acción concertada, establecen las condiciones de mercado y afirmó que las condiciones prevalecientes obedecen a otros factores, como un nuevo ciclo en un mercado que oscila periódicamente entre condiciones llamadas "blandas" y condiciones "duras", y que esta instancia se ha visto agravada por otros factores. Indicó que el equilibrio anteriormente existente entre la oferta y la demanda por capacidad de reaseguro, se ha visto trastocada. La oferta de reaseguro es menor, mientras que la demanda ha aumentado. La comisión entiende dicha posición y enmienda la exposición de motivos a los fines de eliminar cualquier interpretación relacionada con asuntos de monopolio.

También sugirió la Asociación de Compañías de Seguros, (ACODESE), que la enmienda propuesta permita recurrir a los mercados de líneas excedentes sólo a los condominios costeros, cuando no más de dos (2) aseguradores autorizados estén dispuestos a asegurar el condominio. También recomendó definir "condominio costero" como una estructura de más de 15 metros de alto y a menos de 1,000 metros de la costa y que esté sometida al régimen de Propiedad Horizontal. También propuso limitar la enmienda mientras subsistan las condiciones que la motivaron. La Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes acogió la propuesta de que se limite a estructuras de más de 15 metros de alto, pero no acogió la propuesta de que se limite a condominios costeros, ya que de la investigación y estudio de dicha comisión se desprende que el problema se extiende a todos los edificios residenciales de más de 15 metros, en todo Puerto Rico.

El Consultor de Seguros, Lemuel Toledo Campos, explicó que en un caso reciente la prima anterior fue de \$125,000.00 anuales y la prima actual cotizada por la compañía que se quedó sola fue de \$457,407.00 anuales y que un competidor cotizó \$735,992.00 anuales. Enfatizó que dicho ejemplo no fue en un edificio costero. Poniendo de manifiesto la problemática actualmente existente de los aumentos de seguros por huracán, no sólo en los edificios costeros. La comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes entendió que dicha observación debía ser incorporada en el proyecto y es por eso que se extiende el alcance a todos los edificios residenciales. Recomendó también que los requisitos de elegibilidad de aseguradores de líneas excedentes deben ser aumentados si se liberaliza el mecanismo del mercado. Dicha comisión evaluó esta propuesta pero consideró que debido a la situación actual de este mercado no es recomendable aumentar los requisitos de elegibilidad, por lo que no se acogió dicha propuesta.

Professional Insurance Agents, (PIA), a través de su representación recomendó que si se va a liberalizar los requisitos para usar el mecanismo de líneas excedentes, deben hacerse más rigurosos los requisitos para los aseguradores elegibles de líneas excedentes. Esta propuesta no fue acogida por la Comisión de Banca, Seguros y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes.

La Sra. Nérida Gómez, Presidenta de la Junta de Condominios del Condominio Villas del Mar, Isla Verde, Carolina, Puerto Rico, recomendó la aprobación de la medida. Esta indicó que

recientemente fueron notificados por los corredores de seguros que la renovación de la póliza de seguros para el período 2001-2002, se iba a duplicar de \$250,000.00 a \$500,000.00.

También compareció por escrito el Sr. Robert Ramírez, Jr., residente de un condominio en el Condado, San Juan, Puerto Rico e informó que la prima de seguros del condominio aumentó de \$64,746.00 en el año 2000 a \$202,662.00 en el 2001, por lo que solicitó se atendiera esta problemática.

Dichas ponencias acentúan la problemática por la que están atravesando los edificios residenciales, para obtener el seguro de huracanes.

En mérito de lo antes expuesto, vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Banca y Asuntos del Consumidor recomienda sin enmiendas la aprobación del P. de la C. 1182.

### **CONCLUSION**

Por todo lo expuesto en este informe, vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Banca y Asuntos del Consumidor recomiendan la aprobación sin enmiendas del P. de la C. 1182

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1177, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Culebra la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el uso de actividades culturales y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Culebra la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el uso de actividades culturales.

Sección 2.-Estos fondos están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1177, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 1,

después de "Culebra" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 4 y 5,

tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6,

tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 7,

después de "fondos" insertar "particulares,".

Página 1, línea 8,

tachar "4" y sustituir por "3".

**En el Título:**

Página 1, línea 1,

después de "Culebra" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3,

después de "culturales" insertar ";".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1177, tiene el propósito de asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el uso de actividades culturales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 21, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONCURRENTE**

Para extender el más sincero agradecimiento de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, por su apoyo manifestado a través de la telecadena hispana Univisión, a favor de lograr la paz en la isla municipio de Vieques, Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La isla municipio de Vieques se encuentra situada al este de Puerto Rico. Su superficie es esencialmente árida. Según el censo poblacional de 2000, tiene una población estimada de 8,584 habitantes. Su economía está basada mayormente en la pesca. Su nombre "Bieque" es de origen taíno y significa "tierra pequeña". A principios del Siglo XVI estaba poblada por los Indios Caribe y ante el fracaso de la rebelión taina, los sobrevivientes se refugiaron en la "Isla Nena", desde donde se organizaban ataques contra los españoles. En el 1817, se empezó a edificar un fuerte que se conoce como "Isabel II". Este bastión fue colonizado por el francés Theophile Le Guillén, luego de ser autorizado por el gobierno insular de San Juan.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la Marina de Guerra de los Estados Unidos obtuvo el control de más de la mitad de la isla municipio, desde entonces la "Isla Nena" ha sido blanco de un sinnúmero de bombas y proyectiles. Estos bombardeos continuos e indiscriminados han ocasionado un grave daño a la salud de los viequenses así como al ambiente. Los estudios científicos realizados por el doctor Castelo Blanco dejaron claramente establecido que la exposición al ruido de baja frecuencia y la alta amplitud producen enfermedades cardíacas, pulmonares, trastornos neurológicos y otras enfermedades graves.

Por otro lado, el 12 de agosto de 1999, la Agencia de Protección Ambiental (E.P.A., por sus siglas en inglés) determinó en un informe que el NAVY ha violado su permiso para la disposición de contaminantes y que no ha demostrado su habilidad para cumplir con dicho permiso.

Además, en el informe que radicó la Comisión Especial al Gobernador, el Departamento de Educación de Puerto Rico concluyó que las explosiones y vibraciones causadas por las prácticas militantes, causaron remezones en las estructuras escolares, afectando así la enseñanza del pueblo de Vieques.

En 1981, el congresista Dellums había mencionado que "la irresponsabilidad ha sido la marca característica del NAVY". En el informe al Secretario de la Defensa expresa que las ejecutorias del NAVY, para cumplir sus obligaciones bajo el memorando de entendimiento de 1983, han sido inadecuadas.

Actualmente, Vieques sufre una situación que requiere una acción inmediata de las autoridades gubernamentales, así como el cese inmediato de los bombardeos por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Los casos de cáncer en la población son los más altos en todo Puerto Rico alcanzando cifras récord. Se han encontrado residuos de uranio en el suelo que ha obligado a la Marina de Guerra de los Estados Unidos reconocer el uso de estos en sus prácticas. También se ha encontrado un alto grado de metales en el hígado y en los riñones de los hermanos viequenses, así como un alto número de enfermedades cardíacas, entre otros.

Por estos aspectos, y por un sinnúmero de razones, es que se requiere que nos levantemos unidos con la paz en mano y en pie de lucha contra los abusos que la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América comete contra la "Isla Nena". Nosotros, en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, estamos cien por ciento comprometidos con la causa de Vieques. Queda esto demostrado por la cantidad de miembros de nuestra legislatura que han sido encarcelados por hacer desobediencia civil por la buena causa de Vieques. Algunos de estos son: la vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, Hon. Velda González; los Senadores, Hon. Yazmín Mejías, Hon. Juan Cancel, y Hon. Norma Burgos, quien también es vicepresidenta del Partido Nuevo Progresista.

Gracias a Dios, Vieques y Puerto Rico no están solos en la búsqueda de la paz para nuestros hermanos viequenses. Recientemente, fueron víctimas de maltrato por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos, el actor Edward James Olmos, el ambientalista Robert Kennedy, el congresista Luis Gutiérrez, el defensor de los civiles reverendo Al Sharpton, el líder sindical Denis

Rivera varios funcionarios públicos del Estado de Nueva York, y el presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, Rubén Berríos Martínez.

También figuras de gran importancia y de renombre internacional tales como: George Pataki, Gobernador del Estado de Nueva York; el mundialmente conocido Ricky Martín, el músico Chayanne, el compositor Roby Draco Rosa, el músico Marc Anthony, el ganador del Oscar como mejor actor de reparto Benicio del Toro, el campeón de peso mediano Felix "Tito" Trinidad, el campeón de peso completo John Ruiz; el golfista Chichi Rodríguez, el jugador estrella del equipo de Texas Igor González, Carlos Baerga, el empresario Donald Trump y Miss Universe 2001 Denise Quiñones han manifestado su reclamo de forma solidaria con Vieques para el cese inmediato y permanente de las prácticas militares en la Isla Nena.

Recientemente, varios congresistas se unieron a esta causa. Ellos son: los Senadores demócratas del Estado de Nueva York, Hon. Hilary Rodham Clinton y Hon. Charles Schumer, El senador demócrata del Estado de Nueva Jersey, John Corzine; los representantes demócratas del Estado de Nueva York, Hon. José Serrano, Hon. Charles Rangel, Hon. Nita Lowey y la Hon. Nydia Velázquez; y el representante demócrata del Estado de Illinois, Luis Gutiérrez.

En esta ocasión, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico siente un gran orgullo en extender el más sincero reconocimiento y agradecimiento al presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, quien dijo: que la Marina tendrá que sustituir la Isla Nena para sus prácticas militares, "en un período razonable de tiempo". Posteriormente añadió "Estamos tratando de trabajar con el Gobierno, con la Gobernadora de Puerto Rico, para llegar a una solución. Y la solución final será, (que) en un período razonable de tiempo la Marina necesita encontrar otra base". Estas declaraciones se emitieron en una entrevista realizada recientemente por la telecadena hispana Univisión.

El fallecimiento del insigne hermano viequense, David Sanes, ha despertado la conciencia de todo nuestro pueblo, que siempre se ha distinguido por ser uno pacífico. A provocado cambios que nunca antes se habían visto en nuestra Patria. Basta ya de esta injusticia. Es hora de terminar la misma exigiendo nuestros derechos constitucionales que como ciudadanos americanos nos cobija.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por este medio no sólo desea expresar el más sincero agradecimiento al presidente, Hon. George W. Bush y además, exhortarle a que se exprese más contundentemente sobre este particular y continúe sin tregua junto a todos los puertorriqueños y demás personalidades en la lucha por lograr la paz en la isla de Vieques que ha sufrido durante sesenta años los bombardeos continuos por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Juntos en la paz, con la razón y el corazón en la mano, venceremos esta gran lucha que nos hemos impuesto como meta vencer, ni una bomba más. Esperamos pronto poder celebrar el triunfo de nuestra victoria en conjunto y en nuestra bella Isla del encanto, Puerto Rico. Vieques, pronto vencerá la paz.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Extender el más sincero más sincero agradecimiento al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, por su apoyo manifestado a través de la telecadena hispana Univisión, a favor de lograr la paz en la isla municipio de Vieques, Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución Concurrente en forma de pergamino, traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, por conducto del comisionado residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario previo estudio y consideración de la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 21 recomienda la aprobación de la misma con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2

Después de "municipio" tachar "," e insertar "para usarlo como campo de adiestramiento militar". En la misma línea eliminar "desde" y sustituir por "Desde".

Página 1, párrafo 2, línea 5

Después de "ambiente." eliminar el resto de la línea.

Página 1, párrafo 2, líneas 6 y 7

Eliminar todo su contenido.

Página 2, párrafo 1, línea 1

Eliminar "Por otro lado, el " y sustituir por "El".

Página 2, párrafo 1, línea 3

Eliminar "." y añadir "en Vieques".

Página 2, párrafo 2

Eliminar todo su contenido.

Página 2, párrafo 3, línea 2

Después de "NAVY" añadir "en sus operaciones en la Isla Nena" En la misma línea después de "En" eliminar "el" y sustituir por "un".

Página 2, párrafo 4, línea 1

Eliminar "inmediata" y sustituir por "urgente".

Página 2, párrafo 4, línea 2

Eliminar "inmediato".

Página 2, párrafo 4, línea 3

Eliminar "Los" y sustituir por "Se ha señalado que los".

Página 2, párrafo 4, línea 7

Eliminar "los".

Página 2, párrafo 5, línea 1

Eliminar "nos" y sustituir por "se ordene el cese de las prácticas militares en Vieques".

Página 2, párrafo 5, líneas 2 y 3

Eliminar todo su contenido hasta "Isla Nena."

Página 2, párrafo 6, línea 4

Después de "los" añadir "derechos", en la misma línea eliminar "reverendo" y sustituir por "Reverendo".

Página 2, párrafo 6, línea 5

Después de "Rivera" añadir ",".

Página 2, párrafo 7, línea 2

Eliminar "Gobernador" y sustituir por "Gobernador".

Página 3, línea 3

Eliminar "inmediato y permanente".

Página 3, párrafo 1, línea 2	Después de "congresistas" añadir "norteamericanos".
Página 3, párrafo 2, línea 2	Eliminar "presidente" y sustituir por "Presidente".
Página 3, párrafo 3, línea 8	Después del "." adicionar "A inicios del año 2002 el Presidente le reiteró personalmente a la Gobernadora de Puerto Rico que su compromiso de terminar las prácticas militares en Vieques en o antes de mayo del 2003, continua firme."
Página 3, párrafo 3, línea 3	Eliminar "Basta ya de esta".
Página 3, párrafo 3, líneas 4 y 5	Eliminar todo su contenido.
Página 3, párrafo 4, línea 2	Eliminar "presidente" y sustituir por "Presidente" en la misma línea eliminar "y sustituir por ", sino".
Página 3, párrafo 4, línea 5	Eliminar "por parte" y añadir "provocado por las prácticas militares".
Página 3, párrafo 4, líneas 6, 7, 8, 9	Eliminar todo su contenido y añadir lo siguiente: "Confiamos en la entereza de carácter y la identificación con la justicia y la paz de parte del Presidente por lo que esperamos se honren sus expresiones públicas".
<b>En el Texto:</b>	
Página 3, línea 1	Eliminar "más sincero".
Página 3, línea 4	Después de "Rico" adicionar "y por su acción de reiterarle a la Gobernadora de Puerto Rico que su compromiso de terminar las prácticas militares en Vieques en antes de mayo de 2003 continua firme.
Página 4, línea 2	Eliminar "presidente" y sustituir por "Presidente".
Página 4, línea 3	Eliminar "comisionado residente " y sustituir por "Comisionado Residente".
<b>En el Título:</b>	
Página 1, línea 2	Eliminar "presidente" y sustituir por "Presidente".
Página 1, línea 2	Eliminar ", ".
Página 1, línea 4	Eliminar "Puerto Rico y adicionar "y por haberle reiterado a la Gobernadora de Puerto Rico su compromiso de que la Marina de los Estados Unidos abandonará la isla Municipio de Vieques en o antes de mayo del año 2003.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 21 tiene como propósito expresar agradecimiento y reconocimiento al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush por sus expresiones a favor de lograr la paz en la isla municipio de Vieques, vertidas a través de la telecadena hispana Univisión.

Dado el caso de que los compromisos del Presidente Clinton con el Ex-Gobernador de Puerto Rico Pedro Rosselló se han desvanecido por motivo de los acontecimientos del terrorismo que destruyó las torres gemelas del World Trade Center y por otras consideraciones ajenas a la voluntad de los puertorriqueños, es juicioso como expresión pública destacar la confianza de Puerto Rico en las expresiones del Presidente George W. Bush en término de que es necesario mover las prácticas de la Marina en Vieques no más tarde de mayo del año 2003.

Operar sobre la credibilidad de la palabra comprometida del Presidente de los Estados Unidos en varios foros distintos debe ser una estrategia efectiva en el logro definitivo de el cese de las prácticas militantes de la Marina en la isla de Vieques.

Hacer una expresión de reconocimiento al Presidente de los Estados Unidos en forma sobria, ponderada y conciliatoria debe ser una manera efectiva de poner la decisión del cese de las práctica de la Marina en Vieques en las manos del Primer Ejecutivo a la luz de su compromiso público de buscar un nuevo escenario para dichas prácticas.

Por considerar que la aprobación de Resolución Concurrente de la Cámara 21 resulta ser una adecuada estrategia, la Comisión de Reglas y Calendario del Senado recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sometidas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
José Luis Dalmau Santiago  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se nombre una Comisión de compañeros Senadores, para que vayan a informarle a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ya esta debidamente constituido en esta Tercera Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda. El Presidente, nombra a la Vicepresidenta del Senado, Honorable Velda González, a la senadora Margarita Ostolaza, al senador Sixto Hernández Serrano, al Portavoz Alterno de la Minoría, el senador Orlando Parga y al Portavoz del Partido Independentista, Honorable Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se considera.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 728, titulado:

"Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999 a fin de requerir adiestramientos obligatorios multidisciplinarios, continuos, sistemáticos, e integrales, así como la orientación y la educación correspondiente a todo el personal en los sectores públicos y privados con la obligación de informar y referir casos de maltrato de menores; e igualmente requerir la orientación y la educación intensiva y continua de la ciudadanía en general, así como la divulgación del mensaje correspondiente que la capacite a detectar, combatir, erradicar y prevenir casos de maltrato y negligencia, utilizándose los recursos del Departamento de la Familia en coordinación con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y exhortar a los medios de comunicación privados en Puerto Rico que se integren a dichos esfuerzos como un servicio público."

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, el Proyecto...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañera Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: ...el Proyecto del Senado Número 728 pretende, ante el incremento día a día del maltrato a menores en Puerto Rico, buscar fortalecer las herramientas a las agencias que intervienen en la identificación y el manejo de casos de maltrato. Originalmente la ley planteaba que todas las entidades de gobierno mantuvieran entrenamiento y adiestramiento para el personal con relación al maltrato de menores. Pero en realidad, nosotros entendemos que son las agencias que intervienen directamente con estos casos las que deben tener el compromiso de educar y adiestrar a su personal para trabajar con el problema de maltrato, léase que son instituciones como la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, que intervienen directamente en identificación y en manejo de casos de niños con maltrato.

También en el informe nosotros hemos enmendado el proyecto original, ¿no?, que plantea que la Corporación para la Difusión Pública esté obligada a difundir el mensaje para la ciudadanía, ya que la ley de la Corporación les prohíbe hacer esto a la Corporación de manera gratuita. Por lo tanto, nosotros hemos exhortado que tanto los medios de difusión, privados como los públicos, participen en ese proceso de difusión. Y de hecho, ya recibimos la notificación de Televisión de Puerto Rico, Canal 4, planteándonos que endosan el Proyecto y que participarán del Proyecto. Obviamente, piden trabajarlos con tiempo de antelación para ellos poder incluirlos dentro de la programación de servicios públicos. Pero sí, tenemos la carta de endoso de Televisión, esperamos que los otros medios privados en Puerto Rico de comunicación, de televisión y de radio, se unan también a esta campaña educativa, porque, definitivamente, nosotros hemos legislado y tenemos un compromiso genuino con nuestra niñez y queremos, definitivamente erradicar el maltrato de los menores en Puerto Rico. Pero, obviamente, necesitamos hacer un trabajo de conjunto de difusión y también buscar que las familias conozcan qué herramientas tienen para poder manejar a los niños sin llegar al maltrato y sin llegar a la violencia con nuestros menores.

Así es que presentamos este Proyecto. Invitamos a todos los compañeros del Senado a votar a favor del mismo. Es un proyecto y es un esfuerzo nuestro para trabajar con los casos de maltrato en Puerto Rico a nuestros menores. Porque, definitivamente, tenemos que cuidarlos. Tenemos que asegurarnos, o por lo menos tratar de asegurarnos de que nuestros niños crezcan saludables física y

emocionalmente, para que nosotros podamos garantizar un Puerto Rico, en el futuro, que sea emocionalmente sano y saludable también.

Así es que solicitamos a los compañeros que evalúen el Proyecto y que, obviamente, voten a favor del mismo.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la senadora Mejías Lugo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero señalar que en la pagina 3 del informe, las enmiendas que se recomiendan deben identificarse como enmiendas al título. Señor Presidente, para que se desista de la enmienda a la pagina 4, línea 4, que aparece en la pagina 1 del informe.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Compañera Mejías Lugo.

SRA. MEJIAS LUGO: Para una enmienda adicional al informe. Al texto enmendado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de las enmiendas de la compañera quisiera solicitar que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. MEJIAS LUGO: En la Pagina 6, antes de la línea 16: añadir lo siguiente "Artículo 4.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del año fiscal 2002 - 2003, el cual será consignado en el presupuesto específico que se le asigne al Departamento de la Familia."

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pagina 3, párrafo 1, línea 4: tachar "la presente" y sustituir por "este Proyecto de". Pagina 3, párrafo 2, línea 2: entre "que" y "lea" insertar "se". En la pagina 4, línea 11: eliminar "institucional" y sustituir por "institucional".

Son todas las enmiendas adicionales presentadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañera Mejías Lugo.

SRA. MEJIAS LUGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 728, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. MEJIAS LUGO: Que se aprueben las enmiendas al título...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Senadora Mejías Lugo.

SRA. MEJIAS LUGO: Para que se aprueben las enmiendas al título del informe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 887, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205, de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, Región de Ponce, para gastos de actividad de inauguración de servicios comunitarios; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 887.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 888, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 11 de julio de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 888.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 888.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 15, titulada:

"Para expresar el deseo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico gestione su admisión como Miembro Asociado de la Asociación de Estados del Caribe. "

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 20, titulada:

"Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a los esfuerzos y gestiones realizadas por la presente Administración Gubernamental y en particular, nuestra Honorable Gobernadora Sila María Calderón, para conseguir aquellas enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que resultarían en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de miles de empleos para nuestra economía."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas por el informe de la Resolución Concurrente del Senado Número 20.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cuál fue la moción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¡Ah! No hay objeción a las enmiendas. A la medida sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 20, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate, que son las siguientes:

**"REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentaran en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de este aceptar las mismas. Las preguntas se formularan a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 10 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Popular Democrático tendrá 40 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto estas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicara el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sometidas, señor Presidente, dichas Reglas de Debate para la Resolución Concurrente del Senado Número 20.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Están los Portavoces de acuerdo con esto?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, y el tiempo lo haremos distribuir de la siguiente manera. Yo abriré el debate de parte nuestra con nueve (9) minutos. La compañera Miriam Ramírez consumirá seis (6) minutos. El compañero Orlando Parga consumirá seis (6). El balance de tiempo y cualquier balance de tiempo que dejen los compañeros se reservará a la Delegación. Solicitamos que un (1) minuto antes del final de cada turno se le notifique al orador.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Le vamos a solicitar un (1) minuto en lo que designamos a las personas que van a hablar en el debate.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, yo comienzo y cierro el debate sin sujeción a las Reglas de debate. Pero para asignarle el tiempo a los compañeros, de los cuarenta (40) minutos, el compañero senador Rafael Irizarry, cinco (5) minutos. El compañero senador Sixto Hernández con cinco (5) minutos. El compañero senador Bruno Ramos con cinco (5) minutos. La compañera Yasmín Mejías, cinco (5) minutos. El compañero Juan Cancel Alegría, cinco (5) minutos. El compañero José Ortiz-Dalot, cinco (5) minutos, y el compañero Angel Rodríguez Otero, autor de la medida, diez (10) minutos.

Con eso cubre los cuarenta (40) minutos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para comenzar, como Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, hemos evaluado en las últimas semanas esta medida radicada por el compañero senador Angel Rodríguez Otero, donde pide que esta Asamblea Legislativa se reafirme y le dé apoyo a todos los esfuerzos y gestiones realizadas por la presente administración, particularmente, por nuestra Gobernadora Sila María Calderón, en conseguir aquellas enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal, que resultarían en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de miles de empleos para nuestra economía.

Señor Presidente, el momento no puede ser más oportuno, que a pesar de que líderes de partidos de oposición han puesto en tela de juicio durante las pasadas semanas, la relación que pueda haber, buena o no, con el Gobierno de los Estados Unidos, se ha demostrado que hay una buena relación entre esta administración y la administración del Presidente Bush. Por lo cual esta medida y otras que estaremos discutiendo en el día de hoy, van cónsono con ese tipo de relación, con ese tipo de presentación que hemos estado escuchando y con el buen deseo de que en Puerto Rico se puedan conseguir enmiendas que mejoren la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal y que puedan ayudar al resurgir de nuevas empresas de los Estados Unidos en nuestro país. Una expresión colectiva, como se pretende, cuando aprobemos esta Resolución Concurrente, de apoyo a las gestiones que realiza nuestro Primer Ejecutivo, ayudarían que el Congreso comprenda la importancia de lograr estas enmiendas a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal. Y permitirá concluir que la acción congresional que se solicita es favorable para Puerto Rico y también para los Estados Unidos, ya que facilitaría y prometería la repatriación de capital hacia la nación, lo cual fortalece el movimiento económico nacional. Y en Puerto Rico generaría empleos, lo que permitiría que nuestra gente se retenga en la Isla en vez de irse a otros estados en busca de empleo, lo que a la misma vez agudiza ese grave problema del desempleo.

Cabe señalar que le exhortamos a todos los compañeros Senadores a que voten a favor de una medida que lo que pretende es dar apoyo a esas gestiones, y que a la misma vez serían gestiones que servirían de mucho bien para el desarrollo económico del país y para todos los puertorriqueños, independientemente del partido que militen y la ideología que profesen.

Así es que, señor Presidente, les presento la Resolución Concurrente del Senado Número 20 en el día de hoy, esperando que los compañeros también den su voto a favor. Y al igualmente, pasará a la Cámara de Representantes para que sea una expresión contundente de esta Asamblea Legislativa al Gobierno de los Estados Unidos de nuestros deseos de mejorar, no solamente nuestras relaciones cada día más, sino el desarrollo económico de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTÍN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Senador Martín.

SR. MARTÍN GARCIA: Señor Presidente, es ya de conocimiento público la posición del Partido que yo represento en este Senado con respecto a la iniciativa del Gobierno de Puerto Rico de tratar de lograr las enmiendas que se persiguen a la Sección correspondiente del Tribunal del Código de Rentas Internas a la Sección 956.

Nosotros hemos expresado públicamente y reitero aquí en el día de hoy, que nosotros no vamos ni a ser propulsores de esas gestiones, como tampoco pensamos ser obstaculizadores de las mismas. Razón par la cual en el día de hoy, yo me voy a abstener de votar a favor de esta Resolución y solamente reiterando libre de mente para el récord, que nosotros estamos convencidos de que las medidas de carácter económico que Puerto Rico requiere y que afectan su relación con los Estados

Unidos, son medidas que deben ir dirigidas a reclamar para Puerto Rico mayores poderes y mayores herramientas para poder insertarse en el mundo globalizado de hoy. Y que Puerto Rico no necesita mayor dependencia. Puerto Rico no necesita mayores privilegios. Puerto Rico lo que necesita son mayores derechos. Y que por esa razón creemos que este paso, aunque de lograrse pueda tener alguna utilidad a corto plazo, eso no se disputa, por eso no obstaculizaríamos el logro de esas enmiendas, nos sentimos obligados a señalar que entendemos que ésta no es la ruta que el país debe tomar y que repito, lo que Puerto Rico necesita son mayores poderes y no más privilegios.

Esa es mi posición, señor Presidente. Es todo.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, senador Martín. Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, la posición oficial de mi partido ha sido anunciada desde hace varios meses atrás. Y es que en las pasadas elecciones, el Programa Puertorriqueño para el Nuevo Siglo, del Siglo XXI, como quiera llamarlo la plataforma del Partido Popular y el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, ambos se comprometían con el pueblo a que tanto el Partido Popular como el Partido Nuevo Progresista, habrían de favorecer extender la Sección 30A que ya estaba vigente en Puerto Rico. La Sección 30A lo que propone y lo que dispone, es que cuarenta por ciento (40%) de los gastos de nóminas que incurre una empresa en Puerto Rico se tomará como un crédito contributivo contra la responsabilidad contributiva que tenga una empresa por ganancias generadas en Puerto Rico.

Por tanto, el beneficio que se le ofrece a las empresas que operan en la Isla, dependerá de la cantidad de empleos que se generen en Puerto Rico y de los salarios que se le paguen a esos empleados. De manera, que mientras más empleos tengan y mientras más salarios paguen, mayor será el beneficio contributivo. En otras palabras, el beneficio está atado directamente al objetivo que se supone que todos nosotros tengamos, que es el de querer crear y preservar empleos de manufactura en Puerto Rico.

La Sección 956, en cambio, lo que propone es que las ganancias que una empresa declare en Puerto Rico, se hayan generado realmente aquí o no, puedan ser repatriadas y libre de contribuciones el noventa por ciento (90 %) de esas ganancias. Y que solamente tribute a la tasa corporativa regular el diez por ciento (10 %) de esas ganancias. En otras palabras, reduce la tasa de tributación de treinta y cinco por ciento (35%) a tres por ciento (3 %). Pero permite que se puedan transferir fondos de otras jurisdicciones y se declare mediante mecanismos contables que fueron utilizados en el pasado bajo la Sección 936 y que conllevaron el que la Sección 936 se eliminara, precisamente, por los abusos contables que se utilizaron, permite que se puedan transferir fondos a Puerto Rico y se declaren ganancias aquí. No hay vínculo alguno entre el beneficio contributivo y la cantidad de empleos generados en la Isla. De hecho, hay analistas económicos que entienden que serían más los empleos y los salarios en la banca y en la industria financiera que en la propia industria de manufactura, porque no hay obligación de tener actividad significativa de manufactura en Puerto Rico.

El Partido Nuevo Progresista está comprometido con la Sección 30A. No se opone a que la Gobernadora procure cualquier otro beneficio contributivo que complemente la Sección 30A. Pero esta Resolución Concurrente, de la manera en que está redactada y enmendada, crea la impresión de que lo que se quiere es solamente la Sección 956. Si ustedes, los de la Mayoría Parlamentaria, quieren oficializar el hecho de que están dando marcha atrás al compromiso programático bipartita que contó con el aval del noventa y seis por ciento (96%) de nuestro electorado, allá ustedes.

Nosotros no podemos avalar una medida que crea una impresión falsa de la realidad, del compromiso que todos nosotros hicimos con el Pueblo de Puerto Rico.

Cuando uno lee todo el Diario de Sesiones Congressional del pasado año, todo, encuentra una (1) sola mención del Proyecto de la Cámara 2550. Uno (1) sólo en todo el año. Así de inefectivo fue la labor del principal promotor de la Sección 956, el Comisionado Residente de Washington en Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá. Y donde aparece es un discurso del Congresista Kerns, donde él dice que el Proyecto de la Cámara 2550 no restringe la práctica de la fertilización in vitro. Y usted dirá, ¿y que tiene que ver la fertilización in vitro con la Sección 956? Lo que pasa es que la única vez que se mencionó HR 2550, fue cuando se confundió con HR 2505, que es el proyecto que prohíbe la clonación humana.

Así es que la única mención de la 956 fue por error. Pero el Congresista Kerns no estaba tan distanciado de la realidad. Porque la realidad es que la Sección 956 es una solución fabricada, no es una solución natural. Es producto de una fertilización in vitro económica. Y porque es artificial no está siendo vista con buenos ojos en el Congreso. Es lo que mi compañera senadora, Miriam Ramírez, quien es ginecóloga de profesión, llamaría un embarazo etiópico, y un embarazo etiópico - con el perdón de la compañera Miriam Ramírez, que sabe más de eso que yo- es un embarazo que no va a prosperar. Y por eso estos esfuerzos extraordinarios, esta fertilización in vitro que ustedes pretenden hacer en el día de hoy con la Resolución Concurrente que pretenden aprobar para tratar de lograr gestar un clon de la Sección 936, pero no la Sección 936 que fue derogada en 1996, que tenía ciertos controles, de la Sección 936 como estaba en sus inicios que permitía toda clase de abuso contable de parte de las entidades que se iban a beneficiar.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Termino, señor Presidente, contestando un planteamiento de mi compañero Portavoz, José Luis Dalmau, que habla de la gran relación que existe entre la Administración Calderón y la Administración Bush. Y me imagino que se refiere a cuando la Gobernadora le miró a esos dos (2) ojos azules del Presidente y dijo, creo en sus palabras y el corazón le palpitaba. Mire, si esa conversación momentánea de segundos de duración, en un salón donde había decenas de otras personas reunidas con el Presidente, ustedes lo consideran una reunión formal con el Presidente, yo le quiero presentar pruebas, por lo menos dos (2) de ellas. Esta es la foto de una (1) de las extensas reuniones que yo sostuve con el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, junto al Presidente del Senado Charlie Rodríguez, en aquel entonces, que duró una eternidad. Y aquí le puedo mostrar copia de cuando el Presidente Bill Clinton se reunió conmigo en otra ocasión para aclarar algunas de las dudas que tuvo de cuando conversó conmigo la primera vez. Y podría sacarle dos (2) o tres (3) fotos más de otras ocasiones en que yo estuve reunido con el Presidente, pero yo jamás reclamé que yo estuve reunido por largos períodos de tiempo con el Presidente en lo que esencialmente eran, "photo opportunities", y yo invito a ustedes a que sean serios y no se crean lo que la Gobernadora ha dicho de que ella tuvo unas extensas conversaciones. Ella estuvo reunida por segundos con el Presidente de los Estados Unidos.

Por eso, señor Presidente, entendemos que esta Resolución Concurrente no refleja la posición que ustedes adoptaron y que nosotros adoptáramos en la pasada campaña electoral. No refleja lo que hace falta inicialmente, que es extender la Sección 30A. No estamos opuestos a que se la añada cualquier otro beneficio, pero es importante, primero tener la Sección 30A que es la que ata los beneficios contributivos federales a la creación y preservación de empleos en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, Senador Kenneth McClintock, consumió once (11) minutos. Continúa el debate con el senador Rafi Irizarry. Cinco (5) minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: Es verdad que a la Minoría del Partido Nuevo Le ha llegado bien profundo la relación de gobierno a gobierno que tiene la Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón. Yo le llamaría una luna de miel entre la Presidencia de los Estados Unidos y la Gobernación de Puerto Rico. Si a lo que ha ocurrido que le ha valido a la Gobernadora a tener recibimiento de héroe en Puerto Rico, le sumamos la visita de dos (2) Senadores republicanos y le sumamos la concesión que nos ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos de que nos ha equiparado los estados en la Sección, en el dinero que se asigna al futuro de una educación. Nosotros vemos que, yo no veo por qué la delegación novoprogresista tenga que estar regateando unas relaciones buenas que ha tenido el Gobierno de Puerto Rico durante toda la vida con el Gobierno de los Estados Unidos.

Yo creo que la Sección 30A, tuvo su tiempo, cuando había buenas relaciones con el Presidente Clinton, el doctor Pedro Rosselló que se quedó a dormir algunas veces cerca de la alcoba de Clinton, era el momento de defender la 30A, que no era otra cosa que un apéndice de la 936. Pero prefirieron mejor, dejar morir la 936 para que sin ninguna garantía le dieran la 30A. Y la 30A no se le ha ofrecido nunca al Pueblo de Puerto Rico. Nunca bajo su gobierno ni bajo nuestro gobierno nos han ofrecido la 30A. Yo creo que la 956 es una Sección beneficiosa tanto para Puerto Rico y para los Estados Unidos.

A los Estados Unidos porque le llega dinero de inversión. Y a Puerto Rico porque crea empleos que tanto necesitamos. Miren, y son empleos para los independentistas, para no afiliados, para los estadistas, para los republicanos, para los demócratas, para los populares, para todo puertorriqueño que lo que aprecia es en trabajar. Y yo creo que el Partido Nuevo, en vez de ser un obstáculo, como lo está siendo, en los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico bien enfocado en la creación de empleos, en vez de estar ante el Pueblo de Puerto Rico poniendo obstáculos dondequiera para la creación de empleos, que luego se va a reflejar en las elecciones del 2004, yo creo que el Partido Nuevo Progresista debe de unirse a toda la gente que se ha unido fuera de líneas partidistas, banqueros, industriales, gente que quiere el bienestar del Pueblo de Puerto Rico, para luchar por la 956.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto, compañero.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo siempre he dicho, que si vamos a los Estados Unidos a pedir algo sin consenso, no lo vamos a lograr. Por eso yo voy a votar por esta Resolución. Pero quiero advertir que si no se aprueba la 956, para perjudicar a Puerto Rico, fue por la negativa de consenso del Partido Nuevo Progresista y la teoría de Poncio Pilato del Partido Independentista.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rafael Irizarry. Le corresponde el turno a la Senadora Miriam Ramírez. Tiene seis (6) minutos.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente. Yo quisiera aprovechar este turno para explicarle un poco a los compañeros aquí en el Senado, en realidad de que se tratan estos privilegios contributivos. Porque aquí se habla mucho de números. Sección 936, 30A, ahora 956, y muchas veces el pueblo no sabe en realidad a que nos estamos refiriendo.

Esto se trata de un código en el libro de Rentas Internas Federal. Y Puerto Rico tenía, y está en proceso de eliminación, un código que caía bajo el número de 936, porque había un 935, había un 937, que permitía a las compañías multinacionales hacer negocios en Puerto Rico sin pagar contribuciones, sin pagar contribuciones federales. Los contribuyentes en los Estados Unidos se percataron de eso, pensaron que era injusto, máxime cuando todos los estudios demostraron que sacaban chavos de aquí largo y tendido, pero que no estaban dejando los empleos necesarios, porque sacaban más de dos billones de dólares al año en beneficios contributivos que no pagaban pero salía

que en algunos casos el costo al Tesoro Federal era hasta de trescientos mil (300,000) dólares por empleado anuales. Era más fácil para el Gobierno Federal mandarles un cheque que permitir esta exención contributiva. Y estas multinacionales no crean ustedes que son "gringitos" de allá de Estados Unidos, éstos son gente algunas veces hasta de otros países, éstos son accionistas. Corporaciones sin corazón, corporaciones como la Scherring, que hoy leemos en el periódico que estaba llenando cápsulas de agua para curar a personas, a puertorriqueños y a otras personas del mundo que crean que verdaderamente estaban buscando salud. Cuando se dieron cuenta en Estados Unidos del timo que era al Gobierno Federal la 936, contribuyentes americanos que hoy pagan contribuciones para que nosotros aquí recibamos fondos federales de educación, del PAN, y de otras razones más, y empezaron a eliminarla empezó un cabildeo que generan los partidos políticos en Puerto Rico, empujados por las multinacionales, porque verdaderamente ven en este territorio un lugar fenomenal para lavar dinero corporativo. Muchos de ellos en realidad fingen que tienen negocios aquí en Puerto Rico y lo que hacen a lo mejor es simplemente ya ponerle la etiqueta al producto, empleando un número ínfimo de personas con salarios, muchas veces el mínimo, cuando con un equivalente uno de esos empleado a lo mejor en Nebraska ganan cincuenta mil (50,000) pesos al año, aquí lo que gana es el salario mínimo. Y de esa manera, ellos utilizan sus recursos para presionar los gobiernos de turno para que le sigan buscando esa exención contributiva y esa posibilidad de vivir ellos bajo esa protección.

Ahora se han inventado acogerse a la 956, que están acogidos ya, y que es un insulto a este pueblo, y el mismo Proyecto lo dice, el mismo Proyecto habla de que nuestro derecho nacional dentro de nuestra unión con los Estados Unidos, dentro de la relación política, señores, la 956 es lo más lejano que puede haber, inclusive a los pilares del Estado Libre Asociado. La Sección 956 es para cuando las multinacionales ponen negocios en países extranjeros. Y se colaron y se metieron aquí y le dieron el diez por ciento (10%) de exención contributiva, ahora están pidiendo el noventa (90).

Cuando esas corporaciones consigan que el noventa por ciento (90 %) de sus ganancias puedan pasar el cedazo de poderlas repatriar a Estados Unidos sin pagar contribuciones ni aquí ni allá - porque eso es un "free for all". Por eso es que ustedes caminan por las calles y esta el Mercedes josco, y el Volvo josco, y la otras gente "ñángaras" que se les cae encima, que son sus constituyentes, que son los que votan por ustedes- cuando esta gente logren eso Puerto Rico nunca va a sacar los pies del plato. Y aquí el que quiera verdaderamente refutarle a mí que aquí las cosas están buenas, está engaño. Y cuando la Sección 936 se empezó a desplazar aquí no hubo un impacto en desempleo, desempleo hay ahora mismo y el "per capita" cada vez esta más bajo. ¿Dónde está el beneficio al puertorriqueño de esas multinacionales? Esas multinacionales no son seres humanos, son computadoras, son corporaciones, es el "Wall Street", es la banca. El dinero se queda en Puerto Rico en unos bancos donde no cogen casi ni intereses y se les presta a los constituyentes de ustedes al dieciocho (18) al veinte (20) por ciento, enriqueciendo a los banqueros. Porque si cogen algo de intereses es muy poco, si es que cogen alguno. Es obligación nuestra, que tenemos la confianza del pueblo, verdaderamente buscar las avenidas que resuelvan el problema económico de la clase media en Puerto Rico. Y nosotros estamos trabajando y los políticos grandes también están trabajando para beneficiar a los grandes contribuyentes. Tenemos unas elecciones aquí que corren en los millones de dólares, lo que no se ve en Estados Unidos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SRA. RAMIREZ: Yo, naturalmente, y me adjudico esto en mi carácter individual, hacer todo lo posible para que Puerto Rico no siga viviendo bajo el yugo de multinacionales y de corporaciones que lo único que le interesa es enriquecerse y que verdaderamente cuando se tienen que ir siguen caminando y jamás en la vida se preocupan por el bienestar del puertorriqueño. Yo respaldaría beneficios contributivos a la empresa local, a la fábrica local, al capital puertorriqueño, pero para ayudar a personas que no conocemos para que crean el ambiente de que Puerto Rico es un país extranjero y que sigan atropellando a los puertorriqueños mientras un sector se sigue haciendo cada vez más millonario en esta Isla, que tu abres el periódico, las casas quinientos (500), seiscientos mil (600,000) pesos. ¿Quién diablos está comprando esas casas? ¿Quién está comprando esas casas? Abran los ojos. Nosotros no podemos permitir que Puerto Rico siga esa ruta. Y todas esas corporaciones que hoy en día los utilizan a ustedes para seguir enriqueciéndose tienen la culpa de todo lo que está ocurriendo.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la senadora Miriam Ramírez, consumió sus seis (6) minutos. Corresponde el turno al senador Sixto Hernández. Tiene cinco (5) minutos.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado, las cosas en Puerto Rico no están bien. No podemos mantener al Pueblo de Puerto Rico engañado, porque después de ocho (8) años de una administración que lo que hizo fue eliminar la 936 sin importar las consecuencias, una administración que habla de planteamientos serios cuando está hablando de que queda aquí la Sección 30A sin explicarle al Pueblo de Puerto Rico que 30A es únicamente una Sección de la 936 que ellos se empeñan en decir que quieren conservar y que no han podido conservar en forma permanente para Puerto Rico. Gracias al trabajo que hizo la pasada administración en estos últimos ocho (8) años para eliminar la Sección 936 es que el Pueblo de Puerto Rico hoy comienza a perder los empleos que generaba esta Sección 936, y hoy les quieren indicar al Pueblo de Puerto Rico que las consecuencias de la 936 tienen otra razón. Simplemente, la eliminación de la 936 responde única y exclusivamente a una agenda política de hacer que este Pueblo de Puerto Rico tenga que de rodillas llegar hasta el Congreso a pedir de rodillas que le entreguen la estadidad porque ya han eliminado todo, todo lo económico de este Pueblo de Puerto Rico.

Compañeros, la Sección 956 opera en Puerto Rico. Puerto Rico se trata como un país extranjero y a Puerto Rico se le da el mismo trato que se le da a Singapur y que se le da a Irlanda. Lo que pretende la Sección 956 es que al Pueblo de Puerto Rico, que es parte de los Estados Unidos, se le dé un trato, donde se le dé un trato preferencial y que se pague menos contribuciones estas empresas para que el dinero que se produce por estas empresas en Puerto Rico entre al Gobierno de los Estados Unidos y de esa forma nos beneficiamos en Puerto Rico, porque creamos los empleos y se beneficia también el Gobierno de los Estados Unidos, que tanto defiende a las minorías, porque van a recibir el producto de esa economía y de ese dinero que va a llegar a los Estados Unidos. Me sorprende que durante la tarde de hoy, todavía la Delegación del Partido Nuevo Progresista entienda que la Sección 30A es algo nuevo, que es algo que se trajo aquí, que el Partido Nuevo Progresista trato de traer aquí como algo nuevo, cuando es única y exclusivamente retener una parte de la 936 que tantas gestiones hizo el Partido Nuevo Progresista para que se eliminara esa Sección que tanto empleo creó en el Pueblo de Puerto Rico y que fue la espina dorsal para la economía del país de Puerto Rico.

Por eso, yo estaré votando a favor de la Resolución Concurrente del Senado Número 20, para dar apoyo a nuestra Gobernadora Sila María Calderón, para que de una vez y para siempre y de una sola vez se solicite al Congreso de que se enmiende la Sección 956 para dar ese trato referente al

Pueblo de Puerto Rico y para que de una manera el Pueblo de Puerto Rico vuelva a traer aquí capital de los Estados Unidos y que con ese capital se vuelva a crear empleos, se vuelva nuevamente a establecer la economía que después de ocho (8) años la pasada administración la dejó en la forma en que la dejó.

Y yo le digo más y me queda sospecha en este momento,

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. HERNANDEZ SERRANO: ...a mí me da la impresión de que la eliminación de la 936 no fue ni tan siquiera por los empleos. Lo que pasa es que al eliminarse cada una de las fábricas 936 había que pagar unas contribuciones en Puerto Rico y de esa manera el Partido Nuevo Progresista logró, como lo hizo con la venta de los hospitales, estabilizar la economía de Puerto Rico y tratar de cuadrar el presupuesto con dinero que no era concurrente. Como eran las contribuciones que se les impusieron a las fabricas que se eliminaron de la 936.

Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Sixto Hernández. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no quisiera interrumpir el debate, pero para que la Cámara de Representantes pueda cerrar sus trabajos, le voy a exhortar que los compañeros que van a informarle a la Cámara que el Senado está debidamente constituido se presten a ir en estos momentos antes de que la Cámara levante sus trabajos por el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien. Señora Vicepresidenta, el compañero Sixto Hernández, la Senadora Ostolaza, el señor Parga tiene el próximo turno en el debate, y el compañero Fernando Martín.

Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si fuera posible, si el compañero Dalmau, si hay más de un miembro más de la Mayoría que vaya a hablar que el compañero Orlando Parga pudiese ausentarse y consumir su turno en el próximo turno.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿no hay objeción? Muy bien. Le corresponde el turno al compañero senador Angel Rodríguez.

Para cerrar el debate, vamos entonces a continuar, según la lista, con la compañera senadora Yasmín Mejías, tiene cinco (5) minutos.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Compañera Mejías Lugo.

SRA. MEJIAS LUGO: En Puerto Rico la Sección 936, como sabemos, fue eje de la economía por varias décadas. Y las 936 lograron que muchas empresas multinacionales fuesen, se establecieran en Puerto Rico y escogieran a Puerto Rico como uno de los lugares predilectos para la manufactura y para la confección de diversos productos, tales como la industria farmacéutica. Esto es historia. Y la 936 no sólo sufrió una modificación, sino que sufrió la completa derogación durante los pasados ocho (8) años cuando la pasada administración, no solamente se cruzo de brazos, sino que cabildeó a favor de la derogación de la Sección 936. Y actualmente la economía, pues, se encuentra en una situación crítica donde el desempleo muestra, ¿verdad?, ser uno de los problemas más graves actualmente. Y oía yo a una de las compañeras de la Minoría diciendo que cuando desaparecieron las 936 no hubo ningún efecto en el desempleo, pues claro que no, compañera, en ese momento no lo hubo, lo estamos sintiendo ahora. Por eso es que ahora está habiendo desempleo. A causa de que esa administración pasada derogó la Sección 936 y ahora es que estamos comenzando, esto es el principio de dolores de lo que es la derogación de la Sección 936 para Puerto Rico.

Es deber de toda administración pública, tanto el poder ejecutivo como el legislativo, de realizar todo tipo de esfuerzo o gestión que redunde en la mejor, en el beneficio de nuestra sociedad, que representa en este caso, pues, en nuestros asuntos económicos. Por tanto, es menester que la Asamblea reafirme su apoyo a la gestión de la Gobernadora y del gobierno en la búsqueda de soluciones para la situación económica en Puerto Rico. En este caso estamos trabajando con la enmienda a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal y es meritorio que reconozcamos que la Gobernadora con las gestiones que está realizando ponga la acción donde puso la palabra de buscar las soluciones para la economía de Puerto Rico.

Ahora, todo esto, uno escucha unas cosas que son sumamente interesantes, ¿verdad? Se habla de unos sectores que se enriquecen y que aquí las campañas - eso me llamó mucho la atención y no puedo pasarlo por alto - en las campañas políticas corren millones de dólares. Y eso es así. Nosotros tuvimos una administración pasada donde hoy estamos viendo que en el Departamento de Educación ocho millones (8,000,000) de dólares desaparecen como por arte de magia y se canalizan a favor de una campaña política. Con esa clase de funcionarios públicos que utilizan los fondos del país que deben estar trabajando en beneficio del pueblo puertorriqueño, de la educación en Puerto Rico, los desvían a las campañas políticas, pues sí, debe preocuparme. Pero yo creo que debe tener claro la compañera que fue su administración, la experta, la que ha dado cátedra de como utilizar los fondos que el Gobierno debe utilizar en beneficio del pueblo puertorriqueño para financiar campañas políticas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto, compañera.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, en primera de Crónicas 4: , habla de la Oración de Hades y dice que, Hades pide al Señor que ensanche su territorio.

Así es que yo le sugiero a los compañeros de la Minoría que hagan esa misma oración y que le pidan al Señor que ensanche su territorio y su visión para no encerramos en una posibilidad económica, sino buscar varias alternativas económicas en beneficio del pueblo puertorriqueño, que entiendo que es lo que está haciendo la señora Gobernadora y entiendo que es la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa, endosar todo proyecto del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que vaya dirigido a salvaguardar nuestra economía. Así es que entiendo que tanto los compañeros de la Minoría, como, obviamente, los de la Mayoría habremos de hacer, deben endosar esta Resolución que va en beneficio de la economía, precisamente, de nuestros constituyentes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Mejías Lugo. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos recibiendo a la Comisión que envía la Cámara de Representantes de los miembros de Mayoría y Minoría que vienen a presentarnos el saludo de esta nueva Sesión y a la misma vez informarnos que la Cámara de Representantes está debidamente constituida. Voy a dejar, brevemente, porque sabemos que estamos en el medio del debate y solicito autorización al compañero Portavoz de la Mayoría en la Cámara de Representantes, "Junior Maldonado".

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, señor portavoz "Junior" Maldonado.

SR. MALDONADO VELEZ: Muchas gracias al distinguido compañero, Portavoz de la Delegación del Partido Popular aquí en el Senado, el señor Presidente Incidental, la compañera Iris Miriam Ruiz, la compañera Ciela González, el compañero Víctor García San Inocencio, y la compañera Albita Rivera, forman parte de la Delegación de la Cámara de Representantes que vienen en esta tarde a notificarles, estamos listos para trabajar con el Cuerpo hermano, el Senado de Puerto Rico, en aquella legislación que es de interés social para el Pueblo de Puerto Rico, de desarrollo

económico. Nosotros tenemos el mejor de los deseos de trabajar y como hasta ahora ha sido, la colaboración entre el Cuerpo Hermano y la Cámara de Representantes, estoy seguro que así continuará siendo y que estaremos aprobando toda aquella legislación importante para el país. El Presidente de nuestro Cuerpo, Carlos Vizcarrondo Irizarry, envía a nuestro hermano y amigo, el Presidente del Senado, Antonio Juan Fas Alzamora, nuestros mejores deseos de colaboración.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muchísimas gracias, señor Portavoz. Agradecemos esas palabras y cónsono a nuestro mensaje con el suyo de cooperación para lograr el bien del Pueblo de Puerto Rico.

SR. VELEZ MALDONADO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Seguimos con el debate después del saludo protocolar de parte de la Cámara de Representantes.

Corresponde el turno al compañero Orlando Parga. Cuando esté listo, tiene seis (6) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, cuando se interrumpió el debate escuchaba decir al compañero Sixto Hernández que las cosas no estaban bien en Puerto Rico. Y yo estoy entera y totalmente de acuerdo con esa expresión del compañero. Parece que él no ha leído la entrevista de Año Nuevo de su señora Gobernadora en la que brindaba con los periodistas porque las cosas estaban buenas en Puerto Rico. Pero el compañero interpreta la realidad de lo que él ve en la calle y la verdadera situación del que no vive en un mundo de privilegios, sino que vive el mundo de la necesidad de tener que llevar el pan de cada día a sus hijos al hogar. De tener que pagar la hipoteca de la casa. De tener que pagar el pagaré del automóvil. De tener que pagar todas las cosas que son necesarias para mantener un hogar con dignidad en Puerto Rico. Y escuchándolos a ustedes en esa fantasía y en esa ilusión de que unos numerativos mágicos van a solucionar el problema. Ahora es la 956, antes era la 936. Y yo sigo cada que he escuchado este debate en Puerto Rico ya por décadas, sigo viendo y sintiendo y palpando que la verdadera y única solución que tiene el pobre en este país, el que egresa de un centro universitario tecnológico con el diploma en la mano para encontrarse entonces de frente a la fila de desempleo, no es la 936 ni la 956, es el 747, el primer avión que salga para Estados Unidos continentales, allá donde está la estadidad. Y con todo y recesión económica y empleo bien remunerado y con qué ganarse las habichuelas. Como han experimentado tantos puertorriqueños allá que han ido escalonando la pirámide socioeconómica de la nación.

Mis amigos, que haya un multimillonario de nombre de Charlie Black que haya convencido a otro multimillonario de nombre George Bush, de hacerse amigo de mirar con ojos de simpatía a otra multimillonaria que se llama Sila María Calderón y que en ese "club" exclusivo de multimillonarios tengan ustedes la esperanza de que allá en el Congreso se pueda convencer a los miembros de ese Cuerpo Legislativo de otorgarle otra vez privilegios contributivos de exoneración del pago de contribuciones a una caterva de multimillonarios que no se sabe de que país son que no tienen ni son ni patria, me obliga a mí a recomendarles seriamente a ustedes que se den una vueltecita por la Fundación Luis Muñoz Marín. Que vayan allá a Trujillo Alto al altar del prócer a leer la historia. Porque ese partido que los trepó a ustedes en una curul senatorial, fue precisamente fundado por Don Luis, para enfrentarse a los multimillonarios que no tenían son ni patria. Que venían aquí a invertir, a convertirse en latifundistas, monopolizar la tierras, sembrar la caña, pagar los sueldos de hambre al obrero y al trabajador y al jíbaro puertorriqueño y entonces coger los chavos y los millones que hacía con el sudor de nuestros compatriotas y llevárselos para allá. Y allá invertirlos en otras actividades que les multiplicaran las fortunas mal habida en Puerto Rico. Y Don Luis Muñoz Marín se enfrentó a eso. Se enfrentó al capital ausentista, que por ser ausentista no tenía conciencia de lo que Puerto Rico necesitaba para echar para adelante, para progresar, para mejorar las

condiciones de vida de sus obreros, de sus trabajadores y de su clase más humilde. Y ustedes se han olvidado de eso.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: Ahora estamos en la danza de que aquellos lo van a aprobar porque son amiguitos de los multimillonarios, con los Bloomberg, alcalde de Nueva York, porque estudiamos juntos. Con los Pataki's, los besos fugaces en la mejilla ahora son más importantes que el Credo con el que se fundó el Partido Popular Democrático.

Yo los invito a ustedes a ir otra vez al altar del prócer. A leer los discursos de aquella época de la última fase de la década de los años 30 para ver si encuentran dónde dejaron perdida la conciencia del Partido Popular .

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Parga. Recibimos la petición del compañero Angel Rodríguez para que consuma su diez (10) minutos en estos momentos. Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero responder mis primeras palabras a unas expresiones que hizo el compañero Orlando Parga sobre unas expresiones que hizo el compañero Sixto Hernández. El compañero Sixto Hernández señaló que la cosa en Puerto Rico no estaba buena. Y es cierto. La cosa en Puerto Rico no está buena, pero, ¿por qué? Porque para nosotros, mientras nosotros no veamos a aquellos que perdieron los empleos gracias a la práctica de la pasada administración, que fue la que entregó la Sección 936 con empleos, para nosotros Puerto Rico no está bien. Para nosotros Puerto Rico no está bien mientras nosotros sigamos recogiendo los escombros que recogimos de la pasada administración. Pero nosotros vamos por buen camino y llevamos a Puerto Rico por buen camino. Mientras nosotros veamos que hay mucha necesidad en Puerto Rico, como fue la creación de las Comunidades Especiales que ustedes aquí le votaron en contra, pero que para nosotros es una prioridad, para nosotros Puerto Rico no está bien mientras no le hagamos justicia a la esperanza de nuestra gente. Nosotros, y este Gobierno no se va a conformar sin atender las necesidades de nuestra gente. Y por eso es que el compañero decía y yo repito y puntualizo también, que las cosas en Puerto Rico no están bien. Nosotros estamos reconstruyendo a Puerto Rico, pero para nosotros cuando nosotros logremos encaminar el desarrollo económico y devolverle los empleos que ustedes favorecieron que se les eliminaran con la eliminación de la 936, es que nosotros vamos a señalar, Puerto Rico está mucho mejor de lo que nosotros lo vamos a poner.

Aquí se habla, y yo quiero hacer un poco de historia también, de la 30A. Vamos a hacer un poco de historia y vamos a la campaña política del 1996. Uno de los anuncios, ¿cuáles eran? Hacer permanente la 30A para Puerto Rico. Y yo les pregunto si lograron aquella promesa de campaña. No la lograron, engañaron al pueblo. La 30A no se aprobó permanente. Ustedes le mintieron al pueblo. Eliminaron la 936 y tampoco consiguieron la 30A.

La Resolución Concurrente Número 20, lo que propone son las enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal, que resultarán en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de empleos para nuestro pueblo puertorriqueño.

La situación de Puerto Rico, la crisis económica. ¿Por qué Puerto Rico está, heredamos a Puerto Rico en la forma en que lo heredamos? La deuda heredada por la pasada administración. Y vemos lo mismo. Eliminaron la 936, no consiguieron la permanencia de la 30A y también endeudaron a Puerto Rico y la mala administración gubernamental fue la que sumió a Puerto Rico en la crisis económica en la cual se encuentra. De eso es lo que estamos hablando. Endeudamiento, crisis económica, eliminación de 936, Y no haber conseguido la 30A, eso fue lo que le delegaron a

Puerto Rico la pasada administración y los hermanos que hoy están en la Minoría. Por eso es que el compañero Hernández decía, Puerto Rico no esta bien. Y es que no está bien mientras nosotros no les hagamos esa justicia social a estas personas puertorriqueñas. Pero vamos encaminados hacia ello.

El Partido Nuevo Progresista habla de las supuestas malas relaciones entre Puerto Rico y el actual gobierno y el gobierno del Presidente George Bush. ¿Cuáles malas relaciones? Si aquí se va a hablar de malas relaciones, que también tenemos que señalar que se heredaron, fue porque precisamente los que buscan anexar a Puerto Rico y convertir a Puerto Rico en un Estado, mientras buscaban ser Estado traqueteaban con fondos federales. ¿Y cómo el Gobierno Federal ...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto compañero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: ... cómo el Gobierno de los Estados Unidos va a confiar en aquellos que quieren ser Estado pero le traqueteaban con fondos federales? ¿Cómo es posible? De eso es lo que se trata y por eso si hay malas relaciones es por la forma en que se utilizaban los fondos federales de la pasada administración.

Y yo quiero finalizar puntualizando con lo siguiente de esta medida de la autoría de este servidor. La consigna de apoyo y adhesión a estas gestiones no gira en torno a ideologías políticas, que le quede bien claro. Ideologías políticas o partidistas, sino al reclamo justo de nuestro pueblo por conseguir aquello que le beneficie en su desarrollo social. Mejores oportunidades de empleos a padres y madres y una sana y vigorosa economía que resulte en nuestro progreso económico, serán factores determinantes en el mejoramiento de nuestro sociedad y en la erradicación de males que nos aquejan. De eso es lo que se trata la aprobación de esta Resolución Concurrente. Y yo les digo a ustedes, los que hoy son Minoría, que van a seguir siendo Minoría por muchos años, porque ustedes siempre le han estado dando la espalda a los grupos pequeños, a los marginados, a los pobres y se han ido allá con los grandes empresarios. Aquí hay recapitular, recapitular y llevar a Puerto Rico por el camino que se merece.

Así es que, Señor Presidente, yo invito a todos mis compañeros a que le voten a favor de esta Resolución Concurrente Número 20 y que se unan. Si verdaderamente creen en hacerle bien a Puerto Rico y a sus compatriotas, a los que salen a buscarle el voto de cada cuatro (4) años, únense a sus compatriotas para que puedan tener una mejor oportunidad de empleo y mejor desarrollo económico, que voten a favor de la Resolución Concurrente Número 20.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Angel Rodríguez. Le corresponde el turno de cinco (5) minutos al senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar por unirme a las palabras del señor Portavoz de nuestra Delegación y al Presidente del Senado, de felicitación y bienvenida a los compañeros al comienzo de esta Tercera Sesión Ordinaria.

Poco se ha dicho hasta este momento del contenido de la Resolución que tenemos ante nuestra consideración. Este servidor para el mes de julio había preparado una similar y por eso no puedo quedarme sin hacer unos comentarios y traer unos puntos que todavía aquí no han sido planteados. Es muy lamentable que compañeros de la oposición utilicen argumentos que lleguen a la falacia tal de pretender decir que reduce la tasa contributiva de un treinta y tres por ciento (33%) a un tres (3), cuando en estos momentos no se esta repatriando nada para recibir de ingreso en la economía americana. Así es que, cómo es posible que vengan a decir una barrabasada de esa magnitud? A nosotros que nos vuelven a decir que busquemos nuestras raíces y que nos acerquemos a lo que es la historia del Partido Popular Democrático, a éstos les tengo que recordar que es precisamente porque ellos tienen una memoria corta y se olvidan que cuando Pedro Rosselló

prometió y se comprometió con defender la Sección 936, fue precisamente ese mismo el que fue al Congreso de los Estados Unidos a promover que la eliminaran y que la derogaran. No porque no fuese beneficiosa para los puertorriqueños, sino porque era todo lo contrario, era un obstáculo más para obtener la estadidad para Puerto Rico y por eso era que no la podían mantener.

Y cuando hablan de las casas de los multimillonarios, se les olvidaron un montón de los multimillonarios que están al lado de allá, entre ellos los Cifuentes, los Morell y los Marcos Morell. ¿Y por qué no le dicen eso a los dieciséis mil (16,000) personas que perdieron empleo hasta diciembre del 2000? La cantidad de empleo mayor que se ha perdido en cualquier jurisdicción de los Estados Unidos. ¿O a las sobre ocho mil setecientos (8,700) familias que se había calculado al 30 de abril porque se había anunciado ya los cierre de compañías como Intel, como Sara Lee, como Phillip Petroleum, como Starkist, como Playtex, a consecuencia directa de las gestiones realizadas por personas que hoy en día están en este Hemiciclo del Senado en contra de las 936? Sí, son empresas. Sí, quizás no tengan alma, vida y corazón. Pero esas veinticuatro mil setecientas (24,700) familias sí las tienen, y tienen cara y yo he visto esas caras. Aquí se nos olvida que el salario promedio que se pagan en jurisdicciones como la República Dominicana y como Méjico, es al día de hoy de un (1) dólar con cincuenta y tres (53) centavos en el área de la manufactura. Y si lo comparamos con el salario promedio en Puerto Rico, es de ocho dólares cincuenta centavos (\$8.50). Aún aplicándole el crédito mayor permitido bajo la Sección 30A de sesenta y cinco por ciento (65%), aún con ese crédito las empresas en Puerto Rico van a tener que estar pagando más del doble del salario del salario que están pagando en esas jurisdicciones. Y sin mencionar las disminuciones en los costos de transportación, de energía, de telefonía, en esas jurisdicciones.

Al día de hoy, ya han sido muchas las compañías 936 que han comenzado sus procesos de conversión, a los que se conoce como la CFC, o Control of Foreign Corporations. Ese cambio le permite, contrario a la 30A, que lo que promueve es solamente un (1) crédito por la creación adicional de empleo, que no hace nada para mantener y retener los empleos que se tienen al día de hoy y que lo que hace es desincentivar la productividad de los empleos actuales ...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...al convertirse a 956 estas empresas, le permitirán traer esos dineros de otras partes donde están haciendo negocios esas corporaciones e invertirlos en la economía de Puerto Rico. Y que dinero que nunca ha llegado y no se espera que llegue jamás a la economía de los Estados Unidos lo van a poder repatriar.

Demás esta decir que los cambios que han habido ahora mismo con la globalización, con el Tratado de Libre Comercio, con NAFTA, con el Prepen Agreement, que esta ahora mismo en negociaciones también en el Congreso, le van a seguir afectando a la economía de Puerto Rico. Tenemos que buscar alternativas que sean reales. Alternativas que nos permitan a nosotros estar en una posición para ganar, tanto Puerto Rico como Estado Unidos.

Por eso, señor Presidente, le vamos a estar votando a favor a esta medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, al compañero Cancel Alegría. Le queda a la Delegación del Partido Nuevo Progresista siete (7) minutos. Señor Portavoz, ¿usted va a utilizarlos?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Aquí se han planteado varios asuntos en el transcurso del debate. Aunque creo que el debate ya está un poquito trillado, ya oigo repetición de argumentos. Hubiese preferido renunciar a estos siete (7) minutos si los compañeros de la Mayoría hubiesen renunciado al tiempo que les quedaba.

Pero se ha señalado que nosotros no logramos que la 30A se aprobará. Primero que nada, el compromiso de campaña en la Plataforma del 2000 del Partido Popular y del PNP era con respecto a este cuatrienio, no con el cuatrienio pasado. Segundo, el hecho de que no se logró aprobar en octubre del 2000, la Sección 30A tiene nombre y apellido, Bill Archer, Presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara. El congresista Archer cesó en sus funciones como congresista a finales del 2000 y su sucesor, Bill Thomas, no ha asumido una actitud contraria a la Sección 30A, como la asumió tan militantemente el congresista Bill Archer. Por lo que una Sección 30A, que estaba a punto de caramelo, lo que necesitaba era la voluntad de la nueva administración de cumplir con su compromiso de campaña, hubiese tenido el apoyo entusiasta del Partido Nuevo Progresista y el apoyo de todos los congresistas y Senadores que habían trabajado y luchado para que la Sección 30A se extendiera en octubre del 2000. Pero no se hizo el más mínimo esfuerzo por parte de la Administración ni para que se aprobará la 30A ni para auscultar cuáles eran las posibilidades de que la Sección 30A se pudiera aprobar.

Segundo, la Sección 30A está bajo la subparte del Código de Rentas Internas Federal que aplica a otras jurisdicciones americanas. La Sección 956 está bajo la subparte que tiene que ver con jurisdicciones extranjeras. Y el gran problema que hay aquí es que ustedes se quieren seguir comparando con países extranjeros. Mire, el compañero Cancel Alegría lo señaló. El salario promedio de manufactura en todos estos países es una fracción de lo que es en Puerto Rico, porque en Puerto Rico, gracias al Partido Nuevo Progresista, aplica el salario mínimo federal. Por qué en vez de compararnos con países extranjeros, donde siempre vamos a ganar más, donde nuestros costos siempre van a ser mayores, porque no nos comparamos con los Estados de la Unión donde nuestro salario promedio en la manufactura es menor que en el continente. Donde nuestros gastos y costos son menores que en el continente. En vez de estar tratando de competir con Azerbayán vamos a competir con Alabama. En vez de competir con Macedonia, vamos a competir con Mississippi. En vez de ponernos a competir con Singapur, vamos a competir con South Carolina. Si reenmarcamos la competencia y tratamos de que se nos trate como empresas que operan dentro las jurisdicciones estadounidenses donde aplica la subparte del Código de Rentas Internas que aplica a los Estados, donde esta ubicada la Sección 30A, pues tenemos una mejor oportunidad de prevalecer en la competencia.

Finalmente, la aprobación de esta Resolución Concurrente va en contra de una determinación que tomó este Senado el pasado 23 de agosto, cuando aprobó la Resolución del Senado 746, que creó una Comisión Especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para respaldar y promover la iniciativa del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la creación de oportunidades de empleos en Puerto Rico. Esta Comisión Especial no se reúne. Esta Comisión Especial tenía el mandato, en su pagina 2, de estudiar la posibilidad de enmendar la Sección 956 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. ¿Por qué no se dispuso para que esta Comisión evaluara este asunto? Evaluará la Sección 30A, considerara todas las alternativas y entonces traerá una recomendación al pleno del Senado de Puerto Rico. ¿Para qué creamos esta Comisión Especial, que dice que va a bregar con la Sección 956, si estamos ahora brincando por encima de esta Comisión Especial? Que creo que la preside el compañero Roberto Prats, pero no estoy ni seguro de eso. Y no estoy seguro ni de quiénes son los miembros. Yo sé que yo soy miembro, pero no recuerdo jamás haber sido citado a una reunión.

Este acto que están haciendo ustedes hoy, es un acto desesperado, es una fertilización in vitro de una criatura que no tiene reales posibilidades y que le están tratando de dar respiración artificial. Yo entiendo que si queremos actuar con responsabilidad, si queremos despolitizar el desarrollo económico de Puerto Rico, hay que permitir que comisiones especiales como la que creamos el 23

de agosto, que están inoperantes, operen, estudien, analicen, recomienden, y solamente después que se pase de ese proceso a nivel de Comisión, que se venga entonces aquí al Hemiciclo a estar aprobando medidas concretas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por esa razón, señor Presidente, reiteramos la oposición de nuestra Delegación a esta Resolución Concurrente, que lo que tiene es el propósito de llevar una imagen falsa al Congreso de Estados Unidos, de que hay en Puerto Rico una unidad que realmente no existe en torno a esta disposición. Y ocultar de que sí hubo en la pasada campaña una unidad de los dos (2) partidos principales y del noventa y seis por ciento (96%) de nuestros electores a favor de extender la Sección 30A. Cualquier otra cosa que ustedes quieran traer, no tenemos problemas, en tanto y en cuanto sea sumado a la Sección 30A, pero no sustituyendo el compromiso sagrado, que Rafi Rodríguez, que Angel Rodríguez, que Juan Cancel, que José Luis Dalmau, que el señor Presidente, yo y veintisiete de los veintiocho Senadores del Senado le hicimos al noventa y seis por ciento (96%) del electorado que votó por nuestros respectivos partidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, senador Kenneth McClintock. Corresponde el turno al compañero Rafi Rodríguez, tiene cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Muchas gracias, señor Presidente. Quería argumentar brevemente algunos aspectos con relación a esta Resolución Concurrente del Senado 20, aprovecho para felicitar a su autor, el senador Angel Rodríguez.

Primeramente, la Sección 956 surge como una situación especial en el Pueblo de Puerto Rico. La Sección 956 surge en el peor momento de los últimos sesenta (60) años de la historia de Puerto Rico. La primera vez que Puerto Rico no tiene una esperanza frente al Congreso de Estados Unidos. Los últimos sesenta (60) años desde que el Partido Popular subió al poder por primera vez en 1940, tenía la esperanza de tocar al Congreso de los Estados Unidos y ese Congreso estaba receptivo, y ese Congreso estaba dispuesto a ayudar a Puerto Rico. Gracias a las malas relaciones que estableció el Partido Nuevo Progresista y el tumbé que le dieron a la Sección 936, esas relaciones se deterioraron y le costaron al Pueblo de Puerto Rico, la Sección 936 y con ello, miles y miles de empleos al pueblo puertorriqueño.

Esta medida de la Sección 956 surge en ese contexto. En la necesidad de tomar unas medidas correctivas urgente ante el Pueblo de Puerto Rico. Y esta Sección 956 se escogió, precisamente, porque era algo que conocían los congresistas, que no había que explicárselo mucho y que solamente había que enmendarlo para darle a Puerto Rico una oportunidad de desarrollo, el cual Puerto Rico se lo merece por la fidelidad que le ha tenido tanto a los Estados Unidos de Norteamérica.

Se ha argumentado durante la tarde de hoy con respecto de la conciencia del Partido Popular Democrático. Esa conciencia está en un período largo de la historia de este pueblo. De 1898 a 1952, que mientras los antecesores del Partido Nuevo Progresista estaban jugando con los que querían masacrar a la economía y a los puertorriqueños, la conciencia nacional puertorriqueña estaba elaborando un programa para presentárselo al pueblo y liberar al pueblo de esas cadenas que los tuvieron atados y que estaban defendidas por los defensores de ustedes. Esas cadenas se rompieron en 1952 con el Estado Libre Asociado.

También es interesante los argumentos del compañero Kenneth McClintock, en el sentido de que tenemos que estar tratando de emular la economía de los estados de Estados Unidos. Y llevamos cien (100) años esclavizados a esa teoría. Cuarenta (40) años bajo el mandato ideológico o bajo la ideología que ellos impulsaron durante los primeros cuarenta (40) años de historia. Luego de sesenta

(60) años de la historia del Estado Libre Asociado también, pendiente de la reforma contributiva en el Congreso de los Estados Unidos y de un plumazo eso se fue con las 936.

De manera, que es bien importante que Puerto Rico tenga dos (2) cosas en mente si quiere solucionar sus problemas económicos. Número uno, necesitamos una economía totalmente diversificada. Que no dependa solamente de la 936. Que no dependa solamente de la 30A. Que no solamente dependa de la 956. Que dependa de múltiples modelos económicos, de tal forma que cuando uno caiga, uno de esos modelos se destruya, uno de los modelos sea boicoteado, como fue boicoteado el modelo de la 936, el Pueblo de Puerto Rico tenga esperanza para sobrevivir frente a esos atropellos de esas personas que no le sirven bien al pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto, compañero.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: También es importante señalar que no entiendo cuales son los acuerdos bipartitas, porque esos acuerdos bipartitas que menciona el senador Kenneth McClintock, solamente están en su mente. Porque no habido ninguna reunión de acuerdo entre populares y penepes para llegar a unos acuerdos como esos cuando ellos destruyeron el alimento más fundamental que tenía el pueblo puertorriqueño para crear empleos, simplemente por cuestiones políticas.

Finalmente, yo le quiero desear mucha suerte al compañero Orlando Parga, para que tenga mucha suerte con el número que él escogió esta tarde, el siete cuarenta y siete (747), para que sea muy feliz en los Estados Unidos, en la estadidad federada y le permita al pueblo puertorriqueño ser feliz bajo su conciencia nacional y sobre su propio destino.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rafi Rodríguez. Corresponde el turno de cinco (5) minutos al compañero Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIO: Sí, muy buenas tardes a todos mis compañeros y muchas felicidades en el nuevo año.

Quería tomar estos momentitos para corregir un par de cosas que ha dicho la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

En primer término, Kenneth mencionó que la 956 iba a permitir que fondos y ganancias de otras jurisdicciones pasaran por Puerto Rico hacia Estados Unidos y eso lo aclaró el compañero "Moncho" Cantero Frau, de que eso no iba a ser cierto. Se iban a tomar disposiciones para evitar que sucediera eso. Así es que no veo la razón para lo cual el señor McClintock está trayendo eso a colación.

Segundo, la compañera Ramírez indicó que los puertorriqueños no pagamos contribuciones federales y eso otro también es falso, ¿no? Porque el Seguro Social, que yo sepa, es una contribución federal, el seguro por desempleo es una contribución federal. Así es que los puertorriqueños pagan una gama de contribuciones federales. No pagamos contribuciones sobre ingreso por disposición congresional. El mismo Congreso de los Estados Unidos fue quien decidió eximir a Puerto Rico del pago de contribuciones sobre ingresos.

Con relación al señor Archer, que trae a colación el compañero Kenneth McClintock, este servidor cuando era o fungía como cabildero del Municipio de San Juan, Héctor Luis Acevedo era el alcalde, nos reunimos con el funcionario principal a cargo de la política contributiva del Comité de Medios Arbitrios, y en aquel momento la razón de la reunión era asegurarnos que Bill Archer continuaba comprometido con la Sección 936. Y así nos comunicaron en ese entonces, de que era un compromiso del Presidente de la Comisión de Medios Arbitrios con la 936, inquebrantables, en ese momento. Y luego eso fue evolucionando. Y la razón que nos dio la oficina del señor Bill Archer para evolucionar en términos de su apoyo a la Sección 936 es que, precisamente, la Administración

de Pedro Rosselló y el Comisionado Residente en Washington, Carlos Romero Barceló, insistían, le insistían al señor Archer de que la Sección 936 no era lo que quería Puerto Rico, ni era lo que quería la Administración del Partido Nuevo Progresista. Así es que la razón por la que Bill Archer rompe su compromiso no es porque hubo un presidente de esa comisión subsiguiente que no creía en la 936. Era porque Pedro Rosselló y Carlos Romero Barceló fueron allí a hacerle la vida imposible al señor Bill Archer en términos de su compromiso con la 936. Y si el representante electo de Puerto Rico no quería la Sección 936, ¿qué iba a hacer Bill Archer? ¿Irse contra de lo quería el Gobierno de Puerto Rico y el representante electo de Puerto Rico en el Congreso de los Estados Unidos? Se cansó de Carlos Romero Barceló y le dijo, pues, entregamos la 936 y con ella se van los empleos de las compañías manufactureras de Puerto Rico.

Así es que, los compañeros también saben, del Partido Nuevo Progresista, que para efectos contributivos, Puerto Rico no es parte de la jurisdicción contributiva federal. Es una jurisdicción contributiva fuera del ámbito contributivo federal. Es una jurisdicción totalmente autónoma. Y ellos saben que antes y después del establecimiento del Estado Libre Asociado, siempre ha habido, el Congreso siempre ha tenido una deferencia para con Puerto Rico. Debido, precisamente, a que han entendido que es una jurisdicción en desventaja económica y siempre han tenido una deferencia de tener una serie de incentivos, para precisamente promover la inversión de las compañías de Estados Unidos y que se muevan hacia la Isla para, obviamente, tratar de mejorar el bienestar de la gente de Puerto Rico.

Claro está, bajo el Estado Libre Asociado y el Gobierno de Puerto Rico el total control de los puertorriqueños y bajo el Programa de Operación Manos a la Obra, fue que las disposiciones contributivas en realidad tomaron forma y tomaron vigor. Ya que antes de eso Puerto Rico seguía siendo una jurisdicción de extrema pobreza donde el "per capita income" o el ingreso "per capita" de Puerto Rico era apenas unos seiscientos (600) dólares. Y eso, bajo la jurisdicción total del Congreso de los Estados Unidos de América. Pero gracias a secciones como la antecesora de la 936, la 931, la misma 936, es que pudo Puerto Rico promover, obviamente, a salir, a sacar a Puerto Rico de la pobreza el Gobierno del Estado Libre Asociado bajo el régimen del Partido Popular.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minutos.

SR. ORTIZ-DALIOT: Ahora, luego de eliminarse la Sección 936, en el día de hoy vemos en los periódicos que Aníbal Acevedo Vilá hace a la 956 su prioridad principal en la agenda legislativa en el Congreso. Yo creo que es muy, muy pertinente y el momento muy oportuno de esta Asamblea Legislativa, pronunciarse con relación a la 956, para darle unas herramientas de persuasión a nuestro amigo Aníbal Acevedo Vilá en su gestión en el Congreso.

Así es que yo le digo a los compañeros del Partido Nuevo Progresista, que no pierdan esta oportunidad de mostrarle al Pueblo de Puerto Rico la sinceridad con las herramientas que tiene el Estado Libre Asociado para la creación de empleos. Que obviamente, y la razón fundamental por la que ellos se oponen es porque es un obstáculo a lograr la filosofía política que ellos persiguen que es la estadidad para Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Ortiz-Dalio. Cierra el debate el señor Portavoz, el señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, precisamente por eso que acaba de señalar el compañero Ortiz-Dalio es que la pasada administración le tomó aproximadamente tres (3) años de gastar dinero público en cabilderos para eliminar el programa económico, que podríamos estar hablando horas en este Hemiciclo de Puerto Rico de los pasados años.

Puerto Rico, ciertamente, ha tenido dificultades en tener un programa económico que garantice que los puertorriqueños puedan tener independencia en el asunto de resolver sus problemas económicos y calidad de vida en el país. Y en ese sentido, vemos como en mayo de 1995 el dinero que se usó en cabilderos, las fiestas, los "pijama partys" en Casa Blanca, lograron que se eliminara las 936, pilar del desarrollo económico del país de los pasados quince (15) o veinte (20) años. Y el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista saca unas cuantas fotos ahí, yo también tengo algunas con Bill Clinton, algunas las montaron, otras podrían ser señaladas, y sabrá Dios como él obtuvo las que obtuvo, ¿verdad? si fueron montadas también. En Washington hay diferentes tiendas que se dedican a eso. Pero si fueron ciertas, vamos a darle la credibilidad y el respeto que él se merece, y yo no sé si en esa ocasión lo miraron o no a los ojos, pero porque no obtuvo en todas esas presentaciones, reuniones extensas, "photo opportunity", reuniones de grupo. Ese poder político como Presidente de COPA, ese poder político que tenía Rosselló al ser Presidente de la Asociación de Gobernadores, ¿y por qué no trajeron la prensa? Si tenían un coro. Podían "chi ji, chi ja, la 30A", un coro completo en Washington. Y no había 30A, todo lo contrario, le faltaron el respeto al país y por eso les remuerde la conciencia y nos retan a que vayamos a Trujillo Alto - no tenemos que ir muy lejos- a que nosotros digamos que estamos avergonzados por las gestiones que hacemos ante Muñoz. Mire no, no, no, no, nosotros no podemos hablar de un partido que nos trepó, como dijo el compañero Orlando Parga. Aquí no nos ha trepado nadie. Aquí el pueblo, el pueblo hizo una transformación en 1952. Y el pueblo cansado - porque antes llamaban a las 936 "mantengo cooperativo", pero no hablaban de "empresarios con Rosselló", sabe, son incongruencias- el pueblo cansado fue el que nos trajo aquí. ¿Cansado de que? Pues mire, cansado de la corrupción, el pueblo cansado del baile, botella y baraja en La Fortaleza, el pueblo cansado del atropello a los trabajadores.

Podemos acordarnos aquí de la huelga de la Telefónica, podemos aquí acordarnos de diferentes atropellos que hubo a la clase trabajadora del país. Y cansados de los "colmillús", como a veces se expresan algunos compañeros, fue que cambió el Gobierno y trajo esta Administración. Y yo me pregunto, no puede ser incompatible que los compañeros que participaron en aquel "chi ji, chi ja" para dejar a tantos padres de familia en la calle. Para pagar los "ñángaras", como dice Dona Miriam, para pagar sus casas, para llevar a sus hijos a la escuela, llevarlos al cine, a la playa, ante ese desempleo que ocasionaron ellos y que en el '96 en las elecciones dijeron, se fue la ley de las 936 y no ha pasado nada. Claro, porque se iban a eliminar paulatinamente en cinco (5) o seis (6) años como se va a eliminar el beneficio de la 30A en el 2005. ¿Y por qué ellos no utilizan lo que ellos dicen que tienen, que yo lo pongo en duda, pero de tanto pregonarlo mucha gente se los cree, que van a Washington se paran en la esquina y todos los congresistas los oyen y los aplauden?- ¿Por qué no van y buscan también esos beneficios? Una cosa no es incompatible con la otra. Vamos buscar un beneficio de desarrollo económico. Miren, la 956 ya existe en Puerto Rico. Son las corporaciones foráneas que se acogieron a esa 956 cuando perdieron el derecho que tenían de las 936. Las que no pudieron aguantar el empuje se fueron, con las consecuencias que todo el mundo sabe.

Yo creo que si esas compañías de Estados Unidos tienen beneficios en otros países, los pueden tener estando en Puerto Rico. Y más aún, más aún cuando se reduzca - qué es lo que queremos - el pago de intereses por repatriación de un treinta (30) a un diez (10), el beneficio es mayor, lo cual nos pone en competencia con países como Singapur, Malasia, Indonesia, de eso es que se trata.

La mentira, el "cuco", el miedo, recuerdo todavía los argumentos de la "independencia por la cocina" cuando pudo haber entrado por la sala, quedó desenmascarada las últimas semanas cuando aquí el liderato del Partido Nuevo Progresista hizo tres (3) o cuatro (4) conferencias de prensas

corridas metiéndole miedo al país. Esta Administración es antiamericana, esta Administración en Washington no quieren saber de ella. Y aunque el compañero diga que es un "photo opportunity", aquí se le dio el privilegio a tres (3) personas de reunirse, aunque fuera por un (1) minuto, aunque fuera por un (1) minuto, fue por más tiempo, antes de la celebración, al Gobernador de Pennsylvania, al de Oregon, y a la Gobernadora de Puerto Rico que para orgullo de Puerto Rico la incluyeron en ese "photo opportunity" que dice el compañero. ¿Pero eso no va contrario a lo que ellos decían? No, si allá no quieren saber de ella. La invitaron, ¿para qué? Para decirle, ¡mira que linda! Ellos decían que no querían saber de esta Administración. Entonces, la invitan y la acusan entonces de reunirse con los millonarios. La invita el Gobernador de Florida, hermano del Presidente; la invita el Gobernador de Nueva York, la invita el Alcalde recién electo, ¡Y eso es malo! Pero cuando a principios de año estaban empezando las relaciones a unificarse, y ellos con su delegación a obstaculizar decían: "allá no quieren saber de la Gobernadora", y ahora va es malo.

Por eso a veces yo me paro aquí al frente, señor Presidente, compañeros, y digo que me gustaría ver que se expresen a favor o en contra de la medida, de los argumentos que tiene la medida y no quieran distraer la atención del país, que no es tonto, por eso los tienen sentado al lado derecho del Senado y no al lado izquierdo. Por las mentiras, el "cuco", la demagogia, al que se le presenta.

Si la verdad es que ellos quieren que los ciudadanos americanos que viven en Puerto Rico - hablando como si fuere estadista - tengan una mejor calidad de vida, vótenle a favor. Esto es una Resolución que no va a enmendar la 956, que no va a crear diez mil (10,000) empleos mañana, como quisiéramos. Esto es una expresión de la Asamblea Legislativa para que allá se den cuenta del deseo que tenemos de mejorar nuestra relación con ellos, como ellos quieren, y de mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. A la misma vez que es un negocio para los Estados Unidos el que ese dinero también llegue allá y no se quede en países fuera de los Estados Unidos.

Así es que yo creo que es un poco hipócrita el diálogo cuando se lee a conciencia la medida enmendada y se ve que es una expresión de una Asamblea Legislativa en solidaridad, en solidaridad con padres de familia que se quedaron sin empleo por culpa de la pasada administración. Y si cometieron un error acéptenlo como ciudadanos, acéptenlo como Senadores, acéptenlo como caballeros. Se cometió un error. Porque yo no veo que haya un plan económico diseñado por la pasada administración para resolver el problema de la calidad económica de este país en los próximos veinte (20) años. ¡Y se retrataron con Clinton muchas veces, pero no dejaron un plan económico para poder resolver ese problema en Puerto Rico!

Y yo, señor Presidente, quisiera decir que a veces cuando se habla de la relación de Puerto Rico y los Estados Unidos se tiene que hablar en el contexto, de no solamente lo que se paga en contribuciones federales, sino también se tiene que ver en el contexto de los recursos humanos que tiene Puerto Rico y que le ofrece a los Estados Unidos. Puerto Rico en parte es un negocio para los Estados Unidos. Un negocio comercial, un negocio para reclutar personas para la guerra, un negocio intelectual, muchos puertorriqueños van allá, se destacan y se les utiliza. Así es que yo no veo como se le puede votar en contra a una Resolución para darle apoyo a una gestión de desarrollo económico para el país que no sea otra que seguir con la demagogia de que con las 936 no ocurre nada, que la 30A "chi ji, chi ja", es lo que mejor le puede pasar al país y que las oportunidades de retratarse en los Estados Unidos no sirvieron para traer fondos Título I. Las oportunidades de retratarse con el Presidente no sirvieron para descongelar el dinero de Vivienda Pública que le congelaron por corrupción en la pasada administración. Las "photo opportunities" no sirvieron para incentivar la agricultura de Puerto Rico. Las "photo opportunities" no sirvió para sacar la Marina de Vieques. Las "photo opportunities" no sirvió para subvencionar la malograda Reforma de Salud.

Y es por eso, señor Presidente, que les exhorto a todos a votar por la Resolución Concurrente del Senado Número 20. Podemos luchar por las enmiendas 956 para beneficio de nuestros puertorriqueños. Podemos luchar por extender la 30A, una cosa no tiene que ver con la otra. Pero, vamos más allá. Podemos luchar por enmendar las leyes de cabotaje. Podemos luchar para ingresar en la Asociación de Estados del Caribe. Podemos luchar para buscar mejores recursos en Europa, muchos países europeos tienen mejor situación económica que los Estados Unidos. Muchos países europeos tienen más baja la criminalidad que los Estados Unidos. Muchos países europeos tienen un sistema de educación mejor que el de los Estados Unidos. ¿Y por qué no establecer lazos con otros países?

Así es que vamos a trabajar por el país y cuando tengamos que sentarnos a hablar de ideologías políticas también nos sentaremos.

Señor Presidente, presento para que se lleve a votación la Resolución Concurrente del Senado Número 20.

PRES. ACC. (SR. VIGOREUX LORENZANA): Los que estén a favor de la Resolución Concurrente del Senado Número 20, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Suplementario del Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en torno a la Resolución del Senado 12

## **"INFORME SUPLEMENTARIO AL INFORME FINAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 12, presenta a este Honorable Cuerpo el informe suplementario al informe final rendido el 24 de mayo de 2001 con los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

### **I. INTRODUCCION**

El 24 de mayo de 2001, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública presentó al Senado de Puerto Rico el Informe Final sobre la R. del S. 12. En dicho informe, además de hacer un recuento histórico del sistema correccional puertorriqueño, y de presentar un resumen detallado sobre los informes que se han rendido en el pasado, se discutieron las condiciones de trabajo de los oficiales de custodia y de los técnicos sociopenales.

En esta ocasión, se discute el caso de los confinados, incluyendo los programas de rehabilitación, los servicios médicos, los sistemas de clasificación y el hacinamiento.

A modo de preámbulo, quisiéramos destacar que la responsabilidad del gobierno de Puerto Rico de reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y para que provean tratamiento a los confinados para hacer posible su rehabilitación es de rango constitucional conforme a lo dispuesto en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## II. CONFINADOS

El confinado es toda aquella persona que ha sido condenada a cumplir una sentencia en un determinado lugar correccional bajo la vigilancia de las autoridades. En Puerto Rico hay actualmente alrededor de 15,000 confinados, los cuales están sumariados o esperando juicio y sentenciados.

Un informe del 30 de junio de 2000 preparado por la Oficina de Planes Programáticos y Estadísticas de la Administración de Corrección recoge algunas características importantes de la población penal de Puerto Rico. En lo relativo a la edad, el informe revela que el promedio de la población sentenciada fue de 29.23 años. También reveló que un miembro típico de la población correccional es soltero, no tiene profesión u oficio, posee una educación que está entre sexto y duodécimo grado, está desempleado y es consumidor de drogas y/o alcohol. Este miembro es residente o cometió el delito en una de las grandes ciudades de Puerto Rico como San Juan, Caguas, Carolina, Ponce, Mayagüez, Arecibo, Bayamón, Guayama o Aguadilla. Además, cumple una sentencia de entre 3 y 15 años y ha cometido un delito relacionado a sustancias controladas, robo, escalamiento agravado, apropiación ilegal agravada o asesinato en primer o segundo grado.

Si analizamos las estadísticas anteriores podríamos entender la gran necesidad de facilitar la modificación de conducta y rehabilitar al ofensor confinado. Es significativo el dato de que los confinados tienen pobre preparación académica, están desempleados y no tienen profesión u oficio. Además, casi tres cuartas partes de ellos son reincidentes por lo que se presume que nunca fueron rehabilitados.

Sobre la salud tenemos que señalar que un número considerable de confinados padece de condiciones que requieren asistencia médica a cada instante. Además, muchos de ellos necesitan ser sometidos a tratamiento psicológico y psiquiátrico.

Finalmente, tenemos que resaltar que los confinados que cumplen su condena tienen que regresar a un ambiente donde las oportunidades de empleo y de capacitación le están prácticamente vedadas y donde son víctimas de prejuicio.

Hay que señalar que los convictos que se encuentran disfrutando de los privilegios de los Programas de Comunidad o de los Programas de Desvío y Comunitario, ascienden a poco más de 16,500. En los Programas de Comunidad están los de Libertad a Prueba (12,000) y los de Libertad Bajo Palabra (2,000). Bajo este grupo, hay otros 400 que son parte de un intercambio entre Puerto Rico y varios estados de Estados Unidos, el Distrito de Columbia y las Islas Vírgenes. El resto de los convictos se distribuye entre los Programas de Desvío (1,400) que incluyen la supervisión electrónica, los pases extendidos y los pases por condición de salud y los Programas Comunitarios de Rehabilitación (700) que incluyen los Hogares de Adaptación Social, las Comunidades de Desarrollo Integral, los Centros de Tratamiento y los Programas Educativos de Rehabilitación Cristiana.

## III. INSTITUCIONES PENALES

Puerto Rico cuenta con 48 instituciones penales para acomodar a los 15,000 confinados. Las instituciones penales se distribuyen de la manera siguiente: 29 instituciones cerradas (de las cuales 4

son privatizadas y 5 son Centros de Ingreso), 8 campamentos, 7 hogares de adaptación social, 1 hospital psiquiátrico y 3 centros de tratamiento especializados.

De las 48 instituciones, algunas son sumamente antiguas y tienen condiciones y estructuras arquitectónicas que no han sido adaptadas a las necesidades de quienes las habitan y no se ajustan para el escenario rehabilitador. Además, el sistema correccional se ha visto afectado por el vandalismo, el cual ha creado una deficiencia en los sistemas de ventilación, de plomería, alumbrado y controles de seguridad, lo cual, conjuntamente con la falta de mantenimiento, ha resultado ser negativo al ambiente rehabilitador en las instituciones penales.

Es indispensable ir eliminando o sustituyendo todas las cárceles donde no se pueden ofrecer servicios de rehabilitación adecuados según se establece en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Será necesario, además, contar con el espacio disponible que garantice la implantación del sistema de clasificación de los confinados, así como los servicios conducentes a la rehabilitación de estos. También es indispensable proveer espacio para los recursos humanos necesarios para proveer la rehabilitación.

En los últimos 20 años, se han construido varias instituciones penales a través de toda la Isla. Como consecuencia, el hacinamiento se ha reducido. Desafortunadamente, también ha aumentado el número de confinados por lo que todavía hay instituciones que tienen más confinados de los que pueden albergar legalmente.

#### **IV. HALLAZGOS DE VISTAS PUBLICAS Y VISTAS OCULARES**

En el primer informe se hizo un resumen de la información recopilada en las vistas públicas y en las vistas oculares, haciendo énfasis en aquello relacionado a los oficiales de custodia y técnicos sociopenales. En este informe incluimos todo lo relacionado con la situación de los confinados.

El 14 de marzo de 2001 recibimos la ponencia de la Dra. Mari Gloria Hamilton, Psicóloga Clínica, y de la Sra. Julia M. García, Presidenta Interina de Hogares Crea de Puerto Rico, Inc.

La Dra. Mari Gloria Hamilton labora en el Hospital Psiquiátrico Correccional. Según la doctora, las condiciones en las instituciones penales son de hacinamiento, de falta de atención y servicios adecuados, de consumo de drogas y de abuso y maltrato físico y emocional.

La doctora sugirió ampliar y actualizar los servicios de educación y los adiestramientos vocacionales. También sugirió crear más centros de trabajo dentro de las propias instituciones, además de los ya existentes, que son de ebanistería, mecánica y hojalatería.

Sugirió, además, (1) reforzar los servicios de salud para dar un enfoque de prevención, (2) modificar el sistema que refuerza lo punitivo a uno de consecuencias lógicas (pérdida de privilegios) y reforzamiento positivo (recompensas y reclasificación), (3) utilizar la unidad canina para detectar consumo de drogas en las cárceles y (4) revisar el sistema de clasificación de los confinados y adaptar el mismo a la realidad de escasez de personal y falta de seguimiento en los servicios. Según la doctora Hamilton el método de clasificación se considera "la medula de una administración eficiente y un sistema correccional eficaz" ya que de ello depende la coordinación de la custodia del confinado con los programas y recursos disponibles dentro del sistema.

La Sra. Julia M. García, Presidenta Interina de Hogares Crea, Inc, indicó que es necesario que la Administración de Corrección establezca claramente cuál de las dos áreas de intervención se le ofrecerá prioridad: al tratamiento o a la seguridad. Expresó que debe haber un justo balance entre ambas categorías ofreciendo todos los servicios de tratamiento en armonía con la Seguridad Pública.

Por otro lado, indicó que una de las áreas más delicadas en las instituciones penales es la de los servicios de salud. Según la Sra. García, Hogares Crea recibe personas con condiciones de salud

como HIV, SIDA, hepatitis, problemas dentales e impedimentos físicos, además de personas con trastornos mentales severos. Expresó que para que Hogares Crea pueda prestar un mejor servicio será necesario una mejor coordinación entre los componentes del área médica con los siguientes objetivos:

- a. Agilizar la obtención de los documentos médicos que les permitan conocer claramente la condición de salud física y mental y la atención ofrecida a los confinados que van a ser trasladados a su programa. Este objetivo permitirá identificar las necesidades inmediatas al momento de ingresar en cuanto a los medicamentos necesarios para estabilizar y evitar así el deterioro en la salud del confinado. Es importante aclarar que tanto la salud física como mental, es responsabilidad del Programa de Salud Correccional bajo el Departamento de Salud. No obstante, mientras la persona esta confinada la Administración de Corrección debe proveerle seguridad, transportación y espacio físico para proveerle los servicios de salud.
- b. Evitar que el servicio de salud correccional se interrumpa con el traslado del confinado. Mejorar la coordinación entre Salud Correccional y los Servicios de Salud Comunitarios para que se atiendan las necesidades del confinado en el proceso de transición.

Recomendó, además: (1) identificar áreas propicias dentro de las instituciones para ofrecer sus servicios, (2) crear mediante legislación un mecanismo de habilitación para que personas con antecedentes penales debidamente reeducados puedan incorporarse a la fuerza trabajadora o investigar la viabilidad de eliminar en algunos casos el récord de antecedentes penales del confinado una vez cumpla su sentencia y (3) aumentar el personal profesional de apoyo (Trabajadores Sociales, Técnicos Sociopenales, Psicólogos y Psiquiatras) .

El 23 de marzo de 2001 recibimos la ponencia del confinado David Ortiz Rivera. En la misma, el confinado discute cada una de las áreas en las que se ha visto afectada la población penal. En primer lugar, calificó el trato a los confinados por los oficiales de custodia como hostil, arrogante, intransigente y humillante. Según el confinado, las agresiones físicas y verbales son la orden del día y, como regla general, se cometen en los centros de ingreso. Dice, además, que se roban allí diariamente las prendas y el dinero. También, dice que premian a los oficiales de custodia si abusan de los confinados.

Sobre los técnicos sociopenales, indicó que se les debe adiestrar mejor para que conozcan sus funciones y deberes ya que, en su opinion, la mayoría no conoce su rol, que es el de trazar un plan de rehabilitación del confinado. Sobre el área de récords, el confinado dice que siempre hay un déspota que adjudica las sentencias a su antojo. Indica que muchas veces hay personas que han recibido una segunda sentencia y que, mediante un preacuerdo en el tribunal obtienen una concurrencia. No obstante, el técnico de récord, por desconocimiento, la adjudica consecutiva con la otra sentencia provocando que el confinado haga más tiempo en una institución.

Sobre el sistema de quejas y agravios, el confinado señala que está viciado. Solicita que dicho sistema sea separado del Departamento de Corrección y Rehabilitación para que no existan conflictos de interés y que se designe un juez para que resuelva los recursos imparcialmente. También solicita que se vele porque no se tomen represalias contra aquellos confinados que usan este sistema.

Sobre las Comisarias de las instituciones, indicó que deben vender todo tipo de comestibles. Por otro lado, dice que la recreación es inexistente; que las canchas, los parques y los gimnasios rara vez los abren o no existen. Solicita que estas áreas sean equipadas y que sean personas especializadas las que supervisen la recreación en lugar de los oficiales de custodia. Sobre la comida dijo que llega fría y con desperdicios (piedras, cristales, etc.). Sugiere que sean los mismos

confinados los que preparen la comida. De ese modo, se crean plazas de empleos para confinados y a su vez estos se entrenan en las artes culinarias.

Sobre la salud correccional el confinado expresó que en las instituciones penales no hay médicos ni enfermeras después de las 4 de la tarde. También expresó que las salas de emergencia no están esterilizadas. Por otra parte, el confinado solicitó que se legisle para que se enmiende el artículo 17 de la Ley 116 del 22 de julio de 1974 con el propósito de que personas con sentencias de 99 años bonifiquen por estudio, trabajo y buena conducta. También solicitó que se legisle para enmendar la Ley 118 de la Junta de Libertad Bajo Palabra en su Sección 1503, con el propósito de que una vez la persona reduzca su mínimo de los 99 años a los 25 años, la Junta pueda decretar la libertad bajo palabra.

Solicita, además, que se investigue la manera en que se efectúan los registros ya que, según el confinado, los mismos son para humillar y denigrar al confinado. También solicita que se ofrezcan más terapias de control de agresividad y de drogas y alcohol.

El confinado alega, más adelante, que el "Examinador de Reglas 22 y Querellas" está parcializado. También alega que no se le brinda al confinado la oportunidad de presentar evidencia de refutación y hacer un contrainterrogatorio. Indica también que la adjudicación no es imparcial y que no se orienta al confinado sobre los procedimientos legales a los cuales tiene derecho.

Sobre el área de visitas, el confinado señaló que los oficiales que allí laboran no saben tratar al público. Además, indicó que, en ocasiones, no hay oficiales para atender esta área provocando que el familiar que separó el día para visitar al confinado se tenga que ir sin hacer la visita.

En la institución penal del deponente sólo hay dos maestras para 514 confinados. Sólo hay una computadora con una impresora que no sirve. En cuanto a los estudios universitarios informó que la Universidad Metropolitana ofreció brindar los mismos, pero aún no se han concretado. Indicó que tampoco hay cursos vocacionales y que aunque hay talleres de ebanistería, mecánica y barbería, no hay profesores. Sobre la biblioteca indicó que las colecciones no están actualizadas.

Finalmente, el confinado se quejó de que se le está cobrando a los confinados por servicios telefónicos que no fueron prestados y que las tarifas son excesivas.

El 18 de abril de 2001 recibimos la ponencia del Secretario de Corrección y Rehabilitación, Víctor Rivera González. En su ponencia, el Secretario destacó los objetivos de la Administración de Corrección: (1) proveer custodia a la población correccional y (2) maximizar la posibilidad de rehabilitación de sus miembros mediante la prestación de programas y servicios, viabilizando así la integración del convicto al núcleo familiar y a la libre comunidad.

Sobre la problemática de hacinamiento en los Centros de Ingreso, indicó que se están analizando diferentes alternativas. Indicó que anualmente un promedio de 68,348 individuos atraviesa en sólo uno de los cinco centros de ingresos que existen en la Administración de Corrección y que, para incrementar la cantidad de espacios carcelarios, se inició la construcción de dos centros de ingreso en Ponce y Bayamón y se encuentran en la etapa de revisión de planos de un tercer centro, que será construido en Aguadilla, así como la construcción de dos centros móviles de detención. Dichos proyectos añadirán 1,872 espacios al sistema correccional, para propósitos de admisiones.

Por otro lado, indicó que el 20 de enero de 2000 el Tribunal Federal emitió una orden en relación a las condiciones de las celdas de admisión en las instituciones penales, encontró en desacato a la Administración de Corrección y los multo por la suma de \$10,000,000 de dólares.

También indicó que se invirtieron \$5.5 millones en la compra de maquinas para la detección de explosivos, sustancias controladas, localizadores y celulares. Además, se hizo una asignación de uniformes a la población correccional de acuerdo a su nivel de custodia y, según dijo el Secretario,

ahora existe una mejor identificación del confinado en la instalación y en caso de fuga. Esto disminuye el riesgo de contrabando a través de la ropa y disminuye los gastos en los que tienen que incurrir los familiares de los confinados.

Por otra parte, indicó que la Administración de Corrección tiene la responsabilidad de ofrecer servicios a los ciudadanos que son ingresados a una institución correccional en calidad de sumariados, al no poder prestar la fianza impuesta por un tribunal o como sentenciados a cumplir un término de reclusión. Dicho servicio deberá garantizar a los miembros de la población correccional sus derechos constitucionales, principalmente el derecho a la vida, el acceso a los tribunales, obtener representación legal y a recibir un trato justo y humano.

Sobre la rehabilitación, indicó que la Administración de Corrección tiene la responsabilidad de establecer programas que propicien y motiven un proceso de cambio en el comportamiento del confinado que redunde en su rehabilitación y reincorporación a la libre comunidad, con el propósito de que pueda desempeñarse como un ciudadano útil y responsable. Señaló que actualmente se han fortalecido y creado alrededor de cuarenta (40) programas que propenden a la rehabilitación de la población correccional.

A preguntas de la Comisión sobre si el Sistema de Justicia Criminal ha fracasado, el Secretario dijo que este ha fracasado porque se ha enfocado en exceso en la investigación, persecución del delito y procesamiento criminal y se ha olvidado de la prevención y rehabilitación. Indicó, además, que todos los esfuerzos tienen que ser interdisciplinarios e interagenciales. Que no sólo este trabajando el Departamento de Justicia o la Policía de Puerto Rico, sino que se integre al Departamento de Educación, al Departamento de la Familia y al Departamento del Trabajo, en programas preventivos.

También indicó que el enfoque ha sido tratar de rehabilitar al confinado en la institución penal y el problema de ello es que una vez que el confinado sale de la institución no hay servicios de apoyo ni de naturaleza emocional ni de ayudarlo en gestiones de empleabilidad ni de preocuparse por su salud física y mental. Por lo tanto, el confinado de la institución penal a donde va a retornar es a la comunidad donde previamente existió. Si allí no hay recursos de apoyo ni el estado lo está brindando en seguimiento, la persona en pocos meses o en pocos días va a estar de regreso en una institución penal.

En el tema de trabajo de los confinados, el Secretario señaló que el confinado realiza gestiones para que se le conceda trabajo en la institución penal, no por rehabilitarse ni por romper el ocio, sino para reducir la sentencia por lo menos en siete (7) días adicionales. En algunas ocasiones lo hace por romper el ocio y en otras, el trabajo en la institución penal puede servir de fuerza rehabilitadora. Indicó que la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo tiene trabajando a muy pocos confinados (aproximadamente 200), pero que se han establecido una serie de programas agrícolas en los campamentos penales, como en La Pica y está por establecerse otro en el Campamento Zarzal. También indicó que se están haciendo gestiones con la Asociación de Contratistas de Puerto Rico para ocupar a mil doscientos (1,200) confinados en labores de construcción en el área de Ponce. Además, cuando comience el cosecho de café, se ocuparán quinientos (500) confinados para hacer ese trabajo en coordinación con el Honorable Fernando Toledo, Secretario de Agricultura.

Indicó, además, que se va reenfocar la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo para que en vez de continuar en la línea de construcción de muebles, se diversifique regionalmente de acuerdo a las posibilidades de empleo en cada región. Por ejemplo, el Secretario dijo que si en Ponce la posibilidad de empleo es en el área de la electricidad o de la plomería, se trataría de llegar a acuerdos con empresas privadas por conducto de la Corporación de Empresas de

Adiestramiento y Trabajo para llegar a una contratación de que a estas personas se vaya adiestrando en esas áreas.

En las vistas oculares la Comisión pudo escuchar personalmente las quejas de los confinados. Una de las quejas más frecuentes era que el programa de remedios administrativos (antes Quejas y Agravios) estaba parcializado. También se quejaron de que había pocos programas de rehabilitación y que los servicios sanitarios estaban en pésimas condiciones (duchas rotas e inodoros desbordados).

Otros confinados se quejaron de que eran sumariados y no se les había celebrado juicio. También se quejaban de la calidad de la comida y que la misma llegaba fría y a destiempo. Algunos confinados se quejaron de que escaseaban los talleres educativos, de que no existe bonificación, de los servicios médicos y de los uniformes.

## V. CARTAS DE LOS CONFINADOS

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió una serie de cartas de miembros de la población correccional. En el Informe Final se reseñaron algunas de ellas. En este informe nos proponemos resaltar aquellas quejas que fueron las más frecuentes y actualizar la información con aquellas cartas que se recibieron posteriormente.

Los confinados se quejaron de los traslados arbitrarios a otras instituciones penales. También se quejaron del trato de los oficiales de custodia. Indicaron que los registros son una humillación y que tienen que atenderse serias deficiencias en las áreas de recreo, correo y alimentación.

Por otro lado, los confinados recomendaron crear la "Carta de Derechos del Ex Convicto" y crear incentivos patronales con el fin de que se contrate a ex confinados. También recomendaron que se elimine del expediente penal toda convicción de delitos graves o menos graves una vez extinguida la sentencia, eliminar penas desproporcionadas en delitos que no conlleven "agresividad" y crear el cargo del "Procurador del Confinado" con poderes administrativos para atender las quejas y agravios de los confinados.

## VI. SERVICIOS DISPONIBLES A LOS CONFINADOS

A continuación describimos los servicios más importantes que están disponibles a los confinados y algunos de sus problemas.

### Sistema de Clasificación

El sistema de clasificación funciona a base de un manual que fue sometido al Tribunal Federal de Puerto Rico y que indica que todo miembro de la población correccional se evaluará para determinar el plan de tratamiento institucional en términos de las necesidades, capacidades, intereses, limitaciones y funcionamiento social con el propósito de lograr su rehabilitación garantizando la seguridad de los mismos y de la comunidad. Este sistema, sin embargo, aún no se ha implantado.

Existe un proceso para categorizar los confinados tomando en consideración los delitos cometidos, las circunstancias y la extensión de la sentencia y el tiempo cumplido en confinamiento. La población correccional se clasifica en los siguientes tres (3) niveles: Custodia Máxima, Mediana y

Mínima.

Cada una de las custodias se define de la siguiente manera:

- a. Custodia Máxima- Es el grado de supervisión donde se aplica un máximo de controles externos y restricciones físicas por haberse determinado luego de una evaluación analítica del caso que el miembro de la población correccional tiene muy poco o ningún control sobre sus impulsos y que sus acciones y actitudes amenazan su seguridad, la seguridad institucional y propiedades de la sociedad. A tales efectos, el miembro de la población correccional clasificado en este nivel de custodia será alojado en una celda individual y participará de los programas y servicios bajo una supervisión intensa.
- b. Custodia Mediana - Bajo este tipo de custodia el miembro de la población correccional requiere menor uso de controles externos o los ha internalizado durante el confinamiento y puede convivir con otros confinados. Además, este miembro de la población correccional puede participar de programas y actividades dentro del perímetro de seguridad institucional sin necesidad de vigilancia extrema. Aunque este miembro de la población correccional posee los controles antes mencionados, aún no está preparado para disfrutar de actividades en el exterior de la institución.
- c. Custodia Mínima - En este nivel de custodia el miembro de la población correccional puede funcionar con un mínimo de controles externos y restricciones físicas. Este no representa un peligro para la población correccional, empleados y la comunidad. El miembro de la población correccional podrá disfrutar de permisos fuera de la institución correccional sin custodia, ubicarse en un campamento, centro de tratamiento público o privado de la comunidad, participar de los programas de desvío y hogares de adaptación social y otros privilegios institucionales.

#### Servicios de salud

El Programa de Salud Correccional se creó por disposición del caso Morales Feliciano y mediante un acuerdo entre el Departamento de Salud y la Administración de Corrección. El Programa de Salud Correccional tiene la responsabilidad de ofrecer los servicios de salud y reclutar y supervisar el personal que ofrece dichos servicios.

El Programa de Salud Correccional ha reclutado oficiales de custodia conocidos como "cadres en salud " los cuales son adiestrados por expertos de dicho programa y supervisados por la Administración de Corrección en su rol de seguridad correccional. La Administración de Corrección tiene la responsabilidad, como parte del acuerdo, de llevar a los confinados enfermos al hospital y a las citas médicas. También debe proveer espacio físico en las instituciones penales para que el Departamento de Salud pueda ofrecer tratamiento a los confinados.

El Programa de Salud Correccional coordina con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA) para ofrecer tratamiento a los confinados que son adictos a drogas.

#### Pases

Los Pases son un permiso a los confinados para salir de las instituciones penales. El Pase es concedido por el Director del Programa en los casos en que determine que dicho permiso constituye una medida conveniente y necesaria para la rehabilitación del recluso. Se podrán conceder tres tipos de pases: el inicial, que no será mayor de 24 horas, el intermedio, que no será mayor de 32 horas por cada 45 días, y el subsiguiente, que podrá concederse hasta por 72 horas.

### Programas recreativos

Los programas recreativos, además de combatir la ociosidad, contribuyen a desarrollar liderazgo, a reforzar valores y a mejorar las relaciones interpersonales a través de la competencia. Los confinados compiten entre sí y entre instituciones penales. Además, compiten con convictos en libertad a prueba y libertad bajo palabra, además de otros grupos en las comunidades.

### Alimentación y dietas

Se ofrece servicios de tres comidas al día, de acuerdo a un menú desarrollado por la Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición de la Administración de Corrección. También se establecen las diferentes dietas a confinados según lo establece el médico y el nutricionista.

### Correspondencia

Existe un reglamento en el cual se especifica el derecho del confinado a recibir y enviar comunicaciones escritas manteniendo condiciones de seguridad. También se ordenó la facilitación de correspondencia hacia los tribunales.

### Tiendas o Comisarias Correccionales

En cada institución existe una tienda a través de la cual los miembros de la población correccional pueden comprar algunos artículos que han sido autorizados por la Administración de Corrección. La venta de estos artículos es un privilegio que se podrá suspender por justa causa.

### Programas de Educación

El Programa de Educación es uno a través del cual el confinado amplía las oportunidades de adquirir destrezas, adiestramientos y conocimientos que contribuyen a la rehabilitación del confinado y facilitan el retorno de este a la comunidad, debidamente preparado para asegurar una subsistencia decorosa. Entre las áreas primordiales de este programa, esta la académica, la vocacional y la de biblioteca.

Este programa cuenta actualmente con 207 empleados, 124 son de la Administración de Corrección y 83 del Departamento de Educación. De los 124 empleados de la Administración de Corrección, 40 son maestros académicos, 25 son maestros vocacionales y 20 son bibliotecarios y auxiliares.

Para mayo de 2001, participaron de este programa 6,241 confinados. De estos, 1,435 participaron del programa vocacional y 4,806 participaron de los programas académicos. En el programa vocacional se ofrecen cursos de artesanía, mecánica de autos y barbería y en los programas académicos se ofrecen cursos para que el confinado pueda tomar el examen y obtener el diploma de escuela superior.

### Programa de Capellanía

El Programa de Capellanía permite el acceso de los miembros de la población correccional a la religión de su preferencia. En este programa se celebran actividades religiosas de variada índole donde participan los confinados. A esos efectos, recientemente se aprobó en la Legislatura un Proyecto de Ley el cual hace mandatoria la capellanía y establece sus funciones.

### Visitas

El proceso de visitas esta controlado por un reglamento que indica como y cuando pueden hacerse las mismas. También están reglamentadas las visitas de abogados y fiscales u otro personal investigativo de los tribunales.

### Bonificación

Un reglamento define el derecho del confinado a recibir bonificación por tareas realizadas en las instituciones y, de ese modo, reducir el tiempo de confinamiento en el sistema correccional. Debe establecerse claramente, a través de un reglamento a esos efectos, que cuando un confinado se desvía de la conducta aceptable institucionalmente, se le eliminará su bonificación ya concedida por concepto de buena conducta.

### Remedios Administrativos

Esta oficina, que sustituyó al Programa de Quejas y Agravios, evalúa y procesa las quejas presentadas por los confinados. Ayuda a resolver administrativamente aquellos asuntos que sin este foro el confinado tendría que presentar en el Tribunal.

Ha sido criticada frecuentemente porque alegadamente la evaluación de las quejas no es de manera imparcial. Según se alega, gran parte de las querellas se resuelven a favor de la Administración de Corrección.

### Detección de uso de sustancias controladas

El instituto de Ciencias Forenses lleva a cabo las pruebas para la detección de sustancias controladas a los confinados. Dichas pruebas se realizan sin previo aviso y al azar.

Entre los meses de marzo y septiembre de 2001 se realizaron pruebas de dopaje en las instituciones penales. Los resultados de las muestras analizadas por el instituto de Ciencias Forenses reflejaron que un 21 % de los confinados arrojó positivo a la utilización de alguna sustancia controlada. En la mayoría de los casos, la sustancia controlada detectada fue la heroína.

También se realizaron pruebas de dopaje a los convictos que cumplen la sentencia bajo los programas de desvío. De estos, el 23 % arrojó positivo a la utilización de alguna sustancia controlada. En este caso, la sustancia controlada más detectada fue la cocaína.

### Evaluación y Asesoramiento

En este programa se ofrecen servicios psicológicos y de consejería. Esta unidad tiene adscrita el Hogar Intermedio para Mujeres y el Centro de Tratamiento Residencial para usuarios de sustancias controladas de Humacao y San Juan, así como el programa de Aprendiendo a Vivir sin Violencia.

### Acceso a los Tribunales y Asesoramiento Legal

El confinado tendrá acceso libre, adecuado y efectivo para obtener los siguientes servicios: visitas de abogado, llamadas telefónicas con abogados, directorio de abogados, incluyendo un directorio con los abogados que ofrecen servicios a personas de escasos recursos, biblioteca legal para cualquier consulta o investigación, orientación legal sobre la

canalización de los problemas de naturaleza jurídica y servicio de manejo de correspondencia legal.

Para el resto de los programas y servicios que tiene disponible la Administración de Corrección, véase el Anejo 1 que se acompaña.

## I. CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACION DE LOS CONFINADOS

Después de haber realizado la investigación ordenada por la R. del S. 12, entendemos que las siguientes conclusiones son las más relevantes:

1. El alto grado de reincidencia en el sistema correccional revela que los confinados no son rehabilitados en Puerto Rico.
2. Los sumariados que están esperando juicio por lo general no participan de ningún programa conducente a la rehabilitación.
3. Los confinados tienen acceso a todo tipo de sustancias controladas en las instituciones penales. Alrededor del 20% son usuarios.
4. Varias instituciones penales carecen del espacio carcelario legalmente aceptable para albergar a los confinados.
5. Aunque existe una variedad de programas que podrían conducir a la rehabilitación, las investigaciones realizadas revelan que no se cumple en forma efectiva con lo dispuesto en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
6. No existen reglamentos específicos para cada uno de los programas que reseñamos. Tampoco se sabe el número de confinados que se inicia en cada programa, cuantos los terminaron, cuantos lo interrumpieron y Por qué lo interrumpieron. Además, nos percatamos que no se da seguimiento del impacto o efecto de los programas de rehabilitación en el confinado tanto dentro como fuera de la institución.
7. La Secretaría de Corrección y Rehabilitación y la Administración de Corrección no cuentan con un modelo integral de rehabilitación.
8. No se conocen los recursos humanos que se tienen para cada programa rehabilitador, ni el presupuesto para materiales, transportación y otros gastos. No se incluye una descripción específica de metas y objetivos de los diversos programas en los informes anuales de la Secretaría de Corrección y Rehabilitación ni de la Administración de Corrección y los sometidos a la Asamblea Legislativa están incompletos o incorrectos.
9. No se establece un modelo integral de coordinación de servicios y programas rehabilitadores, utilizando servicios de agencias o municipios que directa o indirectamente contribuyen en la posible integración en la libre comunidad de individuos responsables y productivos tales como el Departamento de Trabajo, Educación, Familia, Vivienda, Recreación y Deportes, Salud, la Oficina para el Control de Drogas, Programas Privados y municipios donde residan los convictos.
10. Sin tener una evaluación de programas conducentes a la rehabilitación se legisló para conferir a la Junta de Libertad Condicionada administración y supervisión de todos los programas. Fue necesario evaluarla para determinar si esta tenía capacidad para llevar a cabo tales funciones. Luego de celebrar vistas públicas, se aprobó la Ley 151 del 31 de octubre de 2001 para enmendar la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, y derogar la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, según enmendada, a los

finas de restablecer la Junta de Libertad Bajo Palabra, restituir a la Administración de Corrección la facultad de conceder, modificar, supervisar y revocar la participación de los miembros de la población correccional en los programas de desvío, disponer sobre los derechos de las víctimas del delito en los procesos ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, así como ante los programas alternos a la reclusión.

## **VII. RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS CONFINADOS**

Luego de un análisis de las ponencias en vistas públicas, informes y cartas de confinados, así como de experiencias de personal que trabaja en programas de rehabilitación, presentamos algunas recomendaciones para lograr una reforma efectiva que garantice la disminución de la reincidencia y la efectividad de la rehabilitación. De ese modo, se pueden crear ciudadanos respetables, preparados, con deseos de trabajar y motivados para ser ciudadanos productivos y responsables en la sociedad.

Se recomienda:

1. Que se planifique, establezca y evalúe periódicamente un programa de adiestramiento ocupacional para la población penal. El programa debe tener como finalidad el desarrollo integral de la personalidad del confinado y debe proveer los mecanismos necesarios que faciliten el regreso del confinado a la comunidad, a su familia y al mundo del trabajo.
2. La Administración de Corrección, al implantar el Manual de Clasificación, debe asegurarse que los programas educativos en las instituciones correspondan a las necesidades individuales de los confinados, sin perder de vista la deseabilidad de capacitar los recursos humanos para que puedan integrarse a la fuerza trabajadora de Puerto Rico. El contenido de los adiestramientos y de los cursos formales deben proveer para el desarrollo y afianzamiento de las destrezas básicas, la comunicación oral y escrita en español e inglés, el desarrollo de destrezas específicas de naturaleza vocacional, técnica y especializada, el desarrollo personal a través del conocimiento de sí mismo con sus potencialidades y limitaciones, el desarrollo del sentimiento de pertenencia y de autoestima, el deseo de superación constante, de mejoramiento individual y de progreso social, el deseo de participar activamente en las instituciones que dan vida a una sociedad democrática, el iniciar y mantener buenas relaciones humanas, el desarrollo de actitudes y valores positivos hacia la sociedad, la familia, la educación y el trabajo y el conocimiento de sus deberes, obligaciones y derechos como ciudadano de una sociedad democrática.
3. Para cumplir con las anteriores expectativas se requiere que se provean los recursos, las facilidades y los servicios complementarios a la docencia. Además, será necesario proveer mejores servicios de orientación y consejería, trabajo social, tutoría, diagnóstico y evaluación, enseñanza individualizada, diseño curricular y tecnología educativa. Es imperativo diseñar un plan de orientación y consejería que atienda individualmente las necesidades personales, familiares y ocupacionales de los confinados.
4. Instituir programas y adiestramientos constantes de capacitación para el personal que ofrece servicios de supervisión, asesoría y administración. Los maestros, por su parte, en coordinación con el Departamento de Educación, tendrán la responsabilidad de planificar la enseñanza de los confinados, proveyendo y manteniendo un ambiente propicio para el estudio de tal forma que se mantenga al confinado interesado y ocupado. Es también

necesario que el confinado comience y termine las actividades programáticas durante su período de confinamiento. Esto asegurará tanto el éxito del confinado como del programa. La materia de estudio tiene que ser necesariamente práctica, funcional y de corta duración. La Secretaría de Corrección y Rehabilitación debe utilizar a la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, creada por la Ley 47 del 6 de agosto de 1991, para la formulación e implantación de un plan de seguimiento que oriente y facilite la integración del confinado al mundo del trabajo. La evaluación constante y sistemática permitirá corregir fallas, así como introducir nuevas ideas y prácticas que mejorarán y actualizarán la organización y el funcionamiento integral de los adiestramientos.

5. Que se le imparta prioridad al Plan de Clasificación sometido al Tribunal Federal de Puerto Rico para que se garantice una clasificación adecuada a los confinados, de manera que se conozca de antemano las necesidades y perfiles de los confinados en cada institución. Este sistema señalará las fortalezas y debilidades de los confinados.
6. Que se establezca un programa computarizado con información actualizada de los confinados sobre su ubicación y clasificación, y sobre programas en los cuales ha sido registrado y los resultados de su participación.
7. Evaluar la creación de un Comité Interagencial o considerar a la Junta Consultiva de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo para coordinar todos los programas de rehabilitación del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
8. Que se entregue a cada uno de los confinados a su ingreso a la institución penal un boletín informativo sobre las expectativas de su rol institucional. Dicho boletín debe incluir información sobre cuándo extingue su condena (máxima y mínima), sus derechos y deberes, su clasificación, los servicios que están disponibles para tratamiento de adicción y enfermedades y qué programas de rehabilitación hay disponibles.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública somete ante este Alto Cuerpo el informe suplementario al informe final sobre la Resolución del Senado 12 con los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública

(Fdo.)

Sergio Peña Clos

Portavoz de la Minoría

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quiero señalar que este Informe Suplementario va a acompañar el primer informe que hizo un resumen de la información recopilada en las vistas públicas y oculares, haciendo énfasis a todo aquello relacionado con los oficiales de custodia y técnicos sociopenales. Pero en éste incluimos todo lo relacionado con la situación de los confinados, ya que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió una serie de cartas de miembros de la población correccional y aunque en el informe final se reseñaron algunas de ellas, en este Informe Suplementario nos proponemos resaltar aquellas quejas que fueron las más frecuentes y actualizar la información de aquellas cartas que se recibieron posteriormente.

Así es que, señor Presidente, voy a solicitar que se reciba oficialmente el Informe y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar y recomendar que se le envíe copia de este al Secretario de Corrección y Rehabilitación, licenciado Víctor Rivera González, y que se le requiera un informe de progreso en torno a la implantación de las recomendaciones que se someten en este informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1182.

"Para enmendar el Artículo 10.070, incisos (1) y (3), del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado, Ley Núm. 7 de 30 de agosto de 1961, a los fines de establecer que en el caso de condominios sometidos el Régimen de Propiedad Horizontal, los seguros de líneas excedentes podrán obtenerse de aseguradores no autorizados cuando no puedan ser obtenidos de al menos dos (2) aseguradores autorizados, y permitir que se requiera o procure con el fin de obtener ventajas en cuanto a primas y términos del contrato de seguros."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere esta medida, se quede sobre la mesa esta medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1177, titulada:

"Para asignar al Municipio de Culebra la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el uso de actividades culturales y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 1177.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 21, titulada:

"Para extender el más sincero agradecimiento de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, por su apoyo manifestado a través de la telecadena hispana Univisión, a favor de lograr la paz en la isla municipio de Vieques, Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución Concurrente de la Cámara Número 21.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acordado Reglas de Debate para esta medida. Las reglas son las mismas que dicté ahorita y que constan ya en Secretaría, pero hay un cambio en el Número 5 de esas Reglas, que sería el tiempo distribuido.

### **"REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de este aceptar las mismas. Las preguntas se formularan a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.

- b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 25 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
  7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto estas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
  8. Cada Portavoz indicara el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, nuestro tiempo se consumirá como sigue: Abrirá el debate el compañero Orlando Parga, con seis (6) minutos; seguido por la compañera Miriam Ramírez, con seis (6) minutos; y este servidor, con seis (6) minutos. Nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se le notifique al exponente un (1) minuto antes de concluir su turno.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Así se hará. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero senador Ortiz-Dalio, tres (3) minutos; el compañero senador Angel Rodríguez, cinco (5) minutos; el compañero Rafael Rodríguez, cinco (5) minutos; la compañera Yasmín Mejías, cinco (5) minutos; y el compañero Juan Cancel, cinco (5) minutos. El resto del tiempo será distribuido según concurra el debate. Este servidor presenta la medida y no está sujeto a las Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, traemos aquí otra vez, otra Resolución Concurrente donde se solicita que esta Asamblea Legislativa se exprese sobre asuntos fundamentales para el país. Aun cuando hay personas que en estos momentos no lo reconocen, la Comisión Estatal de Elecciones de forma seria y responsable, como lo ha sido siempre en su historia, informó que el pasado 29 de julio la inmensa mayoría del pueblo viequense quiere la eliminación del bombardeo, el cese de maniobra y la devolución de sus terrenos.

Esta Resolución Concurrente le expresa un sincero agradecimiento de la Asamblea Legislativa al Presidente de los Estados Unidos, George Bush, por su apoyo manifestado a través de la telecadena hispana Univisión, a favor de lograr la paz en la Isla Municipio de Vieques, Puerto Rico. Ya que esta Resolución fue cuando se hicieron las primeras declaraciones del Presidente a favor de que la Marina saliera en o antes del 2003.

La semana pasada el Presidente volvió a repetir sus palabras, volvió a comprometerse con la primera figura del país, la Gobernadora Sila María Calderón, y yo entiendo que las personas que somos ciudadanos americanos, que creemos en este sistema, sabemos que el Presidente de los Estados Unidos es una figura, no solamente importante en nuestra relación de Puerto Rico con los Estados Unidos, sino una figura de carácter mundial. Y me imagino que para los estadistas merece la mayor credibilidad y respeto las expresiones del Presidente de los Estados Unidos.

Por lo tanto, ya que el Presidente hizo esas expresiones y reiteró las que había hecho anteriormente en la Cadena Univisión, es que nosotros presentamos hoy la Resolución Concurrente de la Cámara Número 21, para extender el más sincero agradecimiento por el apoyo que él ha manifestado a la causa viequense. Y por eso es que se presenta en el día de hoy, el momento no puede ser más oportuno y se les exhorta a todos los compañeros de Mayoría y Minoría, y en este sentido me atrevería a señalar que más que la Delegación del Partido Nuevo Progresista, que cree fielmente en los postulados de la Constitución Norteamericana y de su Presidente, que deberían

unirse a esta Resolución Concurrente de felicitación a su Presidente por atender un asunto que compete a ciudadanos americanos residentes en Vieques.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Portavoz. Corresponde el turno de seis (6) minutos al compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, y compañeros del Senado, ¡que mucha razón tenía el compañero Sixto Hernández cuando decía que las cosas estaban mal en este país! Tan mal están las cosas en este país que esta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa en Cuerpo del Senado de Puerto Rico comienza sus trabajos con dos (2) sendos debates por dos (2) medidas para expresar felicitación al Presidente Bush por una cosa que dijo desde antes de llegar a la Presidencia de Estados Unidos y para expresarle al Congreso que, bendito, por Dios, que nos apruebe la 956. En eso estamos invirtiendo el tiempo, mientras allá el país se desespera y la gente pobre se pregunta, ¿y que ha pasado aquí en el último año?

Mis amigos, yo estoy debatiendo pero yo estoy de acuerdo con el compañero Dalmau, en que debemos expresarle nuestro agradecimiento al Presidente Bush. Porque en este asunto del "issue" de Vieques, desde antes de llegar a la Presidencia de Estados Unidos dijo que estaba a favor de lo acordado, de lo Negociado entre el Gobernador Pedro Rosselló y el Presidente Clinton, dos (2) demócratas. Y el adversario político republicano dijo, yo estoy dispuesto a honrar ese compromiso, logrado y alcanzado por esos dos (2) demócratas, porque yo quisiera también buscar la manera de ayudar de resolver el problema de los ciudadanos americanos que son residentes de la Isla Municipio de Vieques.

Fue la Gobernadora de ustedes hoy, para entonces Alcaldesa de San Juan, con título de Presidente del Partido Popular y de aspirante a la gobernación, la que dijo que no estaba de acuerdo con eso que había dicho el candidato presidencial George Bush. La que tan pronto como salió electa en noviembre, le escribió una carta al Secretario de la Defensa saliente de Bill Clinton, diciéndole que no estaba de acuerdo con lo que disponían las directrices presidenciales. Y la que tan pronto juramentó el nuevo Presidente George Bush, también le escribe otra carta al Secretario de la Defensa de Estados Unidos designado, reiterando que está en contra de las directrices presidenciales, que no son adecuadas, que no son consistentes con la política pública de, "ni un tiro más, ni una bala más, de paz para Vieques". ¿Y ahora que? Ha pasado un (1) año, pasaron los sesenta (60) y los noventa (90) días. Y ahora un besito fugaz en la mejilla y el Presidente le repitió a la Gobernadora lo mismo que había dicho cuando todavía ni siquiera había juramentado como Presidente de Estados Unidos. Y las directrices presidenciales que no eran adecuadas porque no eran consistentes con la política pública, ahora resulta que es la tabla de salvación de la Gobernadora Calderón. No hay ley del Congreso, no hay referéndum federal. Cogieron el resultado del Referéndum Criollo, ¿y en qué gaveta de Fortaleza y de Casa Blanca y del Congreso estará escondido? ¡Ah!, pero un besito fugaz en la mejilla y una mirada directa a los ojos hizo el sortilegio de que ahora se pudiera confiar en la palabra, en el compromiso del Presidente de Estados Unidos.

Esta Resolución, esto, además de un ejercicio de futilidad, porque no va a tener ninguna connotación ni consecuencia en la resolución final del problema de Vieques, además de un ejercicio de futilidad, es un ejercicio de hipocresía.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Ahora, después de tanto nadar se ahogan a la orilla del río. Ahora hay que confiar en la palabra del republicano George Bush. Y ahora yo escucho en voces y gargantas y sonidos de líderes del Partido Popular, que no se podía confiar en Bill Clinton porque no tenía credibilidad. Y ahora se confía en el republicano George Bush.

Estamos en tiempo de guerra. Estamos con la amenaza de seguridad nacional de que nos pongan una bomba terrorista en cualquier punto de la Nación Americana, que incluye al territorio colonial de Puerto Rico. Pero el Presidente republicano tuvo tiempo para además del beso fugaz y de la mirada directa a los ojos de la señora Gobernadora, recordar el bienestar de los ciudadanos americanos de Vieques. Y por eso yo, su correligionario, con toda la fuerza moral del mundo lo felicito.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Le corresponde el turno al senador José Ortiz-Dalio, con cinco (5) minutos.

SR. ORTIZ-DALIO: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que tenemos dos (2) magníficas oportunidades para llevarle dos (2) mensajes al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos sobre dos (2) situaciones que nos afectan substantivamente y el PNP, o los compañeros de la Minoría Parlamentaria insisten en votarle y debatirle en contra.

Yo creo que es sumamente oportuno enviarle un respaldarazo al Presidente Bush en estos momentos. Especialmente luego de reiterar su compromiso con la Gobernadora sobre la salida de la Marina en Vieques. Pero, y darle lo que llama el compañero Orlando Parga, ese beso fugaz. Que la verdad es que ha desencajado ese beso fugaz, ese minuto que ellos dicen que tuvo la Gobernadora con el Presidente, ha desencajado al Partido Nuevo Progresista y a la Minoría Parlamentaria y toda su estrategia con relación a Estados Unidos y la Presidencia Bush. Porque es que les duele que sea un presidente republicano el que haya llegado a ese tipo de compromiso. Y me recuerda lo del besito fugaz que dice Orlando Parga, le ha causado la misma sensación que el lunar de la canción "Cielito Lindo, que tenía junto a la boca". La misma sensación le está causando al PNP. Los tiene loco ese beso fugaz, de igual manera que tenía el lunar de "Cielito Lindo" en la canción.

Señores, no seamos hipócritas. Si en realidad queremos o ustedes quieren que se concluyan los ejercicios de la Marina en Vieques y la política de ustedes sigue siendo una de unidad y consenso con la pronunciada por el Partido Popular y pronunciada, supuestamente por el PNP, en la pasada Administración y todavía ustedes están detrás de esa política pública, de que la Marina se vaya de Vieques, pues yo les exhorto a que aquí tienen una magnífica oportunidad a ese presidente republicano, a ese presidente, que a mi juicio ha manejado la situación después del 11 de septiembre como mucha credibilidad, que le mandemos un mensaje de que nosotros también estamos agradecidos con las expresiones que hizo con relación a Vieques.

Así es que, yo pienso darle mi voto a esta Resolución Concurrente y espero que el Partido Nuevo Progresista y la Delegación del Partido Nuevo Progresista en este Senado, recapacite. Recapacite en términos de su postura y que se vea que son sinceros en término de su posición pública de que la Marina se vaya de Vieques.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Gracias al compañero Ortiz-Dalio, consumió cuatro (4) minutos. Le corresponde el turno a la compañera senadora Miriam Ramírez, con seis (6) minutos.

SRA. RAMIREZ: Yo tuve la oportunidad de antes del debate de esta medida de conversar con el senador Dalmau y decirle que yo me atrevo a asegurar que esta medida no goza de la simpatía de la Gobernadora de Puerto Rico.

Y es que ya el tema Vieques está tan, de tan y tan y tan poco interés al Pueblo de Puerto Rico que en este momento yo no veo nadie aquí en el Senado que tenga en realidad interés en lo que yo estoy diciendo. Y la verdad es que cuando se pasan y se aprueban medidas como la que estamos debatiendo aquí en este momento lo que le hacen es daño a Puerto Rico y a la imagen que se quiere proyectar del interés que tiene el Gobierno de Puerto Rico de colaborar con los Estados Unidos en los asuntos de la defensa civil.

Ya en otra ocasión, en debates parecidos, yo les comenté a ustedes que este tipo de asunto nos traía a nosotros el beneficio de poder explicar la línea de pensamiento que tienen el sector del Partido Popular con relación a las necesidades de nuestra nación en un momento de guerra. Y no me hicieron caso. Hoy en día la Gobernadora todavía está pagando prenda por esos asuntos y han querido dar la impresión de que todo esta arreglado por un incidente cuasi social que hubo en una actividad que nada tenía que ver con el asunto de Vieques. Y al ustedes mantener viva esta discusión y este debate, me imagino que les va a llegar hasta el año 2004. Y en el año 2004 van a ver invertida la situación del 2000. Entonces los sectores separatistas, que le prestaron el voto a la Gobernadora, van a pedir cuentas a la Gobernadora de lo que no hizo. Y me imagino que la Gobernadora de Puerto Rico y ustedes van a tener ese debate a flor de labios y durante toda la discusión política.

Es bueno que sepan que lo que prevalece ahora con relación a Vieques es una ley. Una ley aprobada por una legislatura congresional muy parecida a la nuestra. Y que esa ley dispone que la salida de la Marina de Vieques depende de los dos (2) militares de más alto rango en las Fuerzas Navales de los Estados Unidos. Y esa ley la tienen que obedecer, no solamente los militares, el pueblo, sino el Presidente Bush también. Eso es una ley ya escrita.

Por lo tanto, todas las reglas de juego que existían antes con las directrices ya no existen. Ya no existe el compromiso de la bala inerte, ya no existe el compromiso de informar cuando se van hacer entrenamientos. Ahora la Marina de Estados Unidos tiene la libertad y el espacio para hacer lo que tenga que hacer y lo que sea necesario para entrenar sus militares para esta guerra.

Pero yo les voy a ir más lejos. ¿Que es lo que va a pasar a largo plazo? A largo plazo, si me preguntan ahora en este instante, en este instante y si las fichas no cambian, señores, a largo plazo es verdad, se va a ir la Marina, y se va a ir Roosevelt Roads, y se va a ir Buchanan. No cuando quiera la Gobernadora, no cuando quieran los separatistas, no cuando quieran los viequenses, no cuando quiera Bush, se van a ir cuando ellos piensen que se deben ir. Pero déjeme decirle que yo me estoy percatando que tienen muchas ganas de irse. Y vamos a estar, quizás un poquito mayores, Y vamos a estar aquí debatiendo y discutiendo, bueno vamos a estar no, porque yo no pienso estar aquí debatiendo y discutiendo esto, pero van a estar ustedes debatiendo y discutiendo y pasando resoluciones en legislaturas como ésta, los más jóvenes aquí, posiblemente, estén aquí un poquito más viejos, a ver como ustedes puedan lograr que no cierren la Base Buchanan, que no cierren Roosevelt Roads, porque los constituyentes de ustedes van a estar detrás de ustedes pidiéndoles y solicitando que hagan algo. Si Dios me da vida todavía de aquí allá y estamos presente, yo no me voy a preocupar de recordarle a los constituyentes de entonces quiénes fueron los arquitectos de que se fuera de Puerto Rico lo que hoy en día representa tantos trabajos y tantos beneficios para los retirados y para los veteranos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Le queda un (1) minuto.

SRA. RAMIREZ: Así es que yo espero estar por aquí un buen rato todavía, en Puerto Rico, si Dios nos da la salud para hacerlo, para poder ver cuando verdaderamente tomen la decisión de

salir de Puerto Rico todas las bases militares para oír el lloriqueo que va a haber aquí en esta sala de vetusta del Capitolio pasando resoluciones de emergencia para tratar de conseguir que no cierren las bases militares en Puerto Rico.

Así es que miren, ya este tema apesta. No resuelven nada con esta Resolución y al contrario, lo que le dan es armas a los enemigos de ustedes en Washington para que cada vez tenga más problemas la Gobernadora allí cuando va a tratar de resolver problemas para Puerto Rico.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana.

-----

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias a la compañera Miriam Ramírez. Le corresponde el turno en este momento al compañero Fernando Martín.

SR. MARTÍN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo pienso que aquí el país ganaría mucho si hiciéramos una moratoria en las felicitaciones y en expresar nuestros sinceros agradecimiento. Esto es un caso muy apropiado para esa moratoria. No se trata de que hay que pasarse condenando a la gente tampoco. Pero no creo que esto sea una ocasión para que nosotros como Cuerpo expresemos ningún agradecimiento. Quizás si exigiéramos un poco más y demandáramos un poco más y agradeciéramos un poco menos, tendríamos más éxito en las luchas que este pueblo nos ha encomendado a todos. Esto es una Resolución vieja. Se radicó originalmente en mayo. Y desde mayo para acá ha llovido mucho. Y el Presidente Bush, a quien esta Resolución felicita con tanto candor y con tanto entusiasmo, si examinamos su comportamiento desde el momento en que esta Resolución fue radicada hasta el día hoy, encontraríamos, creo yo si hacemos un juicio desapasionado, que realmente no tenemos nada que agradecerle aquéllos de nosotros, como presumiblemente es el caso de la mayoría en este Cuerpo, que quiere la salida de la Marina de Vieques.

Hace apenas tres (3) semanas y esto no es nada que yo conozca por ninguna razón secreta, esto ha estado en los periódicos, hace aproximadamente tres (3) semanas el Presidente Bush envió, bajo la firma del Subsecretario de Defensa, el señor Wolkowitz, una comunicación a los comités de Cámara y Senado que estaban en conferencia sobre el Proyecto donde iba a alterarse el ordenamiento vigente sobre Vieques.

La posición que recomendó, que recomendó la Casa Blanca fue la siguiente. Número uno, accedió a que la fecha cierta de 2003 se sacara del estatuto. Número dos, sugirió que la determinación final sobre la salida de la Marina no la tomara el Presidente, sino que la tomara el Secretario de la Marina. Y que esa decisión el Secretario de la Marina la tomara en aquel momento donde ya habría escuchado las recomendaciones que tenían los altos mandos militares, tanto de la Infantería de Marina como de la Armada.

Por lo tanto, no digo yo las palabras, me refiero ahora a los hechos, los hechos más recientes que tenemos del Presidente Bush fue acceder a la eliminación de la fecha cierta. Colocar la responsabilidad sobre el Secretario de la Marina y únicamente después que aquel hubiese escuchado las recomendaciones de los altos mandos militares de que habían encontrado un lugar o lugares equivalentes.

Por lo tanto, objetivamente hablando, no cabe la más mínima duda de que el compromiso del Presidente de los Estados Unidos con respecto a la causa de Vieques se ha debilitado. Objetivamente hablando. No por sus palabras, por sus actos en el curso de los últimos meses.

Pero no conforme con eso e intentando poner la Resolución al día, en las enmiendas le añaden una referencia a la conversación tan notoria y tan reciente, donde le dice que le vamos a adicionar lo siguiente: "Y por haberle reiterado a la Gobernadora de Puerto Rico su compromiso de que la Marina de los Estados Unidos abandonará la Isla Municipio de Vieques en o antes de mayo del 2003.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. MARTÍN GARCIA: Se le olvido añadirle a eso algo: "siempre y cuando que así lo decida -como dice la ley - el Secretario de la Marina luego de escuchar las recomendaciones de los Jefes de las Fuerzas Armadas de que hayan encontrado un sitio equivalente".

Así es que no se trata de que lo declaremos "el demonio del año". Pero señor, no hay porque estar felicitando ni expresando sinceros agradecimientos a lo que es, objetivamente, un debilitamiento de una postura. Si eso está bien o si eso está mal o si eso es comprensible o si eso es incomprensible, eso es otro tema. Pero nosotros no debemos como institución aparecer aplaudiendo un comportamiento que objetivamente es un debilitamiento en la posición del mismo con respecto al tema de Vieques.

Así es que les advierto que tengan cuidado con resoluciones recalentadas. En mayo era otra cosa y eran otras las circunstancias. Yo creo que lo sensato en este momento, si no quieren condenar, si no quieren exigir, si no quieren reclamar, es por lo menos guardar un silencio digno y discreto.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Fernando Martín. Le corresponde el turno al compañero Modesto Agosto Alicea, tiene cinco (5) minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy es un día de esos raros aquí en el Hemiciclo. Sinceramente, estamos felicitando al Presidente de los Estados Unidos y casi siempre los compañeros americanos de la Mayoría, pues, siempre están de acuerdo, porque ese es, ese es su héroe, ¿no?, el Presidente de los Estados Unidos. Y hemos oído aquí como se han expresado hasta derogativamente del Presidente. Personas que pertenecen a su partido, al Partido Republicano. Han hablado aquí hasta de los ojos de Sila María Calderón. Mire, los ojos de la mujer puertorriqueña tienen un poder terrible. Cuando miran a uno así, así de, ¿ah? Tiembla cualquiera. Y yo creo que puso a temblar a George Bush.

Yo creo que esta Resolución tiene sus méritos, tiene sus méritos porque la Nación Americana está en guerra, está en guerra. Y que el Presidente de los Estados Unidos haga una expresión como esta, de que la Marina se va a ir, no importa lo que suceda se tiene que ir en el 2003 o antes,. son expresiones que tienen un valor para la historia. Porque cuando una nación está en la situación en que está la Nación Americana en estos momentos, estas expresiones del Presidente se merecen, no solamente que sean felicitados por este Senado y por el Pueblo de Puerto Rico, sino por el mundo entero. Porque demuestra, demuestra que el Presidente de los Estados Unidos cuando dice algo lo cumple y no importa lo que este detrás o lo que este de frente, él ya había hecho este compromiso y ello ha reiterado de que lo va a cumplir.

Y si los compañeros de la Mayoría, que son, casi siempre se expresan que son americanos, estuvieran verdaderamente a favor de que la Marina se fuera de Vieques, estuvieran a favor de esta medida. Porque esto es una medida que respalda los derechos humanos de un pueblo que está siendo vilmente atropellado por una de las grandes, de las ramas más poderosas de las Fuerzas Armadas de la nación más poderosa del mundo. Y cuando digo vilmente, porque llevan sesenta (60) años

atropellando al pueblo de Vieques. No han sabido ni han tenido la cortesía de demostrarle siquiera al pueblo de Vieques amistad. Lo único que le han hecho es atropellar. Y ahora están en una situación donde ni todo el dinero del mundo le va a cambiar la forma de pensar al pueblo de Vieques. Le pueden dar los millones de pesos que quieran, pero el pueblo de Vieques ya dice que no va más. Como dijo aquel gran boxeador panameño cuando le estaban dando, dijo, "no más". Y eso es lo que ha dicho el pueblo de Vieques, "no más". No más balas vivas, no más bombardeos, dénnos las tierras.

Yo creo que ya es hora ya de que la Marina se salga. Si se hubiera salido, si se hubiera salido la Marina por su propia voluntad, todo esto que se ha discutido hubiera sido, no hubiera tenido ningún sentido, como diría el compañero. Pero la Marina insiste en quedarse. Y cuando ustedes tienen los compañeros de la Mayoría que por un lado dice que sí, que la Marina se salga de Vieques y cuando surge la oportunidad, y cuando surge la oportunidad verdadera de que se vayan, ellos entonces se oponen.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Tiene un (1) minuto, compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: Y por eso es que yo no entiendo la posición de estos compañeros. No hay forma, y yo creo que por eso es que el pueblo los rechazó. Porque yo creo que hay que ser consecuentes, y hay que ser vertical y hay que ir siempre de frente. Y yo creo que esta felicitación es muy merecida para un líder que lo ha expresado en momentos en que su nación esta en guerra. Y compañeros, no es solamente dar una felicitación, sino que darle un abrazo del pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Agosto Alicea. Le corresponde al compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, en primer lugar, para corregir el récord, no estamos en el 2005, y el compañero nos llamó Mayoría. Todavía no ha llegado eso. Del tiempo restante a nuestra Delegación para reconocerle tres (3) minutos al compañero Sergio Peña Clos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Nos habían informado que eran dos (2) minutos, ¿cambiamos eso a tres (3)?

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, con dos (2) minutos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Dos (2) minutos al compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo lo único que quisiera decir en estos instantes es que esta Resolución me luce, como dice el viejo campesino, trataré de ser lo más prudente y lo menos pedestre posible. Esta Resolución a mí me recuerda ese refrán que dice, "que la misma es alegría del caballo castrao", que relincha pero no puede hacer nada más. Claro. ¿Que es lo que estamos celebrando aquí? ¡Ah!, que el Presidente de los Estados Unidos, ¿qué dijo? Nada. Porque él lo que ha señalado es que si apareciera otro lugar conveniente para la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Así es que, ¿cuál es el motivo de esta alegría? Que yo he caracterizado, como ya señalé, no quiero repetirla porque esto se presta a malas interpretaciones y no es mi interés hacerlo así.

Aquí todos estamos renunciando a lo que tenemos básicamente derecho. No hay compromiso, Señor Presidente, en que la Marina de Guerra de los Estados Unidos cese inmediatamente el bombardeo, tal como lo han dicho en el pasado nuestro Presidente en la comunicación del 19 de noviembre del año 2000, la Gobernadora, Rubén Berríos, Monseñor Corrada, Monseñor González, los obispos de las iglesias protestantes, incluyendo al Reverendo Wilfredo Estrada. Y aquí nos complacemos porque, supuestamente, con la mirada fija, claro, la mirada debe ir directa a los ojos, porque supuestamente, si usted esta mintiendo usted baja la mirada.

Como el paisaje bíblico cuando Jehová se encuentra con Caín después de haber asesinado a su hermano Abél que baja la cabeza y Jehová supuestamente le dice: "Caín, ¿por qué bajas tu cabeza?" ¿Que tiene ése en mente? ¡Claro, claro, porque el jíbaro puertorriqueño, a diferencia de esos pro cónsules que son reverentes cuando pagan por entremedio del puertorriqueño que esta a su lado.

Pero esta Resolución, Señor Presidente, me luce que no tiene, no tiene el lustre necesario. Aquí lucimos "blandengue".

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. PEÑA CLOS: Lucimos, señor Presidente, como el tembleque que acabamos de comernos en abundancia en los últimos días pascuales. Esta es una Resolución "temblequera", y yo no me presto para darle mi apoyo, y obviamente para terminar, señor Presidente, he dicho en el pasado que sin libertad, no hay derecho ni paz ni justicia. Tenemos que reclamar en su momento, que nos hemos puesto los calzones largos. No continuar con esos calzoncitos cortos que están buenos para ir a la playa.

Por esas razones, señor Presidente, no le voy a dar mi apoyo a esta Resolución. Por intrascendental.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Peña Clos, consumió cuatro (4) minutos. Corresponde el turno al compañero Rafi Rodríguez, con cinco (5) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, hubiese sido tan fácil durante el día de hoy para la Minoría del Partido Nuevo Progresista darle su voto a favor a estas dos (2) medidas que acabamos de debatir. Dos (2) medidas que realmente, pues, yo estoy de acuerdo con ellos, no tienen ninguna razón para que se debatan porque son circunstancias, simplemente, que se trata de agradecer a unas personas. En este caso, pues, ellos deberían, más que nadie, de agradecerse porque es uno de los de ellos, de los americanos de ellos que hicieron unas expresiones a favor, que hicieron unas expresiones a favor del pueblo puertorriqueño.

Pero, es muy natural que ellos asuman esta conducta porque ellos están acostumbrados a lo largo de cien (100) años de estar hablando con presidentes norteamericanos que le han estado diciendo embustes en todo momento. Han estado cien (100) años en el Congreso de los Estados Unidos y ante el Presidente de Estados Unidos, pidiéndoles la estadidad. Y los presidentes siempre les dicen, la estadidad viene mañana. Y mañana es que han pasado cien (100) años. Pues claro, no pueden creerle nada a los presidentes norteamericanos, si hace cien (100) años les están metiendo paquetes los presidentes americanos. Tienen que estar frustrados de verdad.

Lo otro que es interesante en esta medida, es que el Presidente George Bush, y este Presidente que no era santo de mi devoción, me está convenciendo un poco porque está demostrando ser lo que realmente él quiere ser, amigo y vecino del pueblo puertorriqueño. Y lo está demostrando cuando mira de frente a Sila Calderón, nuestra Gobernadora de Puerto Rico, y le dice, la salida de Vieques es inminente y vamos a cumplir con nuestro compromiso de dejar a Vieques. Pero eso a la Minoría del Partido Nuevo Progresista, obviamente, le molesta. Porque, definitivamente, ante el pueblo puertorriqueño, ante las calles del pueblo puertorriqueño la gente está vibrando de alegría y felicitando a nuestra querida Gobernadora, Sila Calderón, que ha obtenido un gran triunfo de labor diplomática frente al Presidente de los Estados Unidos. Y eso, obviamente, le duele ante las aspiraciones frustradas que tiene esta Minoría del Partido Nuevo Progresista de aspirar volver al poder el cuatrienio que viene.

Estas expresiones de Bush, reafirman su compromiso de su salida de Vieques. Y eso es lo que deseamos todo el pueblo puertorriqueño, con excepción de una minúscula minoría en el Partido Nuevo Progresista. El militarismo en Puerto Rico y en todo el mundo debe de ser condenable. Y

hace poco estabamos celebrando en la Comisión de Ortiz-Daliot una vista pública con respecto al impacto de la salida del Ejército Sur del Fuerte Buchanan. Y era muy interesante ver las reafirmaciones de las personas que depusieron al decir, que no había ningún impacto económico en que ese ejército se fuera del Fuerte Buchanan. Tampoco había ningún impacto en la seguridad nacional de que ese ejército se fuera del Fuerte Buchanan.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: RIVERA): Pero, la Minoría del Partido Nuevo Progresista cuando le dicen que uno de los hombres uniformados del ejército norteamericano se va de Puerto Rico, tiemblan. Porque ésa es la inseguridad que han vivido durante cien (100) años de dominio norteamericano. Pero gracias a un Puerto Rico que en estos momentos se levanta junto a esta gran mujer, esta extraordinaria mujer, Gobernadora de este país, Sila Calderón, este Puerto Rico esta sembrando la semilla de la seguridad y el futuro que todos los puertorriqueños sueñan.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Rafi Rodríguez, consumió sus cinco (5) minutos. Corresponden los últimos cuatro (4) minutos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista a su Portavoz, el compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuando consumimos el último turno de nuestra Delegación en torno a la Concurrente anterior, señalamos que era una medida prematura, que no había pasado por la Comisión Especial que se había creado en agosto pasado para atender los asuntos del desarrollo económico de Puerto Rico. Tenemos que hacer el mismo señalamiento en este momento. La Mayoría Parlamentaria, o varios miembros de la Mayoría Parlamentaria, el pasado 11 de septiembre, el fatídico 11 de septiembre, radicaron la R. Conc. del S. Número 22. Sus autores, los senadores Fas Alzamora, Cancel Alegría, González de Modestti y Mejías Lugo. Para crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques, designar su jurisdicción, facultades y composición y para otros fines

Esta Resolución Concurrente fue informada favorablemente hace cerca de mes y medio (1 1/2) por la Comisión de Reglas y Calendario. Sin embargo, languidece en el limbo parlamentario entre la Comisión de Reglas y Calendario y el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. La realidad es que todos están aprobando esta Resolución Concurrente hoy para darse golpes en el pecho de lo mucho que ustedes han hecho y lo fuerte que es su compromiso con la llamada causa de Vieques. Sin embargo, cuando tenían la oportunidad de tomar acción concreta creando esta Comisión Especial que proponen los senadores Fas Alzamora, Cancel Alegría, González de Modestti y Mejías Lugo, ustedes optan por dejar en el limbo del zafacón parlamentario esta Resolución Concurrente y no la traen a votación al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Fue, don Rubén Berríos Martínez, presidente vitalicio, fundador del Partido Independista Puertorriqueño el que habla de unir la palabra y la acción. La Resolución Concurrente que ustedes quieren aprobar hoy es la palabra, la Resolución Concurrente que se propuso el fatídico 11 de septiembre constituye una vertiente de la acción.

Mi consejo a ustedes es, que cuando no tengan tiempo para aprobar la palabra y aprobar la acción, si tienen que escoger entre la una y la otra, escojan la acción. El pueblo le agradecerá más la acción que las palabras huecas. Máxime, palabras huecas en torno a una noticia fabricada por la Gobernadora Sila Calderón, quien anteriormente no aceptaba una Orden Ejecutiva porque era muy floja. Anteriormente no aceptaba una ley porque era revocable. Y ahora se conforma con una mirada furtiva y unas palabras "ad lib", en torno a un asunto traído por los pelos en un encuentro casual social que ha sido elevado por algunos de ustedes a una reunión formal de Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Kenneth McClintock. Sobraban todavía treinta (30) segundos. Continuamos con el senador Juan Cancel, con cinco (5) minutos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente. Volvemos nuevamente a caer en la trampa de la Minoría Parlamentaria que quieren obligarnos a legislar estando nosotros en Mayoría sin realizar que son ellos los que están en Minoría. Pretenden seguir trayendo a colación supuestos acuerdos que nunca han existido. Traer a colación medidas que difieren de lo que se menciona y no se dan cuenta que esta Resolución Concurrente data del 14 de mayo. Mucho antes de nosotros haber presentado la medida que hacen alusión en septiembre. Y mucho menos cuando esa Resolución Concurrente lo que pretende es, precisamente, crear una Comisión Conjunta de Cámara y Senado para que trate los asuntos de Vieques. Y fue aprobada por este Cuerpo Legislativo. Y es el limbo legislativo del Cuerpo Hermano, quizás, que no ha tomado todavía acción, la que no ha permitido que se apruebe y no que nosotros en el Senado, como prudentemente lo hicimos, hayamos ya aprobado la medida. Y pretende la Minoría Parlamentaria, y parece mentira que sea el propio Portavoz, que a sabiendas de lo que está diciendo, pretenda engañar nuevamente al Pueblo de Puerto Rico diciendo una mentira tan grande como ésta. Pero ya lo acaba de decir hace unos minutos ahorita cuando también dijo que había un pacto bipartita que había sido avalado por el noventa y seis por ciento (96%) de los votos depositados en las urnas. Y ese pacto bipartita, yo quisiera saber, cuando se firmó, donde se firmó, y quien lo firmó. Porque obviamente, él sabe muy bien que son mentiras lo que le está diciendo al pueblo puertorriqueño.

Y la realidad es que nuestra compañera representante Alida Arizmendi planteaba hace sobre siete (7) meses atrás, que debíamos expresar nuestro agradecimiento al Presidente de los Estados Unidos por unas palabras vertidas en un programa difundido por televisión nacional.

Esta Resolución se atempera a la realidad de los eventos ocurridos la semana pasada y se somete ante este Cuerpo para su aprobación. Nada de lo que dice aquí, es falso. Nada. Y si bien nuestros compañeros de la Minoría le han votado a favor, como han expresado aquí a un sinnúmero de medidas de agradecimiento, las cuales no debieron de haber sido presentadas según sus propias expresiones, yo creo que este sistema de estar tratando de engañarnos, no es lo más prudente. El que nosotros estemos utilizando los argumentos parlamentarios que a bien tenemos, lo que estamos es llevando a cabo y descargando nuestra propia responsabilidad.

El agradecer el compromiso firme por parte de las expresiones del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, aun en este momento de guerra, aun con todas las expresiones de apoyo que ha recibido, incluyendo la del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su gestión en contra del terrorismo, de que la Marina saldrá de Vieques no más tarde de mayo del 2003 ...

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Le queda un (1) minuto.

SR. CANCEL ALEGRIA: ...para nosotros es motivo de agradecimiento.

Por eso, señor Presidente, exhorto nuevamente a los compañeros y sobre todo a aquéllos que se han expresado de una forma u otra a favor de esta loable causa, que ponderen su posición y emitan un voto favorable en esta Resolución Concurrente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Juan Cancel, consumió sus cinco (5) minutos. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, solamente para unos breves comentarios, aunque yo no estoy sujeto a las Reglas de Debate me voy a circunscribir a ser breve.

Yo quisiera señalar que hay una diferencia bien grande, cuando hablamos de esta Resolución Concurrente, hay una diferencia bien grande entre las directrices Clinton-Rossello y entre la palabra que le da el Presidente a la Gobernadora. Y la diferencia no es que este por escrito, y la diferencia no

es que haya sido producto de una intensa negociación, que dicho sea de paso he dicho que fue a escondidas y espaldas del pueblo, la diferencia es que eran dos (2) personas que podían prometerle la luna al pueblo viequense porque no tenían posibilidad de cumplir con su palabra, cumplir con su acuerdo, cumplir con su compromiso, si existía, ya que los dos (2) eran aves de paso. Ninguno de los dos (2) iba a la reelección. Ninguno de los dos (2) iba a estar presente en el momento de exigir que la Marina abandonara a Vieques. Y cuando se hablaba de las directrices presidenciales, oíamos al liderato del Partido Nuevo Progresista decir que ese problema de Vieques estaba resuelto con las directrices presidenciales. Estaba tan resuelto que el Congreso cambió las directrices presidenciales. Estaba tan resuelto que el Congreso quitó aquella legislación que permitía el que se hiciese un referéndum. Lo que decía un compañero legislador, esas directrices están escritas en una barra de hielo. Se van a estar derritiendo y se van a desaparecer. Esa fue la crítica en aquel entonces a esas directrices.

La diferencia ahora, y en parte yo puedo concurrir con algunas de las expresiones del compañero Fernando Martín, en el sentido de que nosotros quisiéramos más. Claro que sí. Nosotros quisiéramos más. Y se han hecho los esfuerzos por obtener más. Pero la diferencia es que la Gobernadora de Puerto Rico y el Presidente de los Estados Unidos van a estar aquí, como Presidente y como Gobernadora en mayo de 2003, para hacer valer lo que se dijo allí.

El Presidente va a ser Presidente candidato a la reelección y ocupándose de que el pueblo hispano en los Estados Unidos lo elija en buena lid, no como pasó ahora que fue al Tribunal Supremo Federal el que lo eligió. Esa es prácticamente una diferencia, pero una diferencia grande entre los que prometieron y no podían cumplir y lo que está prometiendo ahora el Presidente, que tiene que estar presente para hacer valer su palabra.

Y yo escucho a veces a algunos líderes, a unos compañeros decir, que voy a Washington y le voy a decir esto y le voy a decir aquello. Y probablemente yo podría hacer lo mismo, mañana mandar por fax copia de la Votación donde el liderato de la Nación Norteamericana en Puerto Rico, los que prefieren ondear la bandera de los Estados Unidos por encima de la bandera puertorriqueña, los que alegan que aquella es su nación, están votándole en contra a una felicitación de su Presidente. Es increíble. Le votarán en contra a una Resolución que va a felicitar al Presidente de su nación.

Yo pienso que lo que corresponde en estos momentos es exhortarle a los compañeros a que se unan. A que se unan en esta Resolución Concurrente y que se unan en los esfuerzos de ir a Washington y hacer que el Presidente cumpla su promesa.

Y ahora voy a ir más lejos. No solamente porque fue Sila Calderón. No solamente por las directrices Clinton-Rossello. Si la verdadera honestidad política debe prevalecer es la de decir, los mejores intereses del pueblo viequense los vamos a defender. Sea con mi partido o sea con el otro. Porque de lo que se trata aquí es de hacerle justicia al pueblo viequense. Y si esa justicia ellos la defendían o pretendían decir que la defendían en las directrices Clinton y Rosselló, y dicen que lo que hay ahora es lo mismo, ¿por qué no apoyaron la iniciativa y por qué no unirse a hacer valer la palabra del Presidente de su nación, del Presidente de su Partido Republicano, en esta expresión de la Asamblea Legislativa?

Así es que yo lejos de atacar cualquier argumento de los que escuché esta tarde, quiero cerrar diciendo, que se unan a apoyar la Resolución Concurrente de la Cámara Número 21, para agradecer el que por lo menos se haya manifestado un apoyo al deseo del pueblo viequense de que cese el bombardeo y la Marina salga de Vieques.

Señor Presidente, presento para votación la Resolución Concurrente de la Cámara Número 21, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Los que estén a favor de la Resolución Concurrente de la Cámara Número 21, los que estén a favor se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, dirán que no.

Aprobada.

Y aclarándole a los compañeros que la residencia de don Luis Muñoz Marín, que muchas veces se refieren que está en Trujillo Alto, está en el Municipio de San Juan.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De hecho, ya yo lo sabía, el senador Roberto Prats y el senador Ortiz-Dalio me lo habían informado.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Pero no para récord, ahora está en el récord.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1211, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se lea.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1211, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realice una evaluación inmediata de los pasos que esta tomando la Autoridad de los Puertos, las líneas aéreas, otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y otras empresas privadas para cumplir con la nueva Ley Federal PL 107-71 conocida como el "Aviation and Transportation Security Act".

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente el Congreso de los Estados Unidos aprobó y el Presidente firmó la Ley Federal PL 107-71, mejor conocida como "Aviation and Transportation Security Act". Entre otras disposiciones dicha Ley requiere que este viernes 18 de enero de 2002, se comience a inspeccionar todas las piezas de equipaje que los pasajeros le entregan a las líneas aéreas para ser transportadas en el área de equipaje de un avión, cuando la práctica en el pasado era inspeccionar tan sólo entre un dos (2) y un diez por ciento (10%) de dicho equipaje.

Es menester que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado, a fin de salvaguardar la seguridad de los miles de pasajeros puertorriqueños y a los cientos de miles de pasajeros no residentes en Puerto Rico que nos visitan anualmente como turistas y como

empresarios, asegurando que se están tomando las medidas que garanticen el flujo adecuado del tráfico en nuestros aeropuertos creando los menores inconvenientes posibles para nuestros pasajeros.

A esos efectos esta Resolución requiere que dicha Comisión rinda un informe parcial no más tarde del 24 de enero de 2002 en torno a los problemas que puedan haber surgido durante los primeros días de vigencia de dichas disposiciones, y un informe final no más tarde de sesenta (60) días después de la aprobación de esta Resolución.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realice una evaluación inmediata de los pasos que esta tomando la Autoridad de los Puertos, las líneas aéreas, otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y otras empresas privadas para cumplir con la nueva Ley Federal PL 107-71 conocida como el "Aviation and Transportation Security Act".

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe parcial no más tarde del 24 de enero de 2002 en torno a los problemas que puedan haber surgido durante los primeros días de vigencia de dichas disposiciones, y un informe final no más tarde de sesenta (60) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1211, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realice una evaluación inmediata de los pasos que esta tomando la Autoridad de los Puertos, las líneas aéreas, otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y otras empresas privadas para cumplir con la nueva Ley Federal PL 107-71 conocida como el "Aviation and Transportation Security Act"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 728; Resolución Conjunta del Senado 887; Resolución Conjunta del Senado 888; Resolución Concurrente del Senado 20; Resolución del Senado 1206; Resolución del Senado 1211; Resolución Conjunta de la Cámara 1177; y la Resolución Concurrente de la Cámara 21.

Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Calendario de Votación Final.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 728

"Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, a fin de requerir adiestramientos multidisciplinarios, continuos, sistemáticos, e integrales, así como la orientación y la educación correspondiente a todo el personal en los sectores públicos y privados con la obligación de informar y referir casos de maltrato de menores; requerir la orientación y la educación intensiva y continua de la ciudadanía en general, así como la divulgación del mensaje correspondiente que la capacite a detectar, combatir, erradicar y prevenir casos de maltrato y negligencia, utilizándose los recursos del Departamento de la Familia y exhortar a los medios de comunicación pública, privados y comerciales en Puerto Rico que se integren a dichos esfuerzos como un servicio público."

### R. C. del S. 887

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, Región de Ponce, para gastos de actividad de inauguración de servicios comunitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. del S. 888

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

### R. Conc. del S. 20

"Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a los esfuerzos y gestiones realizadas por la presente Administración Gubernamental y en particular, nuestra Honorable Gobernadora Sila María Calderón, para conseguir aquellas enmiendas necesarias a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal que resultarían en la aplicación de incentivos económicos a empresas que se establezcan en el país y la consecuente generación de miles de empleos para nuestra economía."

R. del S. 1206

"Para expresar el más sincero reconocimiento al Policía Municipal del Municipio de San Juan, José A. Martínez Del Valle, y al joven José Luis Luciano por sus actos heroicos durante el incendio que ocurrió el pasado 12 de enero de 2002 en Río Piedras."

R. del S. 1211

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realice una evaluación inmediata de los pasos que está tomando la Autoridad de los Puertos, las líneas aéreas, otras agencias del Gobierno de Puerto Rico y otras empresas privadas para cumplir con la nueva Ley Federal PL 107-71, conocida como el "Aviation and Transportation Security Act"."

R.C. de la C.1177

"Para asignar al Municipio de Culebra, la cantidad de trescientos (300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para el uso de actividades culturales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Conc. de la C. 21.

"Para extender el más sincero agradecimiento de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush por su apoyo manifestado a través de la telecadena hispana Univisión, a favor de lograr la paz en la isla municipio de Vieques, y por haberle reiterado a la Gobernadora de Puerto Rico su compromiso de que la Marina de los Estados Unidos abandonara la isla Municipio de Vieques en o antes de mayo del año 2003."

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL**

El Proyecto del Senado 728 y la Resolución del Senado 1211, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total ..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total. .... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 887; 888; la Resolución del Senado 1206 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1177, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total. .... 1

La Resolución Concurrente del Senado 20, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total ..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total ..... 1

La Resolución Concurrente de la Cámara 21, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total 1 ..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Norma Burgos Andújar y Fernando J. Martín García.

Total ..... 2

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

**TURNOS FINALES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor senador McClintock Hernández

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el día de hoy Puerto Rico celebra el natalicio de uno de sus más distinguidos hijos, Don Eugenio María De Hostos. En estos días se habla de la filosofía Hostosiana como guía para regir nuestros actos, como parámetro para dirigir nuestras acciones. En este Senado que con tanto afán se trata de menospreciar a veces la importancia del inglés, que rememoren hoy las palabras del Prócer cuando dijo: "Independientemente de su carácter continental, el inglés es la lengua de la pedagogía aplicada. Es además la lengua de la libertad. Es para los fines de la vida teórica, la lengua del fundador de método experimental y de los aplicadores más afortunados del análisis a la ciencia de la materia y el espíritu. Es, para terminar, la lengua de la civilización contemporánea". Dijo también, Don Eugenio María De Hostos, que es una torpeza no hablar con fluencia el inglés. Con buen dominio del inglés los puertorriqueños están en posición de lograr igualdad con los norteamericanos. En un momento en que se debate si es o no apropiado el bilingüismo en nuestras escuelas públicas que deben resonar las palabras en nuestros oídos de la filosofía Hostosiana encarnada en la siguiente expresión: "Las dos (2) lenguas continentales son en América el inglés y el castellano. El inglés que es el idioma de más de noventa millones (90,000,000) de habitantes del continente; el castellano, que es nuestra lengua, debe ser conocido por igual como sea posible." Y como sólo estudiando pedagógicamente el inglés y empezando a estudiarlo a fondo, hablándolo y escribiéndolo familiarmente, dominándolo en todos sus giros y modismos y poniéndolo en capacidad de utilizarlo eficazmente para la vida práctica, por eso se ha pasado al castellano. Algunos que se han dejado marear por los intentos de presentar una sola cara de la moneda de la filosofía Hostosiana les extrañará, quizás, el apego de De Hostos a la idea de crear el puertorriqueño bilingüe. A éstos, les señaló que visto de contexto de lo que a principios del dominio de estadounidense en Puerto Rico expresó De Hostos sobre nuestra condición política, todo cae en contexto. Nunca olvidemos que el héroe de autonomistas y independentistas es

el autor también de las siguientes palabras: "Queremos el gobierno del pueblo, esto es, republicano, no el gobierno personal, esto es, monárquico. Dicen que nos darán el gobierno que deseamos, pero también hemos oído decir que se nos hará colonia. No queremos ser colonia. Lo éramos de España y lo más que alcanzamos fue ser españoles de segunda clase. No queremos, ser americanos de segunda clase. Queremos ser americanos de primera clase. Mientras nuestra suerte este unida a la de los Estados Unidos debemos desear que se nos admita de lleno en todas las participaciones, prerrogativas, y privilegios de un estado unido a la República. Aspiramos tan pronto como sea posible a nuestra entrada en la unión para ser en ella un importante elemento."

Por eso, Señor Presidente, en el día de hoy, todos los puertorriqueños debemos celebrar el natalicio de Eugenio María De Hostos, que no es propiedad de autonomistas ni de independentistas, él es un prócer de todos los puertorriqueños. Quizás en el ocaso de su larga vida, arropado de la desesperanza al no ver a los Estados Unidos abrazar a Puerto Rico con la rapidez que él deseaba, él pueda haber sentido un cambio en algunas de sus ideas. Pero yo he soñado en el día de hoy que sus palabras inspiren a las generaciones del Siglo XXI a reclamar la igualdad a la que él aspiró. Que nos guíe a todos a convertir en bilingües todas nuestras escuelas públicas. Que nos invite a todos en nuestras almas y nuestros espíritus a luchar por lo que a principios del siglo pasado, Eugenio María De Hostos luchó, que era el de lograr la igualdad de los puertorriqueños dentro de la constelación de los Estados Federados de la Nación Americana y a aspirar y lograr que los puertorriqueños conocieran el inglés con la misma familiaridad que conocían el castellano.

Señor Presidente, ésas son mis palabras en este Día de Eugenio María De Hostos, como una aportación al acervo histórico de los compañeros del Senado, particularmente aquéllos que sabemos que siempre han abrazado la filosofía Hostosiana.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Kenneth McClintock. Le corresponde el turno al compañero senador Dalrnau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solamente quiero decir, Señor Presidente, que son muchas las expresiones que se han hecho de Eugenio María De Hostos. Son muchas también las citas que podemos reclamar de Eugenio María De Hostos. Y una de ellas dice: "Nada hay perdido cuando todavía algo queda por esperar".

Y vemos como el compañero hace una aportación de las ideas de Hostos, ciertamente, a conveniencia de su ideal, porque Hostos, precisamente, señaló hasta antes de morir que no trajeran sus restos a Puerto Rico hasta que Puerto Rico fuera independencia, independiente.

Así es que es contrario a muchas de las cosas que hemos escuchado del compañero, yo quisiera señalar lo siguiente: "Resuelta desenvoltura y defensa de un ideal fue la vida de Eugenio María De Hostos dedicada a su país, y que debe ser estímulo para los compatriotas para que prevalezcan siempre y por encima de toda otra consideración la conciencia del patriotismo y la conciencia del sentimiento, hondamente arraigados en nuestras almas y nuestra personalidad de pueblo". Estas palabras que acabo de señalar las describió don Severo Colberg Ramírez, quien comenzó una de sus obras más importantes, la Peregrinación de Bayoán, expresando el dolor de su alma cuando, y cito nuevamente: "Otra vez, otra vez, oh, patria mía, cuantos dolores me cuestan. Apenas sosegado mi corazón, apenas calmadas las agitaciones, que la meditación de este otro mundo me ha causado y otra vez obligado a abandonarte." Hostos transformó ese dolor y angustia de no estar en su patria en la búsqueda de un método educativo que le permitiese a los hombres y mujeres de su país hacer real, viva y efectiva la educación individual en la vida en sociedad.

Eso es un gran legado del maestro. Nuevamente, Puerto Rico ha iniciado un debate sobre la necesidad y conveniencia de llevar a cabo ajustes a nuestro sistema educativo. Cada vez que esto ocurre se inician acercamientos para que acudamos a uno de nuestros pensadores más importantes para nutrir con sus ideas y experiencias el esfuerzo de reforma con la esperanza de tener éxito por el bien de nuestros niños, nuestro futuro y de la patria. Hostos no sólo escribió, filosofó acerca de un modelo educativo cuyo objetivo en sus propias palabras es contribuir al desenvolvimiento de las fuerzas intelectivas poniendo a funcionar los órganos de la razón según la ley de la razón a medida que van manifestándose y habiéndose a intuir, inducir, deducir y sistematizar. Al igual que en otras áreas de estudio relacionadas directamente al quehacer diario de pueblo, como lo es el Derecho, se ha propuesto por expertos en la materia la creación del Modelo Pedagógico Puertorriqueño. El fundamento de este modelo ha estado con nosotros desde hace mucho en el pensamiento hostosiano descrito por José Emilio González, como el Maestro de América por Antonomasia. Y ciertamente, mucho tenemos que aprender de las citas y los pensamientos de De Hostos, como una que decía: "Tengo tanta confianza en las ideas bien desarrolladas que no temo en presentárselas a los hombres de más alta inteligencia." Porque ciertamente, en su modelo de educación reseñaba diversas áreas que iban a aumentar la capacidad del intelecto del ser humano, y en este caso de nuestros niños al desarrollarse de forma educativa.

Así es que hoy se conmemora oficialmente el Día De Hostos, pero fue el día 11 de enero su natalicio. Yo, como egresado de la Facultad de Derecho Eugenio María De Hostos y fiel seguidor y lector de sus escritos, como los que acabo de mencionar, me siento contento de que en estos momentos hasta los compañeros del Partido Nuevo Progresista enaltezcan la obra de un gran puertorriqueño, que enaltezcan al ciudadano de América.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, señor Portavoz. Corresponde el turno al compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, yo sé que no quedan muchos compañeros del Senado en este momento, muy brevemente y sin ánimo ni de abonar a las palabras de mi compañero McClintock ni de contradecir las palabras del compañero Dalmau ni que se entienda como detrimental a la memoria de Eugenio María De Hostos, que es una de las figuras cimera de nuestro procerato puertorriqueño, al que le tengo gran admiración.

Debo decir que cada día me siento más orgullo de ser barbosiano, porque en sus sesenta y cuatro (64) años de existencia, al doctor José Celso Barbosa no se le puede citar una cita que vaya en contravención del ideario de toda su vida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Orlando Parga. Finalizan los turnos finales, ya que el compañero Angel Rodríguez no se encuentra.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 17 de enero de 2002 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 17 de enero de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).